



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

**CUARTA LEGISLATURA ORDINARIA**

**PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021**

**2.ª B SESIÓN  
(Matinal)**

**VIERNES 2 DE JULIO DE 2021**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA,**

**SEÑORAS MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ**

**Y**

**MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN**

**SUMARIO**

—A las 09 horas y 09 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Andrés Roel Alva, el relator pasa lista a través del sistema virtual, a la que responden los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).—** Señores congresistas, se va a pasar la lista para computar el *quorum*.

Señor relator pase lista.

**El RELATOR pasa lista.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Se va a registrar la asistencia de los congresistas, mediante el sistema digital.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tenemos a 103 congresistas que han registrado su asistencia. Tenemos *quorum* para continuar con la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señor relator, primer tema de agenda.

#### **El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Transportes y Defensa del Consumidor. Proyectos de Ley 2605, 4318 y otros. Se propone modificar la Ley 28874 Ley de Publicidad Estatal, para tutelar el derecho a la información, establecer la igualdad de oportunidades y regular la publicidad estatal. (\*)

La Junta de Portavoces con fecha 11 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Fiscalización, respecto de los proyectos de ley 2605 y 4441 y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transporte.

A su vez, la Comisión de Defensa del Consumidor, ha presentado un dictamen en mayoría respecto del Proyecto de Ley 5911.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Muchas gracias, Presidente; un saludo de la mañana a toda la Representación Nacional.

Colegas congresistas, tengo el honor de presentar este dictamen por unanimidad como presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, aprobó por unanimidad en su sesión virtual del pasado 23 de junio del 2020, el dictamen recaído en los proyectos de ley n° 2605/2017; 4318/2018; 4441/2018; 5824/2020; 5840/2020;

5911/2020; 6025/2020, Ley que modifica la Ley 28874 Ley de Publicidad Estatal, para tutelar el derecho a la información, establecer la igualdad de oportunidades y regular la publicidad estatal.

Señor Presidente, el Proyecto de Ley n° 2605/2017 que modifica la Ley 28874 presentado por el Poder Ejecutivo, que propone la ley que regula la publicidad estatal denominado Ley de Comunicaciones gubernamental.

El Proyecto de Ley n° 4318/2018, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la excongresista Gloria Montenegro Figueroa, que propone establecer una nueva ley que regula la publicidad estatal del Estado peruano.

De la misma manera, el Proyecto de Ley 4441/2018, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del excongresista Modesto Figueroa Minaya, que propone transparentar la información de los gastos en servicio de publicidad estatal.

Y el Proyecto de Ley n° 5824/2020, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Luis Carlos Simeón Hurtado, que propone modificar y regular la ley 28874, Ley de Publicidad Estatal; y el Proyecto 5840/2020 presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Eduardo Geovanni Acate Coronel, que propone regular la publicidad estatal, y el Proyecto de Ley 5811/2020, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista José Luis Luna Morales, que propone garantizar el derecho del usuario o consumidor al acceso a la difusión de la publicidad estatal; y el Proyecto de Ley N.° 6025/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola del Perú, a iniciativa del congresista Daniel Oseda Yucra, que propone fortalecer la participación de los medios de comunicación regionales en la ley de publicidad estatal.

Señor Presidente, las propuestas acumuladas tiene como tema común el derecho del acceso al ciudadano a la información pública del Estado peruano, y los recursos de las instituciones públicas de índole nacional, provincial y local que son orientados a la publicidad estatal en medios privados sean utilizados de manera objetiva, transparente y proporcional.

Asimismo, la participación de medios de comunicación locales, en el marco de la descentralización, y las poblaciones en zonas rurales sean informadas oportunamente de las actividades, programas y proyectos del Estado peruano.

Además, es de aplicación para las entidades señaladas en el artículo 1.° del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; también es de aplicación la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Se excluye de los alcances de la presente ley los avisos legales, cuya publicación será ordenada por la disposición legal o autoridad judicial o administrativa, y la publicación de normas legales en el boletín oficial del diario *El Peruano*.

Se excluye, también, de los alcances de la presente ley a la publicidad estatal, comercial, producida por entidades públicas que participan en el mercado, a las que se le aplica lo establecido en el Decreto legislativo N.° 1044, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal, así como la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Señor Presidente, en el criterio de las entidades del Estado para contratar los medios de comunicación privados en lo que respecta a la radio y la televisión, se incluirá prioritariamente a los medios que operan con 50 % a más de programación local propia del ámbito distrital, provincial y regional, debiendo cumplir con esa prelación en la selección de medios.

Esto incluye la emisión de los fines educativos y comunitarios. Involucrados en esto se debe considerar los principios básicos que presenta esta iniciativa: principios de legalidad, interés público, probidad, veracidad, neutralidad, transparencia, no discriminación, cobertura, razonabilidad, eficiencia, descentralización, equidad e interculturalidad.

El Estado peruano, en sus diferentes niveles de gobierno, puede contratar publicidad sin cargo ni cobro de comisiones a través los medios de comunicación habilitados de manera directa.

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, todas las instituciones públicas, en los tres niveles de gobierno, tendrán que cumplir ciertos requisitos para establecer un plan de comunicaciones estratégico, el cual será presentado y aprobado en el primer trimestre del año, que deberá contener como mínimo lo siguiente:

Definición, descripción, inversión y justificación, pertinencia, impacto social, económico y de producto; definición, ubicación geográfica de la población o público objetivo, el marco legal acorde a las competencias y funciones de las entidades públicas.

Para la selección de los medios se deberá contar con la justificación técnica de selección de medios de difusión a contratar, teniendo en cuenta los siguientes criterios de finalidad, público objetivo, cobertura, duración de campaña, equilibrio.

Deberán sustentarse también técnicamente las razones por qué una determinada entidad o dependencia eligió a determinados medios de manera preferente, para no dar lugar a las situaciones que privilegian injustificadamente a determinadas empresas periodísticas.

Asimismo, debe sustentarse las razones por las que algún criterio ha sido priorizado sobre otro para la comunicación.

Señor Presidente, está prohibido excluir a los medios que operan en los distritos, provincias y regiones, debiéndose cumplir lo establecido en el literal b) inciso 3 de la ley, cuando se adquieren los servicios de medios de comunicación para campañas sectoriales, orientadas a las poblaciones de jurisdicciones, o sectoriales respecto a la radio y televisión, está prohibido contratar con medios de comunicación que no tengan autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para prestarles servicio de radiodifusión sonora y televisiva.

Asimismo, queda prohibido que las empresas especializadas en elaborar las pautas de los avisos, centrales de medios y otros, cobren porcentajes o pago adicional alguno por comisión de servicio a los medios de comunicaciones contratados para pasar los avisos de publicidad estatal, bajo responsabilidad del proveedor y de las empresas que lo solicitan.

Siendo así, señor presidente, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros elabora el protocolo para el tratamiento adecuado de la violencia contra la mujer en la publicidad estatal, orientado a la actuación ante la violencia de género y la representación de las mujeres.

El protocolo es una guía para asegurar que la publicidad estatal cumple con criterios generales y prohibiciones ligados a la lucha contra la violencia de género también y la promoción de igualdad real entre hombres y mujeres, incluye las pautas establecidas en la reglamentación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito a usted se someta a debate para una aprobación de esta iniciativa legislativa, porque lo que trae esta iniciativa es justamente

decir no a la discriminación, sí a la igualdad, tenemos un criterio objetivo de advertir que por muchos años estaba postrado y discriminado los derechos de muchos peruanos que se dedican a este servicio.

Razón por la cual es el momento, el cual que ha llegado, a efectos de que esta Representación Nacional tiene, de alguna manera, el deber y también de apoyar esta iniciativa, porque con eso estamos haciendo justicia social para todos los miles de ciudadanos peruanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores Villegas, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el congresista Gutarra, que es el secretario de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.

Congresista Gutarra Ramos, secretario de la Comisión de Defensa del Consumidor, tiene hasta cinco minutos para exponer el dictamen, en mayoría, respecto al Proyecto de Ley 5911.

Mientras se resuelve la sustentación de la Comisión de Defensa del Consumidor, se suspende el debate de la iniciativa legislativa.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley 5527, de la Comisión de Educación, se propone implementar la alimentación adecuada en las instituciones educativas públicas de los niveles iniciales y primarios para fortalecer el sistema inmunológico de los alumnos en situaciones vulnerables. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Gracias, Presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, ha ingresado para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el Proyecto de Ley 5527/2020-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa de la congresista Valeria Valer Collado, por el que se propone con texto sustitutorio la ley que implementa la alimentación adecuada en las instituciones educativas públicas de los niveles de inicial y primaria, para fortalecer el sistema inmunológico de los alumnos en situaciones vulnerables.

Dicho proyecto ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 15 de junio de 2020, siendo decretado el 17 de junio de 2020 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como segunda comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Cabe señalar que también fue decretado a la Comisión de Salud y Población como primera comisión dictaminadora, pero fue dispensado de dictamen el 28 de junio de 2021 por acuerdo de la Junta de Portavoces.

En la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 31 de marzo de 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes, en la plataforma Microsoft Teams, el dictamen favorable propuesto.

Del análisis y revisión de la normativa vigente, se evidencia que con la aprobación de la presente propuesta legislativa no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales, antes citados.

Asimismo, el impacto de la norma en la legislación sería complementar las disposiciones de la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 017-2017-SA.

Teniendo en cuenta los diversos problemas suscitados en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual fue objeto del Informe 329-2020-CG-GCOC, de la Contraloría General de la República, la cual recomendó a las autoridades de dicho programa a adoptar medidas correctivas e inmediatas para evitar el vencimiento de los productos alimenticios, que deben ser distribuidos durante el año escolar y mejorar las condiciones para su almacenamiento y distribución.

En tal sentido, la presente propuesta legislativa podría complementar y ampliar el ámbito de aplicación dirigido a todas las instituciones educativas públicas de los niveles inicial y primaria a nivel nacional en zonas rurales y urbanas, estableciendo los lineamientos básicos para garantizar una alimentación saludable en los alumnos, que le permitan contrarrestar las diversas enfermedades que se encuentran susceptibles de contraer.

Además, Presidente, consideramos que la presente propuesta legislativa se justifica al ser una norma que atendería las circunstancias actuales que estaban viviendo miles de alumnos de las instituciones educativas públicas de los niveles de inicial y primaria debido a la pandemia covid-19, siendo los beneficiarios principalmente aquellos que se encuentran en situaciones vulnerables.

Además que no se contrapone a los objetivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y tiene carácter permanente con principios y procedimientos generales que debe tener en cuenta el Poder Ejecutivo, de acuerdo con sus atribuciones y competencias, para cumplir con el objetivo de una alimentación adecuada mediante una política pública dirigida a atender la alimentación y la salud de los niños, que debía ser a largo plazo, a diferencia del Programa Qali Warma, que tiene un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

La presente propuesta no genera costo económico al erario nacional, puesto que la implementación de la presente ley se efectúa con cargo al presupuesto institucional de cada sector involucrado, y las transferencias presupuestales que se efectúen a las entidades involucradas, de acuerdo con las atribuciones y competencias, así también cuenta con la ejecución de proyecto de inversión pública y convenio de colaboración interinstitucional con los colegios profesionales de nutrición e instituciones de investigación sobre la materia.

Cabe mencionar que esta ley permitiría reducir la brecha de desnutrición de los alumnos de las instituciones educativas públicas de los niveles de inicial y primaria, materializando el derecho a una alimentación saludable y afrontando los efectos y eventuales riesgos que ocasiona el COVID-19.

Presidente, señalamos que la fórmula legal obra en sus respectivas plataformas digitales. En tal sentido, esperamos el apoyo de la Representación Nacional a tan importante propuesta legislativa.

Solicito a usted, señor Presidente, que se someta a debate para la consiguiente votación, y esperamos el apoyo para la aprobación respectiva.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en la aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— La palabra, Presidente. Alexander Lozano.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, de Unión por el Perú, hasta por dos minutos.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, planifica y establece un proceso de contratación, gestión y otorgamiento de alimentos en los centros educativos para niños que perciben educación básica regular en los niveles de inicial y primaria, considerando las características de la localidad y en atención al estado de salud y la vulnerabilidad de los estudiantes. Dicho proceso es regulado en el reglamento de la presente ley.

Señor Presidente, el modelo de adquisiciones de los productos involucra a las autoridades y actores de la sociedad civil en los ámbitos regional y local, dicho modelo involucra a las normas de aseguramiento alimentario de la FAO, así como la observancia de las buenas prácticas productivas, manufactura e higiene en su producción y distribución de los alimentos.

El Ministerio de Salud gestiona y asegura el otorgamiento de los multivitamínicos a los niños beneficiarios, además, esta propuesta dispone que el Poder Ejecutivo, a través de los sectores competentes, implemente un programa planificado para la educación alimentaria y nutricional en el proceso de enseñanza y aprendizaje en los centros de educación básica inicial y primaria, así como en los gobiernos locales y regionales. Una propuesta renovadora que merece nuestro apoyo, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Gracias, Presidente.

Agradezco la participación del congresista Lozano Inostroza, quien ha resaltado la importancia de la propuesta legislativa y, al mismo tiempo, ha resaltado cuál sería el rol de participación del Minsa en los gobiernos regionales y los gobiernos locales en esta propuesta en legislativa que ha sido ampliamente debatida en la Comisión de Educación y contó con la aprobación unánime.

En ese sentido, señor Presidente, solicito se someta a votación la propuesta legislativa, esperando la aprobación y el respaldo de la Representación Nacional.

Gracias, Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Finalizado el debate, señores y señoras congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresistas, marcar asistencia. Último llamado.

Con la misma asistencia, al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresistas, último llamado.

Congresistas: Campos, Guibovich, Merino, Salinas, Merino López, Verde, Benites, Vivanco, García, Lizárraga, Lozano, Gonzales; consignar votación.

**—Efectuada la votación a través del sistema digital, el resultado es de 90 votos a favor, cero en contra, ocho abstenciones.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 90 congresistas, cero en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que implementa la alimentación adecuada de las instituciones educativas públicas, los niveles: inicial y primaria, para fortalecer el sistema inmunológico de los alumnos en situaciones vulnerables.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación, Dioses Guzmán.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Muchas gracias, Presidente.

Agradecer a la Representación Nacional, por el amplio respaldo en esta votación, en esta primera votación, y solicito a usted, señor Presidente, la exoneración de segunda votación, para que de una vez quede aprobada esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— atendiendo lo citado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido con el mismo párrafo el artículo 78.º, del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-91-CR, publicado el primero de julio de 2021, en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere el voto a favor, de no menos de tres quintos del número legal de congresistas, es decir, setenta y ocho.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, al voto.

**La señora SANTILLANA PAREDES (APP).**— Presidente, para dejar constancia de que mi voto es a favor, Santillana Paredes, tuve problemas de conectividad.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Queda constancia, congresista, envié su documento, por favor, a Oficialía Mayor.

Último llamado.

Congresistas Guibovich, Llaulli, Merino\*, Oyola, Ruiz, Hidalgo, Núñez, Vivanco, Chagua consignar votación.

Congresista Oyola, consignar votación.

**—Efectuada la votación a través del sistema digital, el resultado es de 91 votos a favor, uno en contra, ocho abstenciones.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 91 congresistas, uno en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5527.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Transportes. Proyectos de Ley 6871 y 7174. Se propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional, la reubicación del Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, de Juliaca. (\*)

La junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio 2021, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Héctor Arias, de Nueva Constitución antes de sustentar el proyecto de ley.

**El señor ARIAS CÁCERES (NC).**— Gracias, Presidente.

Permítame solicitar, guardemos un minuto de silencio por las víctimas que está sufriendo nuestro pueblo peruano a causa del coronavirus.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Se le concede el minuto de silencio, por las víctimas del covid.

**—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por las víctimas a causa del COVID, en el territorio peruano.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Congresista, proceda.

**El señor ARIAS CÁCERES (NC).**— Gracias, Presidente.

Y permítame también expresar mi gratitud a la Mesa Directiva que está recibiendo nuestro petitorio para atender Arequipa en el clamor que nos viene exigiendo las autoridades y la población, para que se incremente la dotación de vacunas con carácter de urgente, que se haga una vacunación general, un barrido a toda la población para prevenir y frenar los altos índices de contagio y mortalidad que se está generando allí.

¿Por qué está ocurriendo esto? Porque el gobierno lamentablemente no está haciendo lo propio, no está haciendo lo correcto en la dotación de vacunas, ni en la adquisición. Por zonas de instituciones privadas, creo que son más efectivas que nuestros embajadores, hasta nuestro propio gobierno, porque en calidad de donación están consiguiendo vacunas.

No sé qué hacen nuestros embajadores que no hacen lo propio, o el mismo Gobierno podía solicitar y viajar de ser posible, a los lugares donde pueda traer vacunas con suma urgencia.

Chile, el país vecino de Chile, ya tiene 63% de su población vacunada, y nosotros estamos en términos generales entre el 5 y de esos 10%, no es justo pues.

Entonces, señor Presidente, solicito a usted y a la Mesa Directiva, exhortar al Gobierno y al ministro de Salud, para que se atienda este clamor de la población arequipeña que está atravesando esta severa crisis sanitaria.

Nosotros vamos a ir en estos momentos al Viceministerio de Salud, que nos ha convocado, para decidir allá la propuesta que nos van a hacer, y de este modo también nosotros depongamos nuestra actitud que estamos realizando con nuestra huelga de hambre.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

En la Mesa Directiva apoyamos su solicitud.

Congresista Simeón Hurtado, sustente, por favor, el Proyecto de Ley 6871 y 7174, como presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Nuevamente, señor Presidente, tengo el honor de presentar este dictamen aprobado por unanimidad, recaído en los Proyectos de

Ley 6871 y 7174, ley que declara de interés nacional y de necesidad pública, la reubicación del aeropuerto internacional Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca, del departamento de Puno.

El presente dictamen, señor Presidente, fue aprobado por unanimidad en la vigésima octava sesión ordinaria virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, celebrado el día martes 16 de marzo del año 2021, que declara de interés nacional y de necesidad pública, la reubicación del aeropuerto internacional Inca Manco Cápac, en la provincia de San Ramón, capital de Juliaca, del departamento de Puno.

La reubicación y la nueva construcción del aeropuerto internacional Inca Maco Cápac de Juliaca, es de vital importancia con el transporte aéreo, para dinamizar la economía local, nacional e internacional, situada en la ciudad de Juliaca.

Actualmente es administrado por el consorcio peruano argentino Aeropuertos Andinos del Perú, su pista de cuatro mil metros cuadrados, es la pista más larga de un aeropuerto comercial en Sudamérica.

En el año 2004, la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A Corpac, emitió una resolución directoral que lo calificaba como el aeropuerto internacional, por contar con todos los requerimientos que exige esta importante categorización.

En estos últimos años sus usuarios han llegado a más de doscientos cuarenta y cinco mil al año, siendo el 80% de ellos turistas de clase A en viaje a la ciudad de Puno. Su horario de operaciones va desde las 7 a.m., hasta las 7 p.m. y cuenta con un sistema de luces en su pista y equipos de radio ayuda para vuelos nocturnos que garantiza la seguridad de las operaciones aéreas a partir de las 6 p.m.

Esta importante iniciativa legislativa de la reubicación de este aeropuerto está, igualmente, habilitado para facilitar operaciones de vuelo en mal tiempo. Sin embargo, el Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, de Juliaca, requiere contar con un horario de atención las 24 horas para la mayor dinamización económica. Pero al encontrarse dentro de la ciudad de Juliaca esto se encuentra limitado por la contaminación de los ruidos que expiden los aviones a los habitantes en las inmediaciones del aeropuerto, por tal razón, con urgencia se requiere la reubicación del Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac, de Juliaca, al lugar denominado Pampas del distrito de Caracoto.

El aeropuerto de Juliaca cuenta con un plan maestro de desarrollo, aprobado mediante la Resolución Directoral N.º 543-2014-MTC, que, entre otros aspectos, establece el área de máximo desarrollo de la referida infraestructura. Asimismo, en el año 2018 se hizo público el proyecto para el diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento y explotación del Segundo Grupo de Aeropuertos de las Provincias de la República del Perú, entre ellos, el Aeropuerto Internacional Manco Cápac de Juliaca.

En el marco de las facultades que se le otorgó, el Congreso de la República, en el año 2018, emitió el Decreto Legislativo 1364, que establece medidas excepcionales para asegurar la disponibilidad de áreas necesarias del Proyecto de Infraestructura Aeroportuaria.

Para su modernización, el Gobierno planificó comprar terrenos precarios, aledaños, que comprende un área más de 20 urbanizaciones próximas al aeropuerto. Sin embargo, esta intención no fue del agrado de los vecinos que viven en las zonas, quienes, inmediatamente, salieron en la protesta para no ser desalojados.

A la fecha, el Gobierno busca la disponibilidad de áreas para la ejecución del proyecto de ampliación del aeropuerto Juliaca y cumplir, oportunamente, con la obligación de entrega de terreno al concesionario, el consorcio Aeropuertos Andinos Perú (APP) de capitales argentinos y peruanos andinos. Es de advertirse, al respecto, que el Decreto Legislativo 1364 es inaplicable, porque las más de 20 urbanizaciones viven propietarios, con inscripción de viviendas en los Registros Públicos, el mismo que ya es reconocido por el Estado como casco urbano, lo cual podría generar un conflicto social ya que de forma irregular se pretende expropiar, y que la ciudad de Juliaca creció demográficamente y el aeropuerto está quedando inoperativo dentro de la ciudad.

Es inviable que el Estado gaste dinero en modernizar y ampliar una infraestructura aeroportuaria, además, afecta a la salud de la población que vive en los alrededores por generar contaminación auditiva.

Debe tenerse en cuenta, señor Presidente, que el aeropuerto internacional funciona desde el año 1959, cuando se trasladó del aeródromo rural, inaugurado el 22 de octubre de 1925, ubicado a un costado de la vía férrea de la salida a Cusco, por lo que en la actualidad, aproximadamente 11 000 familias, que viven en inmediaciones del Aeropuerto Inca Manco Cápac, de Juliaca, corren el riesgo de ser desalojados. Ante esta situación, la población y autoridades no están de acuerdo con el diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento del

proyecto del aeropuerto en mención, ya que atenta la residencia de varios ciudadanos estando en pleno casco urbano.

Porque es muy importante y necesario la reubicación y la nueva construcción del Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac en las Pampas de Caracoto, ello en coordinaciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo de vital importancia, señor Presidente, esta iniciativa, presentado por el colega congresista Orlando Arapa Roque, en el cual preocupados por la contaminación auditiva, preocupados porque se está iniciando trabajos innecesarios. Razón por la cual esta iniciativa es de vital importancia y solicito a usted se someta a debate, a efecto de que la Representación Nacional apoye esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque, por el grupo parlamentario Nueva Constitución, hasta por tres minutos, por ser autor de la iniciativa legislativa.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Presidente, saludar a la Representación Nacional; saludar también a mis hermanos de la región de Puno y a los hermanos dirigentes que han venido el día de hoy a este hemiciclo, probablemente, cruzando una travesía de 17 horas de camino, que nos acompañan acá los dirigentes, para poder acompañar este pedido desde el año 2014, en el Congreso pasado, cuando empezaron a solicitar de que esta demanda sea escuchada por el Pleno y por el Congreso que en ese entonces lamentablemente en gritos al vacío y nunca fueron escuchados, y ni un congresista ni un Congreso vino para plantearle la respuesta y la necesidad que hoy este Congreso de la República, este Congreso que va a dignificar la Representación Nacional, obviamente, va a escucharles a estos hermanos dirigentes.

Y en atención a ello, este proyecto de ley, nace, de declarar de necesidad pública para la reubicación de este Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, como bien el presidente de la Comisión de Transportes lo ha dicho, se crea al año 1959, cuando la ciudad de Juliaca tenía un promedio de cinco mil habitantes, Presidente; pero en la historia, en el año 2004, ya estos hermanos, por el tema del crecimiento poblacional, ya fueron amenazados con el tema de expropiación.

Y el día de hoy, sería la tercera expropiación que quieren

sufrir; pero hoy día Juliaca tiene setecientos mil habitantes, Presidente; es la población que crece con mayor rapidez a nivel de todo el país en la zona sur de nuestro país.

Por eso, este aeropuerto ya ha quedado desfasado, y razón por la que para ampliar quieren afectar un promedio de trece mil familias, Presidente; y los representantes tenemos acá, en el Pleno del Congreso de la República, quieren expropiar 65 urbanizaciones.

Por eso este Parlamento, hoy tiene que darle la respuesta y darles la paz y la tranquilidad a nuestros hermanos dirigentes que han venido a escucharles, Presidente; y razón por la que yo le pido encarecidamente a la Representación Nacional apoyar este proyecto de ley para que nuestros hermanos dirigentes que hoy día nos acompañan lleven esa respuesta a la región de Puno y puedan aplacar las lágrimas y los llantos de muchas familias que quieren ser desalojadas de sus viviendas.

Por lo tanto, pido a toda la Representación Nacional, apoyar esta propuesta que, sin lugar a dudas, va a reivindicar ese reclamo por años que han venido nuestros dirigentes de la región de Puno, de la ciudad de Juliaca, que nos acompañan el día de hoy, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, de UPP, hasta por dos minutos.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Gracias, Presidente.

Saludar nuevamente a los colegas congresistas y a todos mis hermanos de la región de Puno.

Presidente, como es de conocimiento público, en la ciudad de Juliaca, más poblada de la región de Puno, es justamente la provincia de San Román, Juliaca, la que vive del intercambio comercial, principalmente lo que le da el desarrollo socioeconómico alto no solamente a la región de Puno, sino al sur del país.

Por lo tanto, es de necesidad en contar de un aeropuerto moderno y eficiente, acorde a las exigencias del siglo XXI en esta ciudad.

El actual aeropuerto de Juliaca funcionaba más de 30 años, está literalmente en el centro de la ciudad lo que viene en los últimos años trayendo problemas de índole ambiental y de salud a los pobladores que habitan principalmente a sus alrededores.

Los ruidos molestos abundan y el tráfico en la zona ha hecho insostenible toda esta área tugurizada, Presidente.

Siendo así, apoyamos a las diferentes opiniones de expertos, Presidente, creemos de necesidad la posibilidad de que se pueda reubicar y hacer un nuevo aeropuerto afueras de la ciudad de Juliaca; pensando en el futuro y el crecimiento de nuestra ciudad vamos a apoyar en estos proyectos de discusión, pero a la vez también nos permitimos pedirle al presidente de la Comisión de Transportes pueda acumular nuestro Proyecto de Ley 7976, que declara de necesidad e interés nacional la reubicación del Aeropuerto de la ciudad de San Román, Juliaca, Inca Manco Cápac de Puno, Presidente.

Como lo ha dicho mi colega, en las múltiples reuniones que hemos tenido también con nuestros dirigentes, con nuestros hermanos que viven y están alrededor del aeropuerto, que no es de ahora, Presidente, esto es de años y esto es lo que los agobia y los aqueja.

Por eso nuestra región de Puno merece un aeropuerto internacional a la altura de miles de peruanos puneños emprendedores, que día a día luchan por salir adelante, por lo cual pedimos que este aeropuerto pueda ser reubicado.

Y, sobre todo, pedir también a todos los colegas congresistas, apoyemos con nuestros votos a nuestros hermanos puneños, nuestros hermanos de la provincia de San Román, Juliaca, merecen esta reubicación...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos, culmine, por favor.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Nuestra población de la región de Puno y de la provincia de San Román Juliaca están atentos y también, piden a este Congreso, Presidente, que puedan apoyar en esta iniciativa. Hagámoslo por los hermanos puneños, queridos compañeros, queridos colegas, apóyenos en esta iniciativa y nuestros hermanos de la región de Puno y la provincia de San Román quedarán eternamente agradecidos.

Muchas gracias, Presidenta.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Chávez Cossío, no agrupada, hasta por dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señor Presidente, nuevamente pues, las intervenciones y las propuestas que se traen me llevan a pensar cuanta distancia hay entre la voluntad popular y los resultados oficiales que nos dan, aquí tenemos una población aspirante, una población de pequeños emprendedores, una población que piensa en la apertura hacia el mundo exterior.

Una población que reconoce su crecimiento y su pujanza económica, todo lo cual es contrario a quienes quieren destruir el sistema, a quienes quieren imponer el marxismo, quienes quieren imponer la lucha de clases, el estatismo; esa que niega las libertades y niega el derecho de propiedad, el derecho de iniciativa, las libertades de comercio, la libertad para integrarse en el mundo.

Esos que creen el Perú tiene que destruir su Constitución para imponer el marxismo, ¿cuánto nos demuestra esto?, señor Presidente, que hay problemas en los resultados que el sistema electoral nos está arrojando. Aquí vemos una población pujante, una población que defiende su propiedad, que defiende su emprendimiento, que defiende la apertura comercial del país, es todo lo contrario, a lo que nos plantean como si fuera la población de Puno mayoritariamente o exclusivamente marxista y contraria al sistema de libertades que están previstos en la Constitución.

Solamente quiero destacar eso, señor Presidente, y señalar también la responsabilidad que tienen las autoridades locales, porque sin duda, claro, ahora se busca reubicar un aeropuerto, porque ha quedado ya dentro de la ciudad. Pero yo me pregunto, en unas pocas décadas también en las pampas en las que ahora se quiere ubicar el aeropuerto que supuestamente se quieren ubicar, porque no hay concentración urbana, en unas décadas si es que las autoridades locales siguen con la misma actitud de ahora.

Pues, en algunos momentos también, en algunas décadas tendrá que pedirse la reubicación del nuevo aeropuerto, porque ya quedó cercado. Eso nos demuestra también la falta de planificación...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, culmine, tiene treinta segundos, prenda su micrófono.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Decía, señor, gracias.

Que, eso nos demuestra que hay una falta de planificación, de visión de futuro de las autoridades locales, que no piensan más allá de sus cinco años o cuatro años de gestión, y no piensan adecuadamente en proyectarse en el futuro y el diseño de la ciudades, señor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Ramos Zapana de Nueva Constitución, hasta por tres minutos, por ser autor de una de las iniciativas legislativas en el dictamen.

**El señor RAMOS ZAPANA (NC).**— Muchas gracias, Presidente, muy buenos días a todos los colegas, al pleno entero, y a todo el país que nos ve, sobre todo, a los hermanos de la región de Puno, la provincia de San Román.

Presidente, es importante precisar lo siguiente. Primero, esta intención de expropiar a hermanos peruanos, a más de 20 urbanizaciones que viven alrededor, aledaños a este aeropuerto, acá existe un abuso total, Presidente. Un abuso al estado de derecho, al derecho a la propiedad, al derecho a la vida.

Ya que estos peruanos tienen, estos hermanos tienen títulos de propiedad y su título en registros públicos y, por lo tanto, también en marco del Decreto Legislativo 1364, que establece medidas excepcionales para asegurar la disponibilidad de las aéreas necesarias para proyectos de infraestructura portuaria, Presidente.

Se refiere a terrenos, viviendas precarias, con ese término técnico precarias, entiéndase a aquellos que no tienen título de propiedad o medios probatorios que son titulares de esas propiedades. Acá es al revés Presidente, todo está estipulado en títulos de propiedad inclusive Registros Públicos, en todo caso a pesar de esta realidad real legal quieren impulsar este proceso a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Presidente, también la Resolución Directoral número 543 del 2014, que estipula este tipo de ampliación de esta infraestructura portuaria en este caso, pero desconociendo o tratando de desconocer lo que realmente dispone la ley.

Entonces, lo que hacemos es que alertamos Presidente, de que la población se ve indefensa y por lo tanto, esta ley de tipo declaratoria de alguna manera puede digamos defenderlos o servir de llamar la atención, exhortar al Ejecutivo para que lo vea legalmente, expresamente y no cometiendo un abuso. Presidente, creo que los hermanos afectados, dirigentes representantes de esta gran cantidad de población cerca para 30 000 pobladores que están en riesgo o amenaza de ser expropiadas sus propiedades están y algunos dirigentes en el Pleno, deben regresar con el apoyo realmente...

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Vásquez Becerra de Acción Popular hasta por dos minutos.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días a todos los congresistas.

Creo que es muy importante este tipo de proyectos en la cual el Congreso, tiene que ponerse al lado de su población y defender ante la ineficiencia del Estado centralista, porque este proyecto lo que está haciendo es exhortar al Ejecutivo, a exhortar al sector que le corresponde que no puede seguir trabajando respecto a una ampliación si no es necesario una reubicación, y una reubicación precisamente porque los que no han cumplido eficientemente su trabajo es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, yo no conozco señor Presidente, ningún municipio, gobierno local, ni ningún gobierno regional que construye aeropuertos, por funciones y competencias le corresponde al Ministerio de Transportes.

Entonces, es la exhortación desde el Congreso para que el Ejecutivo haga bien su trabajo, para que se reubique en una zona que no perjudique a los pobladores, esto tenemos que entender no podemos exigirle al alcalde o al gobernador regional planificación cuando no está dentro de su competencia la ejecución de este tipo de proyectos, por el fracaso de la descentralización en la delegación de funciones y competencias, y también peor todavía comparar con los resultados electorales el emprendimiento, eso me parece absolutamente fuera de lugar porque no tiene nada que ver el tema del emprendimiento por resultados electorales y por esa razón, creo que tenemos que apoyar este tipo de proyectos en el cual este Congreso, se está poniendo en el hombro la responsabilidad de defender a las poblaciones y..

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista tiene treinta segundos, culmine.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Y tenemos que apoyarlo señor Presidente, porque este Congreso sí representa al pueblo, y vamos a apoyar desde la bancada de Acción Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, habiendo escuchado a los colegas congresistas este apoyo para la esperanza para que mis hermanos de Juliaca, prácticamente tengan un aeropuerto adecuado, de la misma manera también de la colega congresista Yessica Apaza, en el cual ha solicitado que se acumule su iniciativa legislativa, el Proyecto de Ley n°7976, se tiene por acumulado.

Señor Presidente, debemos indicar que hoy nos acompañan algunos representantes, y también de la comunidad de Chujura, del distrito de Caracoto, de Juliaca, son testigos presenciales que esta Representación Nacional está escuchando al pueblo; razón por la cual, señor Presidente, habiendo escuchado la sugerencia y el apoyo de cada uno de los colegas congresistas que me han antecedido, solicito a usted se sirva someter a la votación respectiva, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidente, yo le había pedido la palabra por alusión en el chat, usted no lo leyó (...?)

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene un minuto por alusión mientras se está dando la asistencia.

Sí, Presidente, muchas gracias.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí, Presidente, muchas gracias. No, lo que pasa es que un congresista de Acción Popular, que parece que no ha leído la Constitución o no tiene comprensión auditiva, cree que yo me he referido a que son los municipios los que autorizan los aeropuertos. No, señor, de acuerdo a la Constitución, son los municipios locales los que tienen que ver con el diseño urbano, señor, a eso me he referido.

Y me preocupa que en un partido se den por ajustados cuando se habla del marxismo, esas coincidencias ideológicas. Lo que yo señalo es que me alegra, y voy a apoyar este proyecto porque creo que ratifica que los puneños, y en este caso la población interesada defiende la libertad y defiende la propiedad, todo lo contrario a lo que supuestamente nos hacen creer que es una población cien por ciento marxista.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**.- La palabra, señor Presidente; igual por alusión, señor Presidente, la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresista, por favor, no haga el diálogo. No estamos en debate, estamos en votación.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**.- Me está (...?) directamente.

Señor Presidente, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Apague su micrófono, estamos en votación.

Muchas gracias.

Marquen asistencia.

**-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresistas, marcar asistencia, último llamado.

Con la misma asistencia al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresistas, último llamado a votación.

Congresistas: Paredes, Combina, Chehade, Carcausto, Acate, Meléndez, Huamaní, Castillo, García, Gupioc, Luna, Pichilingue, Pérez, Aliaga, consignar votación.

Congresistas: Carcausto, Luna, Pérez, consignar votación.

**-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de interés nacional y necesidad pública, la reubicación del aeropuerto internacional Inca Manco Cápac, de la ciudad de Juliaca, departamento de Puno.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de interés nacional

y necesidad pública, la reubicación del aeropuerto internacional Inca Manco Cápac, de la ciudad de Juliaca, departamento de Puno.

**–El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**– Tiene la palabra el congresista Luis Carlos Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**– Gracias, Presidente

Presidente agradezco a la Representación Nacional por este apoyo, pues es importante declarar de necesidad pública esta reubicación del aeropuerto internacional Inca Manco Cápac, de la ciudad de Juliaca, departamento de Puno.

A efectos de poder concretar esta iniciativa, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**– Muchas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante Resolución legislativa N.º 73/2020-2021.CR, publicada el 1 de julio de 2021, en el diario oficial El Peruano, la exoneración de segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas, es decir 78.

Señoras y señores congresistas, al voto.

**–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**– Congresistas: Paredes, Combina, Huamaní, Ayquipa, Gupioc, Núñez, Aliaga, Gonzales.

**–Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de interés nacional y necesidad pública, la**

***reubicación del aeropuerto internacional Inca Manco Cápac, de la ciudad de Juliaca, departamento de Puno.***

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley Núms. 6861 y acumulados.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Transportes, y de Defensa del Consumidor. Proyectos de Ley Núms. 2605, 4318 y otros. Se propone modificar la Ley 28874, Ley de publicidad estatal, para tutelar el derecho a la información, establecer la igualdad de oportunidades, y regular la publicidad estatal. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Retomamos el debate, tiene la palabra el congresista Robledo Gutarra, secretario de la comisión de defensa del consumidor, hasta por cinco minutos.

**El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).**— Gracias, señor Presidente.

Saludar a toda la Representación Nacional en este Pleno.

En mi calidad de secretario de la Comisión de Defensa del Consumidor pasaré a exponer el dictamen aprobado en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la comisión, realizada el 23 de noviembre de 2020, donde se aprobó el dictamen por mayoría, en que se pronuncia por el Proyecto de ley 5911/2020-CR, que propone la Ley que garantice el derecho del usuario o consumidor a acceder la difusión de la publicidad estatal, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista José Luis Luna Morales.

La comisión recibió las opiniones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la Asamblea Nacional de Radiodifusores y de la Cámara Peruana de Radio y Televisión, e incluso se presentaron en la sesión de la comisión, expresando su respaldo y sugiriendo correcciones y precisiones legislativas, las mismas que han sido recogidas en el dictamen.

El dictamen ha tenido la debida reflexión en la Comisión de Defensa del Consumidor, de buscar modificar la Ley de

Publicidad Estatal con el objetivo de garantizar el derecho del usuario de acceder a la difusión de la publicidad estatal.

Tiene como objetivo que todos peruanos puedan tener la información institucional del Estado sin discriminación y privilegios injustificados.

El texto aprobado propone modificar la Ley 28874, para que sea una condición que, bajo responsabilidad del titular del pliego, la pauta publicitaria estatal se distribuya en no menos del 50% para los medios de comunicación local y regional que operan con programación propia desde su misma localidad.

Así también establece que la realización de publicidad estatal se deberá cumplir con requisitos adicionales:

a. El Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, pueden contratar publicidad estatal únicamente a través de medios de comunicación de manera directa.

b. Los medios de comunicación deben entregar factura...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Trujillo Zegarra, apague su micrófono.

**El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).**— ...a nombre de la institución estatal que lo contrata. No se admiten recibos por honorarios.

C. Presentación de un plan comunicacional estratégico de publicidad estatal anual.

También se establece prohibiciones establecidas en el artículo 5 de la Ley.

Se prohíbe excluir al medio de comunicación que opera en distritos, provincias y regiones en campañas nacionales sectoriales, orientadas a poblaciones de la misma jurisdicción o el sector, siempre que estas cumplan con los requisitos o tengan objetivos de audiencia de impacto al lograr el alcance.

Queda prohibido contratar con medios de comunicación que no estén debidamente autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para prestar servicio de radiodifusión sonora y televisiva.

Queda prohibido que la central de medios pida porcentajes o pago adicional alguno como comisión de servicio a los medios de comunicación contratados por los avisos de publicidad estatal, bajo la responsabilidad del proveedor o de la empresa que lo solicite.

También queda prohibido contratar publicidad estatal haciendo uso de recursos presupuestarios destinados a otros fines, así como de contratar publicidad estatal que no cumpla con los fines institucionales.

También el dictamen propone que el Estado libre el acceso al secreto estadístico de la información del INEI, para que cualquier persona tengan acceso a esa información, lo cual permitirá a los medios locales y regionales obtener una mayor justa participación en la inversión publicitaria de las campañas del Estado.

Finalmente, se crea el Registro de Medios de Comunicación y Televisión, radio, prensa escrita y medios digitales a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que lo publica en su página web institucional y lo mantiene actualizado. Se registra el nombre o razón social del medio de comunicación, la lista de precios actualizada del medio de comunicación y el aporte de las facturas giradas por el servicio brindado al Estado.

Es claro, entonces, que este dictamen es beneficioso para la sociedad en su conjunto, en especial para los consumidores peruanos, pues mejora la ley de publicidad estatal y democratiza y transparenta la publicidad del Estado.

Señor Presidente, el dictamen realiza el principal derecho de todos los consumidores o usuarios, cual es el derecho a la información que le permite tomar mejores decisiones.

He culminado la sustentación, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, con las disculpas del caso, aprovechar para hacer mi reclamo, está vulnerando mi derecho a que yo pueda expresarme libremente, señor Presidente. O sea, acá tenemos que estar 28 años en el Congreso para que nos den opción a que cada vez cualquier otra persona nos salude o nos insulte, no tengamos la opción de defendernos. No es así, señor Presidente.

Y creo que dentro del Congreso tenemos derecho a opinar y tenemos derecho también a defender nuestra posición.

Yo, en ese sentido, quiero expresar claramente, acá sutilmente nos quieren hacer entender en cada participación una referencia indirecta a un proceso electoral, y eso no es así, señor Presidente.

Creo que tenemos derecho a poder rebatir también nuestras ideas, a eso hemos venido al Congreso. No estamos ofendiendo a nadie, pero mientras a nosotros nos ofenden.

Un poco más y nos ha dicho que somos sordos. Un poco más y nos ha dicho que no sabemos leer. Eso no es así, señor Presidente. Hay que ser claros.

Ningún proceso de planificación establece que haya un aeropuerto a cargo de una municipalidad, y esa es mi posición. Y exijo el derecho de poder rebatir y no debe cortarme, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor** .- ¿De qué habla?

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Congresista, se le ha apagado su micrófono.

Préndalo nuevamente.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**- Eso es todo lo que quería referir respecto al punto anterior, en el cual usted me cortó mi posición, señor Presidente, mi participación.

Muchas gracias.

**El señor** .- Tranquilo, colega.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Por favor, mantengamos el orden.

Tiene la palabra el congresista Merino López, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**- Gracias, Presidente.

¿Le podría solicitar un poco más de tiempo porque soy autor del proyecto, Presidente?

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Tiene tres minutos, congresista Merino López, como autor.

Proceda.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Gracias, Presidente.

El Proyecto de Ley 5840, que presentamos conjuntamente con nuestros amigos y compañeros de bancada Geovanni Acate y Humberto Acuña, busca garantizar una verdadera democracia a la hora de destinar los recursos públicos para la publicidad estatal.

Con esta ley, Presidente, vamos a tener tres logros: garantizar el derecho a la información en todas las regiones del país; una distribución más justa del presupuesto público destinado a la publicidad estatal; y, hacer más eficiente la comunicación gubernamental.

Como sabemos, el presupuesto público para publicidad estatal no llega a las regiones. Venimos diciendo una y otra vez que Lima no es el Perú.

Así que debemos sumar esfuerzos para lograr una verdadera descentralización, y el ámbito de las comunicaciones no es la excepción.

Por ello, proponemos modificar la Ley 28874, Ley de Publicidad Estatal, para tutelar el derecho a la información, establecer la igualdad de oportunidades y regular la publicidad estatal.

Un porcentaje considerable del presupuesto, señor Presidente, de la publicidad estatal debe ser destinado a ellos, esto aseguraría además el derecho a la información en nuestras regiones donde muchas veces son los medios locales los que cuentan con la mayor sintonía de la población y, por supuesto, lograríamos hacer más eficiente la comunicación gubernamental porque llegaría hasta la comunidad más alejada del país, donde muchas veces tiene más relevancia un medio de comunicación local que los nacionales.

Y también de la misma forma pedir al presidente de la comisión que se debe modificar la Quinta Disposición Complementaria Final, debido a que el término "ex post" no existe en las normas de control gubernamental. Lo que se quiere colocar es que se pueda realizar control, ya sea de manera simultánea o posterior, debido utilizar un término general para que abarque todas las modalidades de control gubernamental que se puedan realizar, motivo por el cual se sugiere la siguiente redacción:

"Quinta.— La Contraloría General de la República realiza control gubernamental en el marco de lo dispuesto en la presente ley, según corresponda".

Este texto lo voy a remitir al correo del presidente, por su intermedio, Presidente.

Muchas gracias, y les pido a los colegas parlamentarios que hoy aprobemos esta iniciativa, que realmente ayuda a mejorar nuestra legislación y significa un verdadero cambio para nuestras regiones.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, del Frepap, hasta por dos minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco, por su intermedio, la participación y saludo igualmente al presidente de la comisión por haber puesto este dictamen en agenda, señor Presidente.

El presente dictamen, el cual incluye un proyecto de ley... Bueno, antes de continuar, señor Presidente, también me gustaría que pueda proceder por tres minutos también como autor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Se le concede tres minutos como autor.

Proceda, por favor.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).**.- Gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley 6025, que incluye uno de los proyectos de la bancada Frepap, que también es parte de mi autoría, señor Presidente, para poder garantizar un acceso adecuado a esta información mediante los medios de comunicación privados, es correcto por ello que se hayan precisado que se debe priorizar incluir a los medios que operan con el 50% a más de programación local propia en este ámbito distrital, provincial, regional, incluyendo emisoras con fines educativos y comunitarios.

Cabe mencionar, señor Presidente, que el motivo central de la publicidad estatal es garantizar el ejercicio del acceso a la información por parte de los ciudadanos, y esta información que integra las políticas que desarrollan las diversas entidades del Estado.

Entonces, la intención no solo es informar, sino también permitir que nuestros ciudadanos puedan identificar las ventajas y deficiencias de las actividades estatales, a fin de que también puedan estar en condiciones reales de poder realizar este respectivo control.

La constitucionalidad y legalidad de la publicidad estatal en los medios de comunicación privados es totalmente legítima, pero, a su vez, persisten algunos problemas. Si revisamos la ley actual, vemos que no hay un marco legal razonable que permita establecer algún límite en este ámbito de las competencias de contratación de medios de comunicación con alcance nacional con relación justamente a los medios de comunicación de alcance regional, provincial o local. Y esto, señor Presidente, tiene correlato en que se afectan las políticas de igualdad con relación a la llegada de la información a todos los ciudadanos que integran nuestro país, el Perú, y en ese aspecto también a sus tres regiones, pues muchos de estos no necesariamente tienen acceso a los medios nacionales o no tienen mayores incentivos para poder tenerlos en cuenta en el marco de sus intereses diarios, que seguramente están más relacionados, además, con las noticias de sus respectivas localidades, señor Presidente.

La regulación actual es escueta y no se reglamentó por mucho tiempo, sino que, además de esto, no prevé consideración alguna a esta contratación de medios de comunicación regionales, situación que no es adecuada si se tiene en cuenta que en nuestro país, en el Perú, un gran porcentaje de personas no tienen acceso a los medios de comunicación nacionales o, en su caso, tienen preferencia —como lo mencioné— por medios de comunicación local, porque esta información que estos otorgan está vinculada justamente y directamente con su realidad y, además, con los asuntos que se relacionan con la problemática de nuestros ciudadanos que viven en nuestras distintas ciudades del interior del país, señor Presidente.

Bueno, la contratación de publicidad debe tener una base objetiva que considere criterios como el idioma, como la difusión de noticias locales, como la concurrencia de otros medios de comunicación, como el prestigio, además de eso, también la tradición, ¿no?, entre otros, señor Presidente.

Las contrataciones comprometen los recursos...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).**— Gracias, señor Presidente.

Bueno, para finalizar, debo mencionar que este tema de los otros medios de comunicación, como el prestigio, la tradición, entre otros, y las contrataciones que comprometen los recursos públicos no pueden dejar de estar justificadas, y no es válido que se contrate por mero alcance nacional sin antes haberse realizado un estudio técnico y demostrado que la población ha accedido a lo que se busca difundir con condiciones de igualdad, señor Presidente.

En ese sentido, por favor, pido igualmente que se pueda apoyar este dictamen que hace justicia en los medios, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, hasta por dos minutos. Como No Agrupada.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidente, no sé si me dio la palabra a mí.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Sí, le di la palabra, congresista. Proceda.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, Presidente.

A veces no se escucha muy bien.

Señor Presidente, yo siempre pido una [...] que el Presidente Belaunde y su esposa, la señora Violeta Correa, siendo yo congresista de la República, le honraron siempre con una distinción y una gentileza que yo siempre lo recuerdo y siempre también hago hincapié en la decencia de las demás personas.

Esa indecencia, señor Presidente, sin duda resulta agravante, personas que entran a decir [...] y no solamente tergiversan, sino se hacen de víctimas.

Acá varios congresistas [...] de decir que le he insultado, me quiere agitar a mí [...] que en veintiocho años de Congreso y puede ser una gran ayuda.

Los congresistas Ramírez del Villar, una serie de ilustres personajes, señor Presidente, han estado mucho tiempo en el Congreso y eran personas respetables y nunca creo que nadie pudiera atreverse a quererlos agraviar, hablando de su experiencia congresal.

-Falla en el audio.

Eso solamente pueden hacerlo los advenedizos [...] en diversas opciones.

[...] y más bien empañan la trayectoria de una obra [...]

Yo lamento eso y que personas que representan hoy a Acción Popular no hayan leído la Constitución.

La Constitución les asigna a los gobiernos locales el definir el desarrollo humano y les asigna también a los distintos ministerios, las responsabilidades en sus sectores.

Entonces, que alguien venga a querer tergiversar las opiniones de otra persona y quererse hacer [...] y quererme responder y estarme queriendo oler a la nuca cuando yo intervengo [...] es una falta de identidad y una falta de respeto así mismo, señor, que no puede dejar pasar.

Yo no he insultado al señor Vásquez, en mis veintiocho años o más o menos, lo congresista lo sobrecargo con orgullo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

-Falla en el audio.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí, Presidente.

Yo no salto como si [...] de un partido a otro a ver qué es lo que más me conviene [...]

Yo me mantengo en el fujimorismo en toda mi vida política, señor Presidente.

Entonces, que no vengan acá algunas personas a crear conflicto en donde no lo hay, que no hagan avergonzar a los patricios de su partido.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luna de Podemos Perú, hasta por tres minutos por ser autor de unas iniciativas acumuladas.

**El señor LUNA MORALES (PP).**— Presidente, muy buenos días.

Colegas, esta ley es muy importante debido a que los medios de comunicación en nuestro país que nadie puede negar, vivimos en un oligopolio manejado por un grupo económico de poder que ha sabido tejer sus redes, para no permitirle a los medios de comunicación del interior del país que tienen programación propia, poder acceder al Presupuesto Nacional de la República, Presidente.

Se han valido de empresas privadas, pseudoempresas que presentaron el ranking, y con eso podían recién acceder a este presupuesto.

Este proyecto de ley que se ha presentado en la Comisión de Transportes y en la Comisión de Defensa del Consumidor. Va a ser el inicio, Presidente, para poder devolverle a la población que pueda llegar a tener información real, no información tergiversada de algunas personas que manejan la información de nuestro país. Es importante, Presidente, que se considere.

Yo quiero pedirle al presidente de la Comisión de Transportes y de la Comisión de Defensa del Consumidor, que en el artículo 3, inciso e), me llama la atención que en ambos dictámenes estaba el verbo en vez de priorizar decía que se disponía contratar en no menos del 50%.

Esa flexibilización, Presidente, en priorizar puede generar que el Reglamento dentro del MEF o dentro de los organismos del Estado le quite esa priorización a los medios de comunicación nacionales.

También pedirle que seamos muy drásticos en controlar que los precios que se coloquen en la página WEB del Ministerio de Transportes, para poder acceder a la información de los medios de comunicación, sean los reales, hay que controlar mucho al Estado, Presidente, porque se van más de trescientos cincuenta millones al año en presupuesto, en medios de comunicación de diferentes carteras, de diferentes gobiernos locales.

Muchas gracias, Presidente, y espero que el Pleno, pueda apoyar esta ley, porque es un derecho para todos los peruanos tener información real de nuestras zonas.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Acate Coronel, de Alianza para el Progreso, hasta por tres minutos por ser uno de los autores de las [...] legislativas acumuladas.

**El señor ACATE CORONEL (APP).**— Muchas gracias, Presidente, un saludo a toda la Representación Nacional; a todos los medios de comunicación de los conos de Lima, a los medios regionales de provincia y distritos.

Que durante muchos años se han visto relegados de esta concentración de publicidad que existe del aparato estatal, en las provincias, presidente, en los distritos, y los colegas que venimos del interior del país, somos testigos de la labor ciudadana y protagónica que tienen los medios locales, y cómo la población local intenta y se esfuerza en enterarse de las políticas públicas del Estado, en sus regiones y en sus provincias.

Muchas veces amparados en un mal estudio de investigación de audiencias, donde las encuestadoras no llegan a los pueblos, muchas veces se determina dónde debe publicarse y dónde debe de difundirse la publicidad estatal. Hoy esta modificatoria de ley, que además cuenta con el respaldo de muchas bancadas y no solamente de este actual Congreso, también de congresos anteriores, creo que es importante darles el rol protagónico que tienen en sus provincias a través de la difusión de políticas públicas del Estado, que permita finalmente, tener un acceso de información real e importante en todo el país.

Yo le pido a los ciento treinta parlamentarios, que el día de hoy, le demos este beneficio importante para que las políticas públicas, para que la información sea de acceso para todos.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Olivares Cortés, del partido Morado, hasta por dos minutos.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Gracias, Presidente.

Presidente, la concentración de los mercados, de cualquier mercado, es dañina, eso ya lo sabemos, hemos visto, incluso, la forma como se ha sentido esta concentración durante esta campaña electoral, incluso, con resultados lamentables.

Pero este debate, el debate de esta ley, he escuchado a algunos colegas hablar bastante de los medios, pero creo que más que de los medios, trata sobre los ciudadanos, no hay que olvidar que el objetivo de la comunicación pública, de la publicidad estatal es que el ciudadano se informe, no es beneficiar a una empresa más grande, más pequeña, sino es que el ciudadano se informe.

Entonces hay dos formas de ver el problema: desde el punto de vista de los medios, o desde el punto de vista de la ciudadanía. Si lo vemos desde el punto de vista de los medios, efectivamente es cierto lo que han mencionado varios colegas, que en la práctica grandes medios de alcance nacional se llevan gran parte de lo que invierte el Estado, y eso hay que resolverlo, lo que dicen los medios, o lo que dice el Estado, es que los medios locales supuestamente no hay forma de medirlos. Eso es lo que hay que resolver, se están a signando algunas cuotas para medios locales que puede resolver el problema a corto plazo. Pero eso no resuelve el problema de largo plazo, y por eso, hay una solución que tiene que meterse ahí.

Por eso lo que estamos proponiendo, y se ha incluido en el dictamen de la Comisión de Transportes, pero la redacción no es correcta, que el rol del INEI, es importante para que haya criterios técnicos que permitan mejorar la selección, hemos ofrecido un texto específico, para que no caigamos en problemas de debate constitucionales, porque la redacción es problemática, pero que si pueda asegurar, que el rol del INEI se respete, y que se vea para poder medir los medios, y que los medios locales se puedan medir de ahora en adelante, a futuro, no solamente resolver el problema a corto plazo. Eso es el número uno.

Y hay un segundo problema, que no se ha recogido, y es que uno de los problemas grandes...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista tiene treinta segundos, culmine, por favor.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Gracias, Presidente.

El segundo problema que no se ha recogido, es que hay abusos en la cartera de contratación para el Estado, el Estado paga los precios más altos del mercado, pagar una campaña de vacunación para el Estado, es mucho más caro que lo que le cuesta a una empresa privada pagar una campaña de galletas. De galletas que pueden ser muy dañinas.

Entonces, tenemos que meter en algún artículo, y yo he propuesto en el artículo 5 una modificación, para que se diga que las empresas privadas de publicidad, ofrezcan medios de mercado a la contratación de publicidad estatal. No puede ser que el Estado pague tres...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, culmine.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Gracias, con esto concluyo. Gracias, Presidente.

No puede ser que el Estado pague tres veces más con campañas que son útiles para la ciudadanía, que lo que paga un privado por vender una gaseosa o unas galletas.

Entonces, se tiene que igualar a los precios del mercado y eso debería estar incluido en el artículo 5, voy a compartirlo con el presidente de la comisión, ojalá que resuelva esta injusticia histórica, de que el Estado pague más por temas sociales, que lo que pagan los privados por temas que muchas veces no son buenos para la salud.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Gonzales Tuanama, de Descentralización Democrática. Hasta por dos minutos.

**El señor GONZALES TUANAMA (DD).**— Muchas gracias, Presidente.

Creo que esta ley va a permitir el acceso a los medios de comunicación provincianos. He estado revisando el dictamen, el cual establece puntos importantes, inclusive la participación de la Contraloría General de la República, y, sobre todo, tiene que agregarse, señor presidente de la comisión, la justificación de la publicación.

Hay medios de comunicación actuales que ganan la mensualidad mermeleando, atacando a los enemigos políticos de la autoridad de turno, como el Gobierno actual.

Hay prensa mermelera que ataca al Congreso, a veces sin justificar el cobro que hace la difusión en Palacio, o de repente de yapa, le dan Palacio de Gobierno, desacreditar al Congreso.

Hasta el cocinero de palacio gana más que un trabajador del Congreso, hasta los funcionarios de la PCM, un asesor que gana 40 000; 50 000 soles, pero el Congresista que gana 15 600, es un horror de plata. Nadie dice eso.

La prensa mermelera siempre va a estar al lado de ello.

Al presidente de la comisión, por favor, agregar, señor Presidente, una cuarta disposición complementaria, donde se consideren a los concesionarios de los programas periodísticos de radio y televisión a nivel nacional, puesto que hay medios de comunicación independientes, que no necesariamente son los propietarios de los medios de comunicación, que también

trabajan. Trabajan informando a la comunidad, y también forman parte en base a la Constitución, del bagaje periodístico que existe a nivel nacional.

En esta disposición, o en este texto sustitutorio, no se ha considerado a los concesionarios independientes de las radios y la televisión, por eso, señor Presidente de la comisión, agregar esto, por favor, para que no solamente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Culmine, tiene treinta segundos.

**El señor GONZALES TUANAMA (DD).**— Para que no solamente los dueños de los medios de comunicación, como se dice los outsiders, como se dice los propietarios, los grandes de los medios de comunicación solamente se benefician, también hay que pensar en la prensa independiente, en los periodistas que a diario están...

Y no solamente pensemos en los dueños de los medios de comunicación, que en muchos casos ya son millonarios, y viendo la prensa limeña, son demasiados ricos ciertos medios de comunicación, que como dicen, él que es millonario, quiere siempre ser más millonario.

Y, a veces, indebidamente atacando, en el caso de la prensa limeña, atacando al Congreso simplemente por la mermelada.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cabrera Pino, de UPP. Hasta por dos minutos.

**El señor CABRERA PINO (UPP).**— Gracias, señor Presidente. Y muy buenos días a la Representación Nacional.

También saludo la iniciativa de este Proyecto N° 28874, ley de publicidad estatal, son iniciativas que buscan redistribuir mejor la contratación de los medios publicitarios, toda vez que en la actualidad existe una preferencia a la contratación de las grandes empresas, dejando de lado a las empresas de ámbito regional y local.

Hay millones de peruanos que consumen los medios locales, sin embargo, la información estatal va por las grandes empresas, que, al final, tergiversan la información estatal para ser favorecidos por los contratos permanentes...

Hoy casi el 92% del presupuesto de prensa está en los medios de la capital y solamente el 8% en las regiones.

Señor Presidente, no olvidemos que un Estado que no comunica, es un Estado que no existe, en este sentido, con la aprobación de este proyecto de ley, se logrará una mejor comunicación estatal en todos sus niveles, transparentando sus actos y comunicando a los ciudadanos qué es lo que viene haciendo.

La democracia es más democrática [...] y hacia ello aspiramos, por ello, mi voto será a favor, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vigo Gutiérrez, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

Congresista Vigo Gutiérrez, de Fuerza Popular, tiene dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Mendoza Marquina, de UPP, hasta por dos minutos.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Muchas gracias, Presidente.

A todos los colegas parlamentarios, yo creo que este tema es muy importante y nosotros hemos sido testigos de muchos casos de concentración de la publicidad estatal, principalmente en grandes medios de comunicación a nivel del país. Eso se tiene que acabar por un tema de justicia, señor Presidente, y creo que el sector de los medios de comunicaciones locales a nivel provincial están, pues, definitivamente, preocupados por esto y que esta propuesta se pueda viabilizar a fin de que se pueda equiparar esa publicidad estatal, señor Presidente.

Entonces, yo quiero solicitar a la comisión la acumulación del proyecto o de mi Proyecto 6438, señor Presidente, que versa sobre la misma materia, con lo cual aportamos también a que esta propuesta se haga realidad y que los medios locales están muy atentos a este debate, señor Presidente, porque también nosotros, los que estamos en provincias, conocemos la calidad de información que dan los medios locales, principalmente, y son los que llegan al último lugar, digamos, al último sector de las fronteras del Perú profundo, donde no llegan otros medios de comunicación.

Entonces, señor Presidente, expreso desde aquí también mi respaldo absoluto a la propuesta.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra la congresista Contreras Bautista, No Agrupada, hasta por dos minutos.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Gracias, señor Presidente.

La mayor parte de la población nacional vive en diversas regiones de nuestro país, más del 50% de la población se encuentra en nuestra tierra, en nuestra selva, en nuestras provincias, de las cuales muchos y muchas de nosotras provenimos.

En ese sentido, señor Presidente, resulta sumamente importante también respecto a este tema descentralizar, de manera proporcional, la distribución del presupuesto respecto a la publicidad estatal, porque son esas campañas nacionales las que deben de llegar a todas las regiones del país, sobre todo, en los lugares más remotos, en las zonas altoandinas y de la selva peruana, nuestro Perú profundo, como llamamos. En esos lugares, señor Presidente, viven poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, de pobreza, pobreza extrema, que requieren tener acceso a la información y esa conexión con el Estado.

A lo largo de mi gestión congresal y de mi experiencia en este corto período he tenido mejor predisposición de los medios de comunicación a nivel local y regional, y he trabajado de la mano, muchas veces, con ellos atendiendo casos sociales, muchas denuncias de violencia en contra de las mujeres, niños, niñas y personas en situación de vulnerabilidad.

Por ello, señor Presidente, resulta sumamente necesario, además importante también hacer estas modificaciones al dictamen, teniendo en consideración que si más del 50% de la población se encuentra en regiones, también el presupuesto se asigne en esa forma, en ese mismo porcentaje, en esa misma proporción.

Señor Presidente, los medios de comunicación desenvuelven una labor sumamente importante y fundamental, los medios de comunicación comunican e informan de manera inmediata y no puede ser...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos; culmine.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Gracias, señor Presidente.

Presidente, los medios de comunicación cumplen una función muy importante, que es la de informar, comunicar y acercar, acercar los mensajes del Estado a la población.

Hemos visto cómo en medio de esta pandemia, inclusive se ha centralizado los mensajes que debieron llegar al interior del país; hemos visto un pésimo manejo de comunicación a nivel de abordaje de la pandemia.

Y así muchos otros casos, señor Presidente; por lo que considero que estas apreciaciones deben ser tomadas también por...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Almerí Veramendi, de Podemos Perú, hasta por dos minutos.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, saludar esta propuesta, y recuerdo con mucha pena y nostalgia de mi colega Maurice Mulder cuando presentó este proyecto para reformar el tema del Estado en el gasto de la publicidad estatal, como fue duramente golpeado, golpeado por toda la prensa que maneja, pues, todo el presupuesto; esta prensa concentrada, monopolista que tenemos en el Perú y que maneja todo el dinero de las arcas del Estado anualmente de favores políticos siempre.

Y en ese sentido es buena esta propuesta, Presidente, porque no solo va a permitir democratizar este reparto y distribución de dinero del Estado en medios de publicidad, sino que también a democratizar -hablando de democracia-, la democracia tiene que democratizarse también económicamente; y en ese sentido, también los medios de prensa, los medios de comunicación de nuestras provincias y regiones, también tendrán que formalizarse, porque tenemos un gran problema con estas líneas clandestinas que son cientos, por no decir miles en el país, que operan clandestinamente con "seudo" o "sacha periodistas", como lo dicen en la Amazonía, "seudo periodista", que solamente se dedican a la extorsión, al chantaje y al secuestro.

Y ahí tenemos una clara historia en la gran obra de Vargas Llosa Pantaleón y las visitadoras, esa parte del [...] periodista que ataca últimamente pagado por un sector que quiere ejercer su poder en una región.

En ese sentido, Presidente, creo que es bueno, pero le pido al presidente de la comisión que modifique el artículo 3º, de los

requisitos, donde dice "priorizar"; y lo han dicho otros colegas. Tiene que ser mandatorio, no puede ser priorizar, porque no es una palabra obligatoria ni mandatoria; de lo contrario yo puedo, pues, priorizar lo que quiero.

Y, en ese sentido, pido al presidente de la comisión que modifique el artículo 3°, en el término de "priorizar" en cuanto a los requisitos.

Presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Pineda Santos, del Frepap, hasta por dos minutos.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).**— Gracias, señor Presidente.

Saludar a través suyo a los señores congresistas.

La bancada del Frepap estamos de acuerdo con modificar la Ley 28874, para considerar el criterio de igualdad de oportunidades a fin de tutelar el derecho público a la información, evitándose la discriminación y las prácticas monopólicas en la distribución del gasto público en publicidad estatal, estableciendo mecanismos legales de transparencia, planificación, contratación y monitoreo, para el cual es pertinente que, para la contratación de publicidad por parte del Estado, se aplique la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado, excluyéndose la publicidad ordenada por disposición judicial.

Además, es importante, por cuanto el criterio de las entidades del Estado para contratar medios de comunicación privados, es lo que respecta a radio y televisión, se incluirá prioritaria a los medios que operan con 50% a más de programación local propia en el ámbito distrital, provincial y regional, considerando los principios de interés público, transparencia y no discriminación.

Sin embargo, vemos que, en el 2011, señor Presidente, al 2016, las entidades públicas contrataron publicidad por ochocientos ochenta y un millones; el 2016 a la fecha, es el mismo monto en promedio, situación que preocupa.

Por eso es importante que en el artículo 5.° de la propuesta de la ley, se establezca como requisito para contratar publicidad de pertinencia, el impacto social, económico y producto esperado, de acuerdo a sus metas y otros resultados...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos, culmine.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPA).**— Señor Presidente, refería que en el artículo 5.º de la propuesta que hoy trae las comisiones, se establezca como requisito para para contratar publicidad la pertinencia, el impacto social, económico y producto esperado, de acuerdo a sus metas u otros resultantes de la publicidad estatal, acorde con su finalidad institucional y además, se debe considerar la austeridad fiscal para evitar mal gastar nuestros recursos públicos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Cecilia García de Podemos Perú, hasta por dos minutos.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente, los que hemos trabajado en medios de comunicación en el interior del país, sabemos la gran conexión que existe con la población.

No es posible que menos de 50 medios tengan el 90% del presupuesto nacional de la publicidad estatal, dejando de lado a más de 6 mil medios regionales formales, señor Presidente. Escuché la propuesta de un congresista que decía, que se tome en cuenta los reportes del INEI para poder medir el impacto de los medios, y pienso nuevamente, nos quieren dar gato por libre.

En realidad, nos creen demasiado tontos como para aceptar una propuesta de esa naturaleza. Y le voy a poner un ejemplo bastante claro; en Lima, por ejemplo, podemos ser más de 8 millones de peruanos, pero acaso los 8 millones de peruanos vemos canal N, solo para poner un ejemplo. Lo ve algún grupo de personas que tienen cable, particularmente yo no lo veo, porque no tengo cable.

Entonces, cómo ellos podrían cobrar por 8 millones, cuando solamente los vemos 200 mil o 300 mil personas. Sin embargo, en una región un medio de comunicación pequeño sí puede llegar a un millón de personas. Entonces, yo le pido al presidente de la Comisión de Transporte, que no se deje engañar nuevamente por los mismos discursos maquiavelados, porque nos cambian una letra y quieren nuevamente dejar de lado a los medios regionales.

Por otro lado -reitero- la posición de mi bancada de dejar de lado a todos los intermediarios, no más centrales de medios,

no más agencias. Los medios de comunicación locales tienen la capacidad de poder renegociar directamente con el Estado, y algo importe, señor Presidente.

Que debe de distribuir 50 y 50 la publicidad estatal, 50 para Lima y el Callao, y el otro 50% debería ir para los medios regionales, solo así vamos hablar de una descentralización de presupuesto que es el espíritu de esta norma.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes de Acción Popular, hasta por dos minutos.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, comparto todo lo dicho por mis colegas que me han antecedido, pero hay un tema también importante, señores, estimados colegas, acá el periodismo es la más noble de las profesiones encargadas, que tendrían que ser encargadas de llevar la verdad a todos los pueblos, y esto no se cumple.

No se cumple y sobre eso se centraliza, sobre eso se arma una especie de agrupaciones, que también tendría que investigarse y analizarse. Yo he presentado el proyecto 7189, que este proyecto habla sobre recompensas de los periodistas, funcionarios y pobladores que denuncien actos de corrupción, responsables, debidamente comprobados.

En el periodismo tiene que haber responsabilidad, social, política y tiene que haber sanción aquellos que generan turbas, disturbios que han generado y lo hemos vivido, cuando han salido a las calles muchos medios cambiaron su programación, muchos medios hacen escandalete cuando se les ordena. Entonces, hay mucho que trabajar aparte, este es un buen inicio, pero pido a la mesa que agenda, ya que he estado conjuntamente con fiscales y eso sería un buen inicio.

De verdad, luchar contra la corrupción y premiar a la buena prensa que es capaz de denunciar actos de corrupción, así vamos a contribuir con una Fiscalía, con una Policía y un Poder Judicial que necesitan armas ellos realmente para salir adelante, no esos escandaletes que a los que nos han acostumbrado...

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, a la congresista.

Tiene la palabra, la congresista Omonte Durand hasta por dos minutos por Alianza para el Progreso.

**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley es sumamente importante, abarca valiosísimos temas en nuestro país, uno de ellos es la necesidad de fortalecer nuestra democracia y nadie puede negar que los medios de comunicación aquí cumplen un rol necesario, trascendente y uno de los mecanismos para fortalecer esa democracia es justamente promover medios de comunicación que puedan competir, que pueda realmente plantearse un esquema plural de comunicaciones. Coincido con lo mencionado por el congresista Luna, de que sí se debe tener en cuenta el cambio del término porque es realmente trascendente el concepto de priorizar versus lo que va a implicar si es que se coloca el término de disponer, por tanto, sí, el presidente de la comisión debiera de evaluar que sí se mantenga la propuesta inicial del concepto de disponer, en cuanto a los presupuestos de los sectores.

Por otro lado, lo mencionado por el congresista Olivares, también es muy importante, que las tarifas sean realmente tarifas competitivas, no es posible que al Estado se le cobre más que a otro anunciante. Recordemos que el Estado es el primer comprador en un país, supera los montos de compras de cualquier empresa privada a nivel nacional, por tanto, venderle al Estado es sumamente rentable y ahí nosotros tenemos que cumplir hoy nuestro rol de promover la competencia, promover la descentralización en información y creo que eso va a ser el espíritu de todas las bancadas de todos los congresistas.

Muchas gracias, Presidente.

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra...

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Colega Omonte una interrupción.

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Almerí.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Presidente, una interrupción un minuto por favor.

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene un minuto de interrupción.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Gracias, Presidente, gracias colega Omonte.

Presidente, solo para dejar en claro que no se puede incluir un término de poder equiparar a un tema de decir que el Estado y los privados tengan una diferencia, porque eso va a hacer alterar la posición constitucional de libre mercado que sería modificar la Constitución, es decir, el libre mercado existe para todos tanto privados entre privados, como privados con el Estado y en ese sentido, esa modificatoria o esa añadidura si es que lo da el presidente de la comisión va a ser inconstitucional y tendría una observación. Hago hincapié en eso Presidente.

Gracias.

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra, el congresista Ramos Zapana de Nueva Constitución hasta por dos minutos.

**El señor RAMOS ZAPANA (NC).**— Muchas gracias, Presidente.

Era urgente el debate de este tema, si bien es cierto, Presidente, que vivimos circunstancias críticas en cuanto a la pandemia, crisis política, yo diría una crisis de la República, si gubernamental, allá de aquellos que no quieren ver el asunto de fondo que vive, que ocurre en nuestra nación, en cuanto elemento principal de la nación es su población y esa población mayoritaria está expresándose en las urnas, en las calles, si no quieren ver esa realidad real, no una realidad virtual, allá ellos que quieren tapar el sol con un dedo, allá ellos Presidente.

Y uno de los factores que hace ver, yo diría esa realidad virtual y oculta la realidad real, [...] televisión, radio y prensa escrita, con honrosas excepciones sobre todo esos medios regionales y locales.

Presidente, desinformar también es atentar con la democracia, por eso vemos que es necesario este tema debatir y aprobar ya que también la bancada de Nueva Constitución ha demandado desde hace mucho tiempo tocar ese tema.

Muchísimas gracias, Presidente.

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias..

Tiene la palabra el congresista César Combina, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**.- Gracias, Presidente.

Quiero aprovechar estos minutos para rendir homenaje a todos los emprendedores de la comunicación de la región Junín y del Perú.

Recuerdo todavía cuando estábamos en campaña electoral para buscar la confianza ciudadana y llegar a este Parlamento, que llegué hasta Radio Santa Cruz, una pequeña estación radial en la punta de un cerro, en el valle de Santa Cruz, en el distrito de Rio Tambo, un distrito sin carreteras, abandonado por el Estado, con gran población asháninca, y además el distrito de mayor incidencia de anemia de nuestra región.

Y cuando llegué encontré a un emprendedor que hacía las veces de locutor, de administrador, de propietario, pero, además, de promotor social porque es el único medio de comunicación privado que llega a miles de ciudadanos que sino no tendrían información. A él, a este medio, y a todos los que informan en el área rural de la región Junín, muchas gracias por cumplir una labor. No les dieron Reactiva Perú, no los han reconocido durante años, y ahora van a poder tener la posibilidad de poder participar del acceso al financiamiento estatal de la publicidad.

Lo que quiero pedir, señor Presidente, es que una vez que se apruebe este proyecto de ley, este dictamen, podamos, por favor, desarrollar la autógrafa de forma inmediata para que el mismo día de hoy llegue a Palacio y de esta forma podamos garantizar su implementación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rivas Ocejo, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**.- Muchas gracias, señor Presidente; saludar también a la Representación Nacional.

Presidente, efectivamente la ley que se propone el día de hoy, que modifica la Ley 28844, es una gran oportunidad, Presidente, para descentralizar la publicidad estatal en beneficio y (...?)de esos pequeños publicitarios locales en especial de mi región Ayacucho, Presidente, que día a día hacen el esfuerzo para mantener informado a toda la población, y que ellos a partir de la aprobación de esta ley, da en forma descentralizada a la inversión del Estado en la publicidad, Presidente.

Por ello, Presidente, desde la bancada de Alianza para el Progreso, apoyamos firmemente este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el congresista Lizana Santos, hasta por dos minutos, por Fuerza Popular.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**— Muchas gracias, señor Presidente; por su intermedio mi saludo a la Representación Nacional.

Qué duda cabe, Presidente, que el tema de medios de comunicación se ha convertido en este país un poder importantísimo, un poder que puede ayudar a construir la patria o destruir la patria también.

Y lo que yo pienso, Presidente, es que ahora ya no va a ser Lima el que solamente maneje el tema de presupuesto estatal, sino ya van a ser las provincias. Ese poder, ese poder que nadie le da, le da el Estado a través de presupuestos, a través del dinero del Estado para que puedan hacer y hacer lo que quiera el Estado con el mensaje que ellos quieran hacer. Así como destruyeron, por ejemplo, al Congreso anterior, lo desprestigiaron el Congreso anterior, para poder tener todo a favor el expresidente, si se le puede llamar a Vizcarra, manejó de la peor manera, ahora con este proyecto de ley se va a distribuir a nivel de país para poder destrozarse y hacer lo que se quiera. Ojalá que sea para bien, Presidente, ojalá que sea para bien, porque cuando la ley de Mauricio Mulder en su momento se hizo, era para acabar con la publicidad estatal, y ahí vimos las empresas El Comercio, La República, esos diarios comenzaron a quebrar, no tenían ni siquiera para la planilla.

Ahora se va a ampliar eso para que los sicarios que usan mal la libertad de expresión puedan acabar con la patria, con el mensaje que el Gobierno quisiera hacer.

Bueno, esa es la realidad de país, creo yo que estamos yéndonos a un problema más grande.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Ancalle Gutiérrez, del Frente Amplio, hasta por dos minutos.

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Presidente, muchas gracias

Vamos a solicitar la acumulación, puesto que somos autores de un proyecto. Por favor, solicitaría tres minutos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene tres minutos, congresista.

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Presidente, muchas gracias.

Cuán importante es esta ley, como alguien mencionó, que no solamente hablamos de la descentralización, de aquellos medios regionales, provinciales locales que sí informan, sino estamos hablando de un derecho fundamental, que es el derecho a informarse con imparcialidad, y no como lo que hemos visto en esta coyuntura, en este proceso electoral.

Presidente, presenté el Proyecto de Ley N° 7373, proyecto de ley que establece criterios para la transferencia y equidad que regula la publicidad estatal, el cual ha sido decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Y justamente en buscar mejoras en las estrategias de planeación, contratación, con relación a la ley que estamos debatiendo en este momento, y que trata justamente de la publicidad estatal para tutelar el derecho a la información y establecer la igualdad de oportunidades.

Ha recogido varios proyectos, sin embargo, no se consideró el que he presentado; por tal motivo, solicito al presidente de la Comisión de Transportes y comunicaciones la acumulación a este dictamen del proyecto de ley que presenté con el número 7333, que ha sido decretado a su comisión y versa sobre el mismo tema y sobre el fondo sobre el cual estamos ahora debatiendo.

Presidente, es importante manifestar que son grupos minoritarios que manejan el dominio de la concentración de publicidad, 90%, dejando solamente el 3% y el 7% para los medios locales.

Debemos exigir que se considere a los medios de comunicación regional, provincial, distrital, también para su ejecución de campañas publicitarias orientadas a la población de sus circunscripciones, y a la que no podemos excluir a estos medios, tanto radiales y de televisión como está ocurriendo en la actualidad.

Es importante la distribución de la publicidad, no menos del 50% para los medios de comunicación regional y local que con su programación emiten en cada una de sus localidades.

Por eso, señores congresistas, estamos aquí fortaleciendo algo que hemos vivido sobre todo en las semanas de representación, necesitan un trato descentralizado en cuanto a la contratación de publicidad de parte del Estado.

Este proyecto de ley va a permitir mejorar la regulación de contratación de publicidad por parte de las entidades públicas, y generará incentivos a medios de comunicación regional, provincial, local, quienes van a poder por fin acceder a contratar con el Estado-

Porque no se trata solamente de que los medios de comunicación...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Congresista, tiene treinta segundos, culmine, por favor.

Congresista Ancalle, prenda su micrófono.

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**- Gracias, señor Presidente.

En la capital no solamente somos Lima, sino se tiene que mirar a nuestras regiones, a nuestra población de lugares alejados de la ciudad que también a través de los medios de comunicación necesitan informar y poder promocionar la publicidad del Estado.

Estamos a favor, y pido la acumulación al presidente de la comisión.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Durand, de Acción Popular, por dos minutos.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**- Señor Presidente, estimados colegas, Kenyon Eduardo Durand Bustamante, Congresista de la República, de nuestra querida tierra de Huancavelica.

Señores parlamentarios, no cabe duda de que en estos momentos se cierne sobre nuestra mente, sobre nuestro ser, dos palabras: democratizar y descentralizar. No es posible que bajo estas categorías y bajo el libre mercado, que supuestamente es la oferta y la demanda, las que trabajan en el mercado.

Estimados congresistas, creemos que no solamente esos nueve canales de televisión o los grupos de poder a nivel de los medios de comunicación puedan monopolizar lo que el Estado debería repartir para todos los medios de comunicación, sobre todo en las provincias.

Señor Presidente, creo que es justo y necesario que el 50% vaya a los gobiernos locales o a las circunscripciones de los gobiernos regionales y locales.

En consecuencia, señor Presidente, solicitamos que el acta por aprobarse y el dictamen o la autógrafa sea remitida inmediatamente al Ejecutivo para que pueda surtir efecto.

En consecuencia, señor Presidente, solamente saludar esta iniciativa y refrendar con nuestro voto como hermanos y como correligionarios de Acción Popular.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Cumplido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Robledo Gutarra, secretario de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.

Antes del congresista Robledo Gutarra, tiene dos minutos el congresista Arapa Roque.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Presidente, estoy en el chat y solicito dos minutos, presidente.

No, sí, presidente, claro, estoy en chat.

Presidente, qué duda cabe que tenemos que apoyar este tipo de proyectos. Presidente, haciendo historia, la prensa el día de hoy ha terminado siendo el primer poder del Estado, no el cuarto poder del Estado, pero de manera mala porque ha empezado a desinformar y, obviamente, porque hasta este momento el gobierno central, no el Estado, porque el Estado somos todos, el gobierno central ha empezado a contratar y concentrar los medios por un promedio de presupuesto de 277 millones al año, y eso totalmente atentatorio contra el tema de que la prensa debe ser democratizada y descentralizada en todo el país, Presidente.

Sin embargo, quiero dirigirme al presidente de la Comisión de Transportes, y tengo acá el texto sustitutorio, Presidente, la modificación de esta ley, la 28874, en el artículo único del artículo 3, Presidente, de la modificatoria, si pudiera explicarnos cuáles son los criterios que ha tomado para que la pauta publicitaria estatal se distribuye en no menor del 50%. Yo pregunto, ¿por qué no el 100% y por qué no indistinto?

Por otra parte, presidente, en el literal d), de ese mismo artículo 2, único, obviamente, el artículo 2, la modificación de esa ley implica, dice, selección de una central de medios o agencia de publicidad. ¿Acaso no es que el espíritu de la

norma es que se contrate directamente? Por tanto, ¿por qué siempre se concibe de que se tenga que contratar una agencia de publicidad? Estos cobran comisiones a los gobiernos subnacionales.

Por tanto, esto debe ser retirado inmediatamente, porque de lo contrario no va a cumplir el espíritu de la norma, Presidente.

Por otro lado, yo sugiero que también cuando dicen en ese tema del literal d), la selección de una central de medios, evidentemente, que de manera permanente sea el INEI, no ninguna encuestadora, que haga justamente el tema del estudio de mercado, el estudio de la publicidad respecto al tema de alcance y, obviamente, la cobertura..

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta de segundos.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Tiene los medios regionales, Presidente.

Por tanto, el estudio de mercado debe hacerlo el INEI, no cualquier encuestadora, no cualquier empresa, que pueda a dedo, de repente, ponerse. Podemos suponer que puede entrar un tema de corrupción.

Por tanto, señor Presidente, esos tres puntos. Y esperemos que sean recogidos, porque, de lo contrario, esta norma va a ser coja, no va a ser completa como se pretende hacer, democrática y descentralizada, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chagua Payano, de UPP, hasta por dos minutos.

Congresista Chagua Payano, tiene dos minutos por UPP.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Al respecto de esta norma tan... (Falla en el audio).

¿Se me escucha, señor Presidente?

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Sí, se le escucha.

Proceda, por favor.

Congresista, prenda su micrófono y proceda.

Congresista, proceda.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Ahí se me escucha, ¿no?

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Sí, se le escucha.

Proceda, por favor.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Ahí se me escucha.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Se le escucha.

Proceda, colega congresista.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Este tema de la prensa es un tema bien delicado. Hay que también no solamente a las cuestiones de forma, sino a las cuestiones de fondo ponerles atención.

Ya podemos ver que no existe el libre mercado. Si estuviera el libre mercado sería bueno, estarían compitiendo de igual a igual todas estas empresas de publicidad, sin embargo, tenemos nosotros, el Congreso, que hacer leyes para que realmente regulemos este mercado de la información.

Y es así que yo estoy de acuerdo con democratizar este dinero que se dedica a estas empresas privadas de la comunicación, que también se lleve el dinero a las radios locales de las provincias, de las regiones, de los distritos, me parece muy bueno.

Sin embargo, si es que no regulamos también igual la calidad de la propiedad de estos medios, vamos a caer en lo mismo. La mermelada se va a democratizar, nada más, este es el otro bemo.

Estaríamos simplemente haciendo que la mermelada que está ocurriendo a nivel de Lima, a nivel de los medios de comunicación, simplemente llegue a todo el país, y tampoco se trata de eso.

Hay proyectos importantes que tienen que ver con la propiedad cruzada de los medios de comunicación, que no han sido tomados en cuenta. O sea, se está tomando en cuenta simplemente estos proyectos, que al final de cuentas son la forma, nada más.

Y yo estoy de acuerdo, sí, y que más del 50%, mínimamente, el 50% de la inversión en la publicidad estatal llegue a todas las regiones del país, y que no solamente se prohíba, sino que

diga directamente que se contrata a los medios de comunicación que tienen más del 50% de programación.

Estamos plenamente de acuerdo, señor Presidente, sin embargo..

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Congresista Chagua, una interrupción, por favor.

Carlos Almerí, una interrupción permítame, congresista Chagua.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Bien, colega Carlos Almerí.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Almerí, proceda, por favor. Tiene un minuto.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Gracias, Presidente. Gracias, colega Iro\*.

Es muy atinado lo que dice el congresista Iro\* Chagua y habría, en todo caso, que establecer una disposición, pero ya tendría que irse a un cuarto intermedio porque habría que ver el tema de impedir que el accionariado vinculante pueda, pues, a los monopolios pueda ejercer tal o cual empresa subsidiaria en una región o en un gobierno local.

Creo que es atinado, en todo caso por ahí sería la propuesta, colega Chagua.

Gracias, por la interrupción. Muy amable.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Chagua, culmine.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Gracias por interrumpirme.

Estamos de acuerdo, colega Almerí, pero, como le digo, para eso también se requieren reformas constitucionales, también para ver el tema de la propiedad de los medios de comunicación. No podemos pasar por alto esto.

Cada vez que hablamos de esto, como lo dijo Mulder, comenzaron, no toda, la gran prensa comenzó a hacerle bullying. Ahí sí reaccionan todos ellos y todos nos asustamos, y todos, ¿no? archivamos el proyecto, ya no tocamos el tema. No debemos de ser así.

Debemos de ser valientes y tocar los temas fundamentales del país, y eso tiene que ver con la Constitución.

Le pediría a la Comisión de Constitución que también priorice esos temas fundamentales que tienen que ver... (Falla en el audio).

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos.

Culmine, por favor.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Para terminar.

Solamente no veamos las cuestiones de forma, sino las cuestiones de fondo que tienen que ver con el primer poder del país, es la prensa y es el tema de su propiedad cruzada.

Le he pedido a la Comisión de Constitución, a través de un proyecto de ley, que priorice eso.

Le exijo a la Comisión de Constitución no solamente nos dediquemos a ver otros temas que tienen que ver con intereses partidarios, sino también con esto que tiene que ver con el primer poder que tiene nuestro país, que es la prensa.

Muchas gracias

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya, de Frente Amplio, por dos minutos.

**El señor MONTOYA GUIVIN (FA).**— Muchas gracias, señor Presidente. Mi saludo a los colegas.

Felicito esta iniciativa, porque demuestra que nosotros estamos mirando lo que los otros ven, y ese es el derecho a la distribución adecuada de los recursos a los medios de comunicación de provincias y a las regiones.

Pero es importante también decir que esto alivia en parte al trabajo que ellos hacen, porque esto es lo que hacen en el día a día, pero, al mismo tiempo, tenemos que reconocer que en las regiones existe el aprovechamiento de grupos de poder, no solamente es la prensa en mermelera de Lima, como se ha comentado, también existen los grupos de poder que compran los medios de comunicación aprovechándose de esas deficiencias porque tienen que sobrevivir los comunicadores, es su trabajo.

Entonces, es importante poner sobre la mesa para rescatar a los medios de comunicación regionales que están también muchas veces en manos de la corrupción. Y es sumamente importante y rescatable decir esto porque las decisiones que toma la población, las toma en relación a lo que escucha desde los medios de comunicación.

Ellos muchas veces —lo he dicho y lo voy a decir nuevamente— son los responsables de lo que pasa en las regiones en los temas comunes y en los temas electorales, porque muchas veces mal informan a la población sobre candidatos que no son de su elección o de sus preferencias, y esa tendencia continúa y produce el retraso por la mala elección de las autoridades. Y luego los congresistas tenemos que fiscalizar, ¿pero quiénes son los grandes responsables? La ciudadanía que elige y los medios de comunicación que mal informan.

Así que con este proyecto de ley vamos a rescatar y darles un trabajo digno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Hans Troyes, de Acción Popular, por dos minutos.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Presidente, colegas congresistas, este es un proyecto que busca descentralizar también la oferta de comunicación a nivel nacional en cuanto a la publicidad estatal.

Hemos tenido reuniones con dirigentes de los periodistas a nivel nacional y también de nuestra región Cajamarca, en las cuales manifiestan su disconformidad porque no les llega el presupuesto. Y con esta ley lo que se está buscando es romper este monopolio del centralismo de muchos medios mermeleros, que, lamentablemente, no hacen una debida información a nuestra población, y eso se ha visto afectado en estas últimas elecciones.

Entonces, con este proyecto lo que se busca es que el 50% de ese presupuesto vaya directamente a los medios de prensa regionales, y no a través de una tercerización que no se les da el monto que establece la ley, permite que los medios del centralismo lucren más con los medios regionales y esta ley ayuda a descentralizar el monopolio.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, de UPP, por dos minutos.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Gracias, Presidente. Saludo nuevamente a los colegas congresistas. Buenos días.

Presidente, ¿quién puede negar que solo los grandes medios de prensa limeña han estado recibiendo el dinero del Estado a través de su publicidad o propaganda? Debemos hacer esta propuesta mucho más democrática inclusiva con los medios de prensa de las regiones, de las provincias. Esto, señor Presidente, es de suma importancia, no puede ser que se imponga a la sociedad un solo canal de televisión o una sola radio desde la capital para que se informe, y lo peor, Presidente, solo se dan la mano entre estos medios de alcance nacional con la publicidad estatal, que es la que más paga, Presidente.

En las provincias está el Perú y los empresarios informados y que informan con la verdad también, Presidente. No pueden seguir teniendo leyes que solo favorecen a los mismos millonarios de siempre de la capital, sino más bien que se democratice estas contrataciones. Es lo mejor, Presidente.

Y ojo, que no hablamos del diario Regional o Radio Local, que pertenecen al mismo dueño del gran medio de comunicación de Lima, hablamos de las pequeñas empresas formales que pagan sus impuestos y que merecen ser apoyados por el Estado, de igual que los grandes medios de Lima.

Estos medios, Presidente, se han monopolizado y se han acostumbrado a hacer lo que les da la gana y eso estamos viendo reflejado en la mala información que nos dan. Y no es posible que se les siga dando más de lo que ya tienen y no se pueda descentralizar a los medios regionales que realmente informan lo que pasa en el Perú Profundo. Eso es lo que necesitamos, Presidente, estos cambios que el Congreso y la responsabilidad que tiene de poder de dejar plasmado estas leyes que van a beneficiar a nuestro país.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Fernández Chacón del Frente Amplio, por dos minutos.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**.- Gracias, señor Presidente.

Yo quiero intervenir en el debate solamente para hablar de algunas incoherencias, incluso de gente que cuestiona el rol del Estado, el rol que debe jugar el Estado.

Por ejemplo, se dice con verdad que Lima no es el Perú, que Lima y Callao tendrán el 30% de la población del mundo y que como son descentralistas, tiene que ser mitad y mitad.

¿Por qué mitad y mitad, digo, si solamente tienen el 30%? Para ser coherentes con el discurso que emanan tendrían que decir si tienen 30% de la población, tienen el 30% de la [...] del Estado y no mitad y mitad.

Entonces, no están atacando lo que ustedes a cada rato denuncian con razón, que Lima no es el Perú. No es problema de mitad y mitad.

Si van a hablar de proporciones, que siga en función a la posible audiencia que tengan en relación a la población.

La otra incoherencia: resulta hoy que el futuro de las empresas depende del rol del Estado. Y cuando nosotros decimos que el Estado tiene que asumir tal o cual labor, nos dicen que no, que la mano invisible del mercado es la que regula absolutamente todo y que la oferta y la demanda es la que determina todo.

Sin embargo, acá estamos votando un proyecto que depende a dónde coloca la plata el Estado para que levante o caiga una empresa.

Entonces, esos aspectos de incoherencia es que les reclamo a los que siempre se oponen cuando uno dice...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene treinta segundos. Prenda su micrófono.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Yo solamente quería decir eso, señor Presidente.

De todas maneras para poder llevar adelante esto, sí, tiene algún rasgo progresivo en relación a lo anterior. Pero esto no soluciona absolutamente nada.

Los grupos de poder estén en Lima, así tengan el 30 o 50%, van a seguir capitalizando la inversión privada que está al servicio de ellos, como lo han demostrado durante la campaña.

Entonces, no va a atacar el problema de los problemas, que la gente tiene el derecho de estar informada.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Culminado el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Robledo Gutarra, secretario de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.

**El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).**— Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Gutarra, hay una nueva oradora. Disculpe, congresista.

Tiene la palabra la congresista Carmen Núñez Marreros del Frepap, por dos minutos.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPPAP).**— Gracias, señor Presidente, muy buenos días.

Por su intermedio, saludo a todos los congresistas presentes.

Señor Presidente, señalamos que es muy necesario la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

Consideramos que hay que precisar y es muy importante esto, precisar el contenido del artículo 4 con el fin de fortalecer a la familia y evitar se incluyan ideologías.

La precisión sería, señor Presidente, de la siguiente manera: en el inciso g) sería, promover una sociedad libre de violencia contra la mujer, niño y adolescente, implementando el enfoque de género entre hombre y mujer, en los materiales que puedan ser difundidos.

Desde la bancada del Frepap, apoyamos el desarrollo económico y social y la calidad de vida de la población de las provincias del interior de nuestro país.

Así que pido por su intermedio, el presidente de la comisión, incluya este aporte.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Moisés Gonzales Cruz, dos minutos.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).**— Gracias, Presidente; gracias, colegas congresistas.

No cabe duda que el país, es un país de desigualdades, la tierra es un país de desigualdades, porque escucho de ustedes, hay siete mil quinientos millones de habitantes sobre el planeta Tierra, y la riqueza se concentra en unas cuantas manos, acaso no es cierto que tenemos en el continente africano, hombres y mujeres que a los 27 años alcanzan la longevidad, porque no tienen oportunidades a la educación, a la salud, a la alimentación.

En este país, en la serranía y en la selva y en algunas ciudades de la costa, niños que no tienen para comer, y un

millonario que le da hasta cuatro kilos de carne a su perro por día, eso dice las investigaciones. Colegas congresistas, en la publicidad estatal 90%, lo llevan los medios de comunicación monopólicos de Lima Metropolitana, con algunas excepciones, y los medios de comunicación del interior del país y de nuestras regiones, pidiendo colaboración. Eso es desigualdad.

Y para qué, para desinformar a los ciudadanos y lo hemos visto en esta y en anteriores campañas que se han hecho, y creo que hoy el Parlamento, en aras de la justicia tiene que aprobar este proyecto de ley, pero, yo no creo que sea equilibrio darle el 50% a los medios de comunicación de Lima, monopólicos, como lo decían con algunas excepciones, si no el 30%, y el 70%, debe ir a nuestras regiones, porque Lima tiene solamente diez millones de habitantes, y nuestro país tiene más de treinta y tres millones en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Ahora sí, sin más oradores en lista.

Tiene la palabra el congresista Roel Gutarra, secretario de la Comisión de Defensa al Consumidor, hasta por cinco minutos.

**El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).**— Gracias, señor Presidente.

Tenemos que dar siempre.. la democracia es así, señor Presidente.

Estamos de acuerdo con el texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Transportes del día de hoy, porque ha recogido en su integridad el dictamen de Defensa al Consumidor. Por ello, señor Presidente, debemos ir al voto, ya esto lo evaluará la comisión de Transportes, y Comunicaciones, y como es la primera comisión dictaminadora y ya las propuestas que están presentando nuestros congresistas, nuestros colegas congresistas.

Gracias, señor Presidente. Es todo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Gracias, Presidente.

Estimados colegas congresistas, habiendo escuchado a cada uno de ustedes, inicialmente se ha consensuado, se había

presentado un texto sustitutorio a la misma, señor Presidente, ya ingresó en la relatoría, el texto sustitutorio recogiendo los aportes de los colegas congresistas, muy atinados, por cuanto este dictamen, este proyecto de ley acumulados, es de suma importancia para poder impulsar la igualdad de condiciones, la no discriminación.

Es así, señor Presidente, si bien señalamos, que es muy necesario la aprobación de la presente iniciativa legislativa, consideramos justamente también, los aportes que han esgrimido cada uno de los señores congresistas.

Es así, señor Presidente, el texto sustitutorio presentados ya, queda redactado de la siguiente manera:

Texto sustitutorio.

Ley que modifica la Ley 28874, Ley de Publicidad estatal para tutelar el derecho a la información y establecer la igualdad de oportunidades.

Artículo 1.- Modificación del artículo 2, 3, 4 y 5 de la Ley 28874, ley que regula la publicidad estatal.

Modifíquese los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley en mención, que regula la publicidad estatal.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación de la ley.

Tratándose de publicidad comercial que realice los organismos y dependencia del Estado, será de aplicación la presente ley y el Decreto Legislativo 1044, decreto legislativo que aprueba la ley de represión de la competencia desleal.

Artículo 3.- Requisitos.

Inciso f) Las entidades del Estado que contraten con los medios de comunicación privados respecto de radio y televisión, deberán contratar de aquellos medios que operan en los distritos, provincias, regiones, con una programación local no menos del 50%.

\*Inciso f) El Estado en sus diferentes niveles de gobierno puede contratar la publicidad sin cargo ni cobro de comisiones, a través de medios de comunicación habilitados de manera directa.

Inciso g) En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, todas instituciones públicas presentaran un plan comunicacional estratégico de publicidad estatal anual, lo cual será presentado y aprobado en el primer trimestre de cada

año anterior, y deberá contener como mínimo la siguiente información.

Definición, descripción, inversión y justificación de las acciones, actividades, campañas, programas, proyectos y otras necesidades comunicacionales a difundir como publicidad estatal acorde con su finalidad institucional.

Segundo. Pertinencia, impacto social, económico y producto esperado de acuerdo a sus metas y otros resultantes de la publicidad estatal a realizarse.

Definición y ubicación geográfica de la población o público objetivo, el cual está destinado la publicidad estatal a difundirse, el marco acorde a las competencias y funciones de las entidades públicas que contrata las pautas de publicidad.

Inciso h) Para las elecciones de medios.

Se deberá establecer la justificación técnica de selección de los medios de difusión a contratar, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Finalidad, público objetivo, cobertura, duración de campaña, equilibrio informativo, impacto de campaña, precio, localidad de los medios y vigencia de autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para los que le corresponde.

Artículo 4.- Criterios generales.

Promover una sociedad libre de violencia contra la mujer y niño adolescente, implementando el enfoque de género en la elaboración de los materiales que sean difundidos.

h) Informar sobre los acontecimientos relacionados con la violencia de género con respeto, excluyendo el modo y sensacionalismo, sin perjuicio que existe y valorización subjetiva de victimización a la mujer.

Promover activamente la igualdad entre hombres y mujeres, y la erradicación de las conductas que favorezcan situaciones de desigualdad, lo que incluye la igualdad de trato y de oportunidades, el respeto a la diversidad, la integración de la perspectiva de género, el fenómeno de acciones positivas y el uso de un lenguaje no \*sexasista.

Impulsar y favorecer los contenidos que sensibilizan a la sociedad sobre los derechos de la mujer y el respeto y reconocimiento de los deberes y aportes de la mujer y la lucha contra cualquier forma de violencia de género.

Promover el conocimiento y la difusión de las lenguas oficiales en el Perú y de sus expresiones culturales, reflejando la diversidad cultural y lingüística de la ciudadanía.

#### Artículo 5.- Prohibiciones.

Está prohibido excluir a los medios que operan en los distritos, provincias y regiones, debiendo cumplir lo establecido en el literal e) del artículo 3 de la presente ley.

Cuando se adquieren los servicios de los medios de comunicación para las campañas sectoriales, orientados a poblaciones de jurisdicciones o sectoriales, respecto a la radio y televisión, está prohibido contratar con medios de comunicación que no tengan autorizaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para prestar los servicios de la difusión sonora y televisiva.

Asimismo, queda prohibido que las empresas especializadas en elaborar las pautas de los avisos centrales de medios u otro cobre porcentaje o pago adicional alguno, como comisión de servicios a los medios de comunicaciones contratados para pasar los avisos de publicidad estatal, bajo responsabilidad del proveedor y las empresas que lo solicitan.

En caso que los medios de comunicación tengan deudas vigentes con el Estado, el reglamento definirá el porcentaje del valor total de la publicidad destinada al pago de dicha deuda. Este pago se realizará a través de las retenciones ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Administración Tributaria (Sunat) por concepto de tributos y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por concepto de canon y otros.

Está prohibido contratar publicidad estatal haciendo uso de los recursos presupuestarios destinados a otros fines, así como contratar publicidad estatal que no cumplan con los fines institucionales o lo establecido en la presente ley, artículo 2; incluir los artículos 9 y 10 a la Ley 28874, Ley que regula la policía estatal; incluyéndose los artículos 9 y 10 de la Ley 28879, Ley que regula la publicidad estatal con los siguientes textos:

#### artículo 9.- Selección de las centrales de medios.

Para el cumplimiento del Plan de Comunicación Estratégico, la entidad estatal podrá contratar a una central de medio que deberá ser seleccionado en concurso público. De no requerirse una central de medios o en las situaciones de desastres, ya sea emergencias naturales, crisis sanitarias o médicas, las oficinas de comunicaciones de las entidades públicas de los

tres niveles de gobierno, asumen las funciones de las centrales de medio teniendo como referencia para el plan de aquellos debidamente constituidas.

Artículo 10.- Protocolos para el tratamiento adecuado de la violencia contra la mujer

La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros elabora el protocolo para el tratamiento adecuado de la violencia contra la mujer y la policía estatal, orientados a la actuación ante la violencia de género y la representación de las mujeres.

El protocolo es una guía para asegurar que la policía estatal cumpla con criterios generales y prohibiciones ligados a la lucha contra la violencia de género y la promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres. Inclúyase las pautas establecidas en el Reglamento de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Disposiciones Complementarias Finales

Primero.- El Estado permite el acceso estadístico, libre de la información del INEI, con el fin de que cualquier persona natural y jurídica tenga acceso a esta información, lo cual permitirá a los medios locales y regionales obtener una mejor y más justa participación en la inversión publicitaria de las campañas del Estado.

Segundo.- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones establecerá el Registro Administrativo de Medios de Comunicación en televisión, radio, prensa escrita y medios digitales, el cual será publicado en su página web institucional y lo mantendrá actualizado. El Registro deberá contener la siguiente información: el nombre o razón social del medio de comunicación, la lista de los precios actualizados de medios de comunicación, el reporte de las facturas girados por el servicio brindado al Estado.

Tercero.- Las entidades públicas o los representantes de las entidades que contraten con los medios de comunicación para realizar publicidad en los mismos deberán obligatoriamente establecer en su contrato cláusulas de transparencia, donde se establezcan las obligaciones de información señalados en la presente ley, bajo responsabilidad funcional y administrativa, sin perjuicio de incurrir en responsabilidades civiles y penales de acuerdo al caso que lo amerita.

Cuarto.- La Presidencia del Consejo de Ministros de manera trimestral deberá publicar y difundir, a través de su página web, los gastos mensuales en publicidad que realizan en medios contratados, en coordinación con todos los sectores.

Quinto.- La Contraloría General de la República acompañará el

proceso de contratación, difusión y monitoreo de la publicidad estatal mediante el control concurrente.

Sexto.— El Poder Ejecutivo a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y todas las instituciones competentes, reglamentarán y adecuarán, en un plazo no mayor de 60 días, los requisitos establecidos en la presente ley.

Señor Presidente, ese texto sustitutorio, como ven, nosotros hemos acogido todos los aportes de los colegas congresistas y creemos que es importante, justamente, darle muestras de transparencia, honestidad, porque esta es una iniciativa que se ha tomado como referencia varios proyectos de ley. En el cual, justamente, también debo indicar con relación a la iniciativa legislativa del colega congresista Jorge Luis Ancalle Gutiérrez, se va a acumular la presente, su Proyecto de Ley N.º 7333, debiendo precisar en este acto, señor Presidente, referente al inciso g), de promover una sociedad libre de violencia contra la mujer, niño y adolescente, implementando el enfoque de género entre hombre y mujer en los materiales que pueden ser difundidos.

Con estas precisiones, señor Presidente, solicito a usted muy respetuosamente que se someta a votación esta iniciativa porque es de suma importancia, dejando claro también, una vez aprobado, porque estamos seguros justamente de esta muestra, de que todos los congresistas vamos a apoyar que se levante el acta, para la aprobación del acta respectiva, e inmediatamente hoy salga la autógrafa al Ejecutivo, y esperemos justamente que el Ejecutivo no la observe, porque esta es una muestra de trabajo, esa es una muestra de esfuerzo, y sobre todo de decirle "no a la discriminación, sí a la igualdad".

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor OLIVARES COTÉS (PM).**— Presidente, disculpe.

Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Olivares, estamos...

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Olivares.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).** Estamos marcando asistencia para la votación.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Sí, pero... Presidente, solo un comentario breve, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene treinta segundos.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Gracias.

Presidente, dos cosas:

Una, solicité la acumulación del Proyecto de Ley 6294 al presidente de la comisión, me gustaría que lo incluya.

Y, lo segundo, solo un tema con Contraloría. Han hablado de que la Contraloría General de la República va a hacer control concurrente, pero se necesitaría que sea control gubernamental para que no sea solamente control concurrente, sino que pueda ser concurrente y también posterior.

Si solo lo dejamos en concurrente, no se podrá hacer control posterior; entonces, si alguien incurre en un conflicto, la Contraloría...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Culmine, congresista. Tiene treinta segundos adicionales.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Es solamente eso, que Contraloría tenga la posibilidad de hacer control concurrente, pero también posterior.

Si solamente se deja concurrente en el dictamen, no podrá hacer control posterior; por eso la solicitud de que sea control gubernamental, que incluye concurrente y posterior.

No sé si me dejo entender. La cosa es que la Contraloría pueda hacer control en todas las etapas, no solamente al inicio, que también lo pueda hacer al final.

Ese es un detalle, pero un detalle muy importante para que Contraloría pueda hacer supervisión.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, señor congresista.

Traslado la inquietud al congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**.- Gracias, Presidente.

Con relación al colega congresista Daniel Olivares, efectivamente, se ha recogido algunos aportes, como es el tema del INEI, es importantísimo.

Referente al proyecto que ha mencionado, que se acumule el Proyecto de Ley de su autoría, el 5840, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Señores congresistas, por favor consignen asistencia para proceder a votar.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**.- La palabra... Presidente, Roel, la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresista, ya estamos en proceso de votación.

Excepcionalmente, tiene treinta segundos.

Consignen asistencia.

Congresistas, último llamado de asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Con la misma asistencia, al voto.

Colegas congresistas, consignar votación.

**El señor.**.- Presidente, no puedo registrar mi asistencia, ni emitir mi voto, pero mi voto es a favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Queda constancia de la votación, enviar su documento a Oficialía Mayor.

**El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).**.- Congresista Orestes Sánchez, también mi voto a favor, presidente, porque se ha obstaculizado mi equipo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Congresista Orestes Sánchez, usted si ha marcado asistencia, puede votar.

Último llamado a votación.

**El señor.**— Presidente, justo cuando voy a votar, está malogrado el equipo.

Mi voto a favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Queda constancia.

Congresistas Saavedra, Núñez, consignar votación.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Señor Presidente, Lenin Bazán, a favor, para dejar constancia, hay llegar mi documento.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

*—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica la Ley 28874, ley de publicidad estatal para tutelar el derecho a la información, establecer la igualdad de oportunidades y regular la publicidad estatal.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor, 88 congresistas; cero, en contra; tres, abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica la Ley 28874, ley de publicidad estatal para tutelar el derecho a la información, establecer la igualdad de oportunidades y regular la publicidad estatal.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes, Simeón Hurtado.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Presidente, Roberto Chavarría, [...] la votación correspondiente.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Gracias, Presidente, quiero agradecer a la Representación Nacional, para hacer justicia.

Esta iniciativa demuestra claramente que este Congreso está al servicio del pueblo, porque nos debemos al pueblo. Señor Presidente, -reiterar - este agradecimiento, porque todos los colegas congresistas al emitir esta votación, 88 votos a favor de esta iniciativa, están de mostrando justamente que no se debe impulsar la discriminación, al contrario, estamos en un estado de derecho, somos iguales ante la ley.

Razón por la cual, señor Presidente, yo solicito, antes de ello, pido como cuestión de orden a la Mesa Directiva, una vez que se apruebe esta iniciativa, que se apruebe el acta para que se ejecute los acuerdos, y antes de la cinco de la tarde, que la autógrafa sea derivado al Poder Ejecutivo para cumplir con el pueblo peruano.

En mérito a ello, señor Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78.º del reglamento del Congreso de la República, modificado mediante Resolución Legislativa 023-2020-2021-CR, publicado el primero de julio de 2021 en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere el voto a favor de no menor de tres quintos número legal de congresistas que es 78.

Señoras y señores congresistas, consignar votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Lenin Bazán, a favor, señor Presidente, consigne mi voto, ya hago llegar el documento.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Queda en actas y remitir el documento señalado.

**El señor ARIAS CÁCERES (NC).**— Mi voto a favor, Presidente, mi equipo no responde, Jesús Arias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Queda constancia, por favor, remitir el documento con su voto a Oficialía Mayor.

Congresista Campos, congresista Combina, Alonzo, \*Núñez, Dioses, consignar votación.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica la Ley 28874, ley de publicidad estatal para tutelar el derecho a la**

**información, establecer la igualdad de oportunidades y regular la publicidad estatal.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor 89 congresistas, tres abstenciones, cero en contra.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 2605, y demás acumulados.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 2847, 3386 y 3970, se propone modificar la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes. (\*)

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio tiene la palabra, el congresista Dioses Guzmán Presidente de la Comisión de Educación para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, colegas congresistas. Habiendo vencido el cuarto de intermedio y habiendo presentado el nuevo texto sustitutorio, recaído en los Proyectos de Ley 3386/2018, CR, 2847/2017-CR, 3970/2018-CR, 5924/2020-CR, 5951/2020-CR y 5670/2020-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, tomando en consideración los aportes de los señores congresistas así como habiendo realizado incluso una reunión de trabajo debido a la importancia de la presente propuesta legislativa, el pasado día viernes 8 de junio con la participación de 14 asesores de los diferentes despachos congresales o bancadas parlamentarias que participan en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la coordinación de la secretaria técnica de nuestra comisión, solicito que se proceda a someter a votación el nuevo texto sustitutorio que obra en sus respectivas plataformas digitales.

Muchas gracias, Presidente.

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Mucha gracias, señor congresista.

No habiendo oradores, señores congresistas sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidente, no veo el texto sustitutorio al que se refiere el presidente de la comisión.

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Un momento congresista, sí un momento. Es en el sistema.

Señor relator dé lectura al texto sustitutorio mientras se suba al sistema.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio: Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.

Artículo 1.º.— Modificación de los artículos 6.º, 10.º, 26.º, 29.º, 32.º, 35.º, 48.º, 62.º, 67.º, 68.º, 72.º, 75.º, 78.º, 97.º y 105 de las disposiciones complementarias transitorias segunda, décima primera y décima segunda, y de la disposición complementaria modificatoria tercera, de la Ley 3512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes.

Modifíquese los artículos 6, 10, 26, 29, 32, 35, 48, 62, 67, 68, 72, 75, 78, 97 y 105. Las disposiciones complementarias transitoria segunda décima primera, y décima segunda, y la disposición complementaria modificatoria tercera de la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y Carrera Pública de sus Docentes en los siguientes términos:

Artículo 6. Escuelas de Educación Superior. Las EES, vinculadas a la pedagogía, se denominan Escuela de Educación Pedagógica ESP, son centros especializados en la formación inicial docente, forman en base a la investigación y práctica pedagógica a los futuros profesores para la educación básica y coadyuvan a su desarrollo profesional en la formación continua.

Brindan programas de formación pedagógica, que corresponden a las políticas y demandas educativas del país.

Las EESP, otorgan grado académico de bachiller y título profesional de licenciado en Educación a nombre de la nación, válido para estudios de posgrado.

También brindan estudios de programas de formación continua, segunda especialidad, diplomados y estudios de posgrado, conducentes a maestrías y doctorados.

#### Artículo 10. Lineamientos generales.

Las IES y las EES, públicas y privadas que cuenten con licenciamiento institucional en base a su autonomía académica y disponibilidad presupuestaria, considerando los estudios provinciales y regionales de oferta y demanda formativa profesional, pueden implementar nuevos programas de estudio y adecuar los existentes para garantizar la pertinencia y atención a la demanda educativa de desarrollo territorial de los sectores productivos y de servicios, favoreciendo la empleabilidad de los egresados.

#### Artículo 26. Vigencia y renovación de licenciamiento de IES y EES.

El Licenciamiento de los IES y las EES y su renovación, se otorgan por un periodo mínimo de seis años, formalizándose mediante resolución ministerial.

La vigencia de licenciamiento de los programas de estudio y filiales de los IES y EES, no excederá la vigencia de licenciamiento institucional. Los procedimientos administrativos que se debe seguir para el licenciamiento institucional de los IES, y las EES, así como la vigencia máxima del periodo de licenciamiento se establece en el reglamento de la presente ley.

#### Artículo 29. Gobierno y organización de los IES, y las EES, públicos.

Los IES y las EES, cuentan con la organización básica siguiente:

- a. Dirección General,
- b. Unidad Académica.
- c. Área de Administración.
- d. Secretaría Académica.

Los IES y Las EF, aprueban su organización interna para responder a las demandas institucionales y formativas, conforman unidades, áreas o coordinaciones de acuerdo a su modelo educativo, modificando y aprobando su organigrama y cuadro de asignación de personal.

El Ministerio de Educación y el gobierno regional correspondiente, de conformidad con sus atribuciones y competencias, garantizan el financiamiento presupuestal necesario.

Artículo 32. Selección y designación de directores generales de las EESP y SES ET públicos. Los directores generales de la EESP y los IES y las ESST, están comprendidos dentro de la carrera pública de la presente ley siendo seleccionados por concurso público de méritos entre los docentes ubicados a partir de la tercera categoría pública docente.

El docente que sea seleccionado y designado como director general, tendrá derecho a una bonificación al cargo que será igual al diferencial entre la categoría en la que está ubicado y la inmediata superior.

Si estuviera en la quinta categoría, la bonificación será igual al diferencial entre la cuarta y la quinta categoría.

Los directores generales de los IES, EEST y EESP son designados por un periodo de cuatro años por Educatec u otro organismo similar, o el gobierno regional, según corresponda.

Su ratificación por otro periodo igual está sujeta a la aprobación de una evaluación de desempeño en el cargo, conforme a las normas que para tal efecto emita el Ministerio de Educación, en tanto no se designe un nuevo director general continuará en el cargo, siendo reemplazado en un plazo no mayor de 45 días hábiles.

Los directores generales de la EESP, EES y de las EEST que transgredan los principios deberes, obligaciones y prohibiciones establecidas en la presente ley son sancionados conforme a las normas del procedimiento administrativo disciplinario señaladas en la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 35.º.- Selección y designación de responsables del área de administración de las IES y de las EESP

Los jefes del área de administración de las IES y EESP son seleccionados por concurso público de méritos, de acuerdo al perfil del cargo aprobado por el Ministerio de Educación, y designados por un periodo de tres años, renovables hasta por un periodo adicional, previa evaluación, conforme a la normativa emitida por el Ministerio de Educación.

En tanto no se designen a sus sucesores, continuarán en el cargo

La designación del responsable del área de administración de las EESP, IES y EEST se realiza mediante concurso público de méritos.

Los docentes de la carrera pública que se presenten al concurso tienen un puntaje adicional de bonificación, el cual es establecido por el Minedu.

Los docentes de la carrera pública que ganen el concurso se mantienen en la carrera pública para efectos de las asignaciones y subsidios que correspondan.

La remuneración del responsable del área de administración se fija mediante decreto supremo a propuesta del Minedu.

El docente de la carrera pública que acceda al cargo de responsable del área de administración percibe una bonificación equivalente al 50% del diferencial entre la categoría en que se encuentra y la inmediata superior. Esto, con la finalidad de evitar ambigüedades en las remuneraciones del docente en la carrera pública que accedan al cargo de administrador.

Artículo 48.º.- Conformación del Consejo Directivo de Educatec (...)

f) Un representante de los docentes.

Los miembros del consejo directivo, con excepción del jefe, son designados por un periodo de tres años, renovable hasta por dos oportunidades, deben tener como mínimo un cargo directivo en el ministerio correspondiente, o acreditar al menos tres años en cargos gerenciales o directivos, dentro o fuera del sector; además de contar con un título profesional o con un grado de maestro.

El representante de los docentes es propuesto por la respectiva organización sindical nacional reconocida legalmente, debiendo cumplir con los requisitos de experiencia y académicos que se les solicita a los miembros del consejo directivo.

Artículo 62.º.- Competencias del Ministerio de Educación (...)

c) Establecer lineamientos generales para la formulación de los currículos y los perfiles profesionales de la información inicial docente, y prestar asesoría técnica para la elaboración de currículos contextualizados a las demandas regionales y de la educación intercultural bilingüe.

Artículo 67.º.- Área de desempeño

La carrera pública reconoce las siguientes áreas de desempeño laboral:

a) Docencia

La docencia comprende la enseñanza en aula, taller o laboratorio virtual, actividades asociadas al diseño y desarrollo curricular, asesoría, consejería y tutoría académica, entre otras; asimismo, comprende actividades de investigación aplicada e innovación tecnológica.

b) Gestión pedagógica

La gestión pedagógica comprende a los docentes que desempeñan los puestos responsables de las unidades y áreas de los IEES públicos mencionados en el artículo 29.º.

c) Investigación e innovación

La investigación e innovación comprende el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación pedagógica y tecnológica, así como, la publicación y difusión de los mismos por diferentes medios.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), de conformidad con sus competencias y atribuciones, velará por la protección de la propiedad intelectual de los autores.

d) Gestión Institucional

Comprende el desempeño de los docentes en los cargos de especialista de educación superior en las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas. Director de los IES, EEST o EESP, director de Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), director o jefe de gestión pedagógica en las UGEL, DRE o Gerencias Regionales de Educación.

Artículo 68.- Régimen de dedicación

(...)

a) Docentes a tiempo completo. Tienen una jornada de 40 horas pedagógicas por semana en modalidad presencial, semipresencial o distancia. Las horas pedagógicas equivalente a 45 minutos y se distribuyen en horas lectivas y no lectivas. El docente desarrolla un máximo de 20 horas lectivas. Las actividades no lectivas son dedicadas al diseño y desarrollo curricular, asesoría y tutoría académica, investigación aplicada e innovación tecnológica.

B) (...)

Artículo 72.- Evaluación de desempeño

La evaluación de desempeño docente es condición para la promoción y la mejora continua del desempeño profesional del docente de los IES, EEST y EESP. Se realiza cada tres años y tiene carácter obligatorio, con excepción de aquellos docentes que, durante todo el periodo de evaluación, se encuentren de licencia con o sin goce de remuneraciones previstas en la presente ley o que se encuentren ocupando otros cargos de desempeño laboral, quienes serán evaluados en los siguientes 24 meses.

El Educatec y el Ministerio de Educación, según corresponda, desarrollan programas de fortalecimiento de capacidades previas a la evaluación.

El docente que no apruebe la evaluación de desempeño o permanencia no puede participar de las evaluaciones para la promoción de ascenso de categoría, ni para la designación del cargo de director general y los otros señalados en el artículo 29 de la presente ley, y cualquier otro que sean creados por los IES y las EES, conforme al párrafo final del mismo artículo.

Artículo 75.- Término de la carrera pública del docente

(...)

e) No presentarse a las evaluaciones ordinarias o extraordinarias de desempeño sin causa justificada.

(...)

Artículo 78.- Derechos de los docentes de la carrera pública

Los derechos de los docentes de la carrera pública son los siguientes:

(...)

k. Libre asociación, sindicalización, negociación colectiva y derecho a huelga, conforme a ley.

Artículo 97.- Compensación de tiempo de servicios

El docente recibe una compensación por tiempo de servicios que otorga al momento de cese, a razón de cien por ciento de su Remuneración Íntegra Mensual Superior - RIMS por año, o proporcional por cada mes y día de tiempo de servicios oficiales.

La compensación por tiempo de servicios se devenga desde el primer mes de ingreso a la carrera, reconociendo, en su caso,

el tiempo de servicios bajo el régimen de la ley del Profesorado, Ley 24029, y su modificatoria Ley 25212.

Artículo 105.- Deberes, derechos y régimen disciplinario de los docentes contratados

Los docentes contratados de los IES y las EES públicas tienen los deberes y derechos establecidos en los artículos 77 y 78 en lo que les corresponda, y se encuentran sujetos al régimen disciplinario de los docentes de la carrera pública establecido en la presente ley.

Perciben los conceptos de compensación por tiempo de servicios, escolaridad, a razón de un 1/12 por cada mes trabajado, y subsidio por luto y sepelio, en este caso si la muerte ocurre durante la vigencia del contrato.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

SEGUNDA.- Docentes nombrados de los IESP

Los docentes de los IESP públicos nombrado que han sido ubicados en escalas transitorias de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, son ubicados en la primera categoría de la carrera pública docente para EES, regulada en la presente ley y perciben en la remuneración correspondiente a dicha categoría.

Todo cálculo de beneficios sociales, asignaciones u otros conceptos, se realizan sobre la base de la categoría en la que están ubicados.

DÉCIMA PRIMERA.- Docentes contratados de los IES y las EES.

La remuneración del docente contratado será equivalente a la de los docentes nombrados de la primera categoría de los IES o ESS, según corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- Valor inicial de la Remuneración Íntegra Mensual Superior (RIMS).

Por única vez, para determinar el valor inicial de la Remuneración Íntegra Mensual Superior (RIMS) de la primera categoría de la carrera pública de las IES y EES, se toma como base el cálculo de la misma, el 120% de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) actualizado, correspondiente a la primera escala de la Carrera Pública Magisterial, por lo que el cien por ciento del RIMS sería igual al 120% del RIM.

Lo dispuesto no da lugar a ninguna forma de indexación u homologación entre ambos sistemas de compensación económica.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS.

TERCERA.— Modificación del artículo 6.º de la Ley 27506, Ley de Canon.

6.2 Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon, serán utilizados para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad.

Los gobiernos regionales entregarán el 20% del total percibido por canon a las universidades públicas y el 10% del total percibido por canon a los institutos y escuelas de superior de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica, a programas de formación y actividades destinadas a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector y para su respectiva infraestructura, que potencia su desarrollo. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de su ejecución.

ARTÍCULO 2º.— Incorporación de las Disposiciones Complementarias Transitorias Décima Sexta y Décima Séptima; y de las Disposiciones Complementarias Finales Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y Carrera Pública de sus docentes.

Incorpórense las Disposiciones Complementarias Transitorias Décima Sexta y Décima Séptima; y de las Disposiciones Complementarias Finales Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y Carrera Pública de sus docentes, en los siguientes términos:

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

DÉCIMA SEXTA.— Ubicación extraordinaria en las categorías de la carrera pública docente.

Para facilitar su acceso a la tercera y cuarta categoría en el caso de los IES y a la segunda y tercera categoría en el caso de las EES, el Ministerio de Educación convoca excepcionalmente a sendos concursos públicos nacionales de promoción dentro del primer año de vigencia de la presente ley, previa a la evaluación de desempeño.

DÉCIMA SÉPTIMA.— Continuidad en el cargo.

Los directores generales nombrados de los IES que actualmente están en el ejercicio del cargo y que accedieron mediante concurso público, continuarán ejerciéndolo y su continuidad está sujeta a una evaluación de desempeño, la cual será normada por el Ministerio de Educación

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

DÉCIMA CUARTA.- Creación de Unidades Ejecutoras.

Las EESP y las EEST se constituyen como Unidades Ejecutoras autónomas y se someten a las acciones de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA QUINTA.- Categoría de las remuneraciones.

A partir de la puesta en vigencia de la presente ley, los docentes de los IES que fueron ubicados en la segunda categoría, establecidas por la Ley 30512, son ubicados en la tercera categoría remunerativa para los IES.

DÉCIMA SEXTA.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, modifica el Reglamento de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo 010/2007 MINEDU, a fin de realizar las adecuaciones pertinentes en un plazo no mayor de 60 días calendario.

Artículo 3.- Financiamiento.

La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar mayores recursos adicionales al Tesoro Público.

Por tanto, se autoriza al Ministerio de Educación a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales para financiar el costo diferencial del pago de las remuneraciones de los docentes nombrados de los institutos y escuelas de educación superior, así como de los docentes nombrados de los institutos superiores de educación.

Eso es todo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Burga Chuquipiondo, por un minuto.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, deseo informar a la Representación Nacional el triste fallecimiento de la señora madre de la presidenta del Comité de Damas del Congreso de la República, señora Jacqueline Peña Carruitero, esposa del actual congresista Manuel Merino. Por lo cual, en nombre de la bancada de Acción Popular deseamos transmitirle nuestro más sentido pesar por la partida de la señora María Melani Carruitero Gamarra, y por lo cual solicitamos un minuto de silencio por el eterno descanso de dicha señora.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Se concede el minuto de silencio.

**—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el eterno descanso de la señora madre de la presidenta del Comité de Damas del Congreso de la República.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Cabe señalar que el texto sustitutorio que ha sido leído por el señor relator se encuentra subido a la Plataforma Microsoft Teams.

Se abre el debate.

Tiene la palabra nuevamente el congresista Burga Chuquipiondo, de Acción Popular, por dos minutos.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Gracias, Presidente.

El presente proyecto de ley sustitutorio versa como Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, con lo cual esto simplemente está circunscrito a toda la plana pública.

Sin embargo, en el artículo 10, donde dice "lineamientos generales", se habla también de las entidades privadas, que tienen su propio régimen y por lo cual no podrían estar inmersas en este proyecto de ley.

Y el texto sustitutorio tiene tantas modificaciones, señor Presidente, que parece un proyecto nuevo realmente.

Yo creo que, para comenzar, deberíamos eliminar toda la parte donde mencionan a las empresas privadas educativas, porque no tienen nada que ver con el fondo del proyecto de ley en sí que, como repito, es básicamente sobre la carrera pública y no privada.

En todo caso, señor Presidente, yo solicitaría al presidente de la comisión que se retire toda mención a la actividad privada, porque no está comprendida dentro de lo que es el objetivo de la norma finalmente.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Hans Troyes, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Gracias, Presidente.

Agradezco la participación de nuestro correligionario Burga. Estamos de acuerdo con que se retire ese artículo, a las instituciones privadas del artículo 10, y a través de la Mesa pedimos al presidente que se haga ese retiro para que se lleve a la votación este proyecto tan esperado por los institutos y escuelas de educación superior públicas para mejorar la autonomía administrativa y económica, y también agilizar la contratación del personal cuando inician las clases. Muchos alumnos no cuentan con los docentes cuando inician las clases y pierden dos o tres meses de clases al no haber docentes.

Por otro lado, también lo que buscamos es la nivelación de la RIM, que actualmente la RIM de un instituto o de un docente que inicia a trabajar en una Escuela de Educación Superior o Instituto de Educación Superior, inicia con 60; y en la Básica, estamos con el 80 y algo más.

Por lo tanto, pedimos acá esa nivelación, y creemos que es justo reivindicar a los docentes, también en aras de mejorar las carreras técnicas y las Escuelas de Educación Técnica Superior, porque busca ampliar las carreras educativas de acuerdo a la oferta y demanda de cada región del país, porque sabemos que nuestro país es mega diverso.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Ramos Zapana de Nueva Constitución. Dos minutos.

**El señor RAMOS ZAPANA (NC).**— Gracias, Presidente.

Aprovechar esta oportunidad y pedir un texto sustitutorio, Presidente, a la Segunda Disposición Complementaria del presente dictamen.

**—Falla en el audio. Intervención entrecortada.**

En estos momentos [...?]

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, no se escucha.

Por favor, prenda su micrófono.

**El señor RAMOS ZAPANA (NC).**— ¿Se me escucha?

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Sí. Por favor, proceda.

**El señor RAMOS ZAPANA (NC).**— Gracias, Presidente.

Por favor, reponer mi tiempo.

Presidente, lo que propongo es reemplazar el párrafo de la Segunda Disposición Complementaria.

Dice: Los docentes de Institutos de Educación Superior Públicos nombrados que han sido ubicados en la escala transitoria de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, son ubicados en la primera categoría de la Carrera Pública Docente para Escuelas [...?]

En la segunda categoría de la Carrera Pública Docente [...?]

[...?]

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Moisés González Cruz de Descentralización Democrática, hasta por dos minutos.

Congresista Moisés González Cruz.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Muchísimas gracias, Presidente.

Miles de docentes de los Institutos Tecnológicos del Perú, durante meses han estado buscando a este Parlamento, a que pongamos en debate hoy esta importante modificatoria a la Ley 30512.

Presidente, los distintos gobiernos no le han dado la real importancia a la revolución técnica y en el fortalecimiento de la educación técnica.

Por eso, desde la bancada de Alianza para el Progreso, nosotros respaldamos esta iniciativa promovida desde el Congreso anterior, y hoy la tomamos nosotros, porque se trata de reivindicar a los docentes de los institutos superiores tecnológicos.

Por eso, yo quería hacerle una precisión al presidente de la Comisión de Educación, en el artículo 10.º, que retire el término de privados, porque el objeto de esta ley es específicamente para los institutos públicos. Y en ese sentido, Presidente, también quiero invocarle a la Mesa Directiva, porque es un clamor de miles de maestros que están esperando la segunda votación del Proyecto de Ley 2312, para hacer justicia con estos maestros, que con una resolución de una secretaría técnica del Ministerio de Educación, de manera arbitraria les han retirado del sector educación.

En ese sentido, Presidente, yo le invoco a usted, y apelo a ese corazón...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, treinta segundos.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**—...para que hoy también debatamos y vayamos a la segunda votación del Proyecto de Ley 2312 de los maestros interinos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— A usted, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Moisés Gonzales Cruz, de \*Descentralización Democrática, hasta por dos minutos.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).**— Gracias, Presidente.

Soy autor del Proyecto 5670, por lo que solicito tres minutos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Se le concede, tres minutos.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).**— Presidente, colegas congresistas, más de nueve mil docentes de los institutos tecnológicos, y más de dos mil docentes de los institutos pedagógicos, y cuatrocientos mil estudiantes, están atentos al debate de esta ley.

Presidente, resulta que, en el mes de octubre de 2016, se emitió la norma, pero tiene muchísimas falencias, resulta de que nuestros docentes de los institutos, ganan menos salario, que los docentes de la educación básica regular, es por eso, que no quieren ir a trabajar a los institutos, porque no tienen esa motivación que todo trabajador necesita.

Presidente, proponemos nosotros en el artículo 33.º, en el primer párrafo, que a la letra dice, respecto a la selección de directores se debe suprimir la referencia entre los docentes ubicados a partir de la tercera categoría pública docente, y modificarla por la siguiente referencia, entre los docentes de los institutos que permanezcan en la carrera pública docente y que reúnan los requisitos de ley. La razón es porque no tiene mayor sustento este límite, y, por el contrario, afectaría la pluralidad de participación de los docentes.

En el artículo 75.º, literal h), referido a las causales de término de la carrera, se debe consignar el siguiente texto, jubilación a solicitud del interesado a partir de los 30 años de servicios efectivos, o alcanzar los 75 años de edad, con goce de todos los derechos sociales adquiridos.

Y en el artículo 97.º, proponemos, señor Presidente, consignar que la compensación por tiempo de servicio se devenga durante todo el periodo laboral en el sector educación, y debe ser abonado en un plazo no mayor de 30 días, de haberse expedido el acto resolutivo.

Colegas, congresistas, nuestros docentes de los institutos han sido abandonados, y hoy creo que este Pleno, como ya lo viene haciendo a lo largo de este año y medio aproximadamente, justicia social con los miles de peruanos, y hoy le corresponde a los docentes.

Muchas gracias, por el apoyo a este proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias.

Se corre traslado de lo señalado por los congresistas al presidente de la Comisión de Educación, Dioses Guzmán, para que absuelva los requerimientos.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Gracias, Presidente.

Conjuntamente con el equipo de Educación, hemos tomado nota de las participaciones de los congresistas Burga, Hans, Ramos Zapana, Moisés Gonzales, y Fernando Meléndez.

Considero que durante este Pleno, en el transcurso del día, se debe votar este texto sustitutorio. Para lo cual solicito un cuarto intermedio para poder acoger según el estudio que se va hacer, las sugerencias, recomendaciones y aportes que se han realizado, y conforme esté listo, lo vamos a volver a ingresar, con la finalidad que se vote este importante proyecto de ley, que como ya se ha dicho, es de interés y hay mucha expectativa en la votación.

Asimismo, Presidente, permítame como presidente de la Comisión de Educación, acoger también el pedido que ha hecho el congresista Meléndez, en el sentido en que está también para la segunda votación, el Proyecto de Ley 2312, 2675, que propone promover el ingreso a la carrera pública magisterial de los docentes nombrados interinamente durante la vigencia de la Ley 24029, y que fueron cesados por aplicación de la Resolución de Secretaria general 2078 del 2014.

Hay muchos maestros que están esperando también esta segunda votación de este importante proyecto de ley, y que si bien es cierto, y conocemos ya todos que la Junta de Portavoces hace la priorización, yo considero que esta segunda votación si es potestad de la Mesa Directiva, y ojalá también el día de hoy se pueda votar.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**.- Muchas gracias.

Antes de ir al cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Hans Troyes, por un minuto.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**.- Yo también pedí la palabra, señor Presidente.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**.- Gracias, Presidente.

Yo quisiera pedir a través de la Mesa, en aras de que este proyecto ya no pase a cuarto intermedio, y se lleve a la votación, porque son miles de docentes que están esperando este proyecto, y también más de cuatrocientos mil alumnos que con cargo a redacción, ya se lleve a votación, y que se saque del artículo 10, a las instituciones privadas.

De esta manera yo creo que vamos a apoyar a los docentes, porque la verdad que ha sido bien difícil sacar del cuarto intermedio este proyecto, y no quisiéramos que nuevamente

tengamos problemas en la comunicación en el cuarto intermedio, y no lo podamos llevar a votación.

Yo quisiera pedirle acá a nuestro colega Moisés, para que esas observaciones ya no sean obstáculo, y lo llevemos a la votación, porque eso va a demorar mayor discusión por parte de los diferentes congresistas de la comisión, y nos va...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Culmine, congresista. Tiene treinta segundos.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Y posiblemente ahora no salga este proyecto.

En aras de que se haga la votación, quisiera que nuestro colega Moisés haga su precisión, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Moisés Gonzales Cruz, que pidió un minuto.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Pedí la palabra, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Fernández Chacón, tiene la palabra. Un minuto, por favor. Luego tiene la palabra el congresista Moisés Gonzales Cruz.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Señor Presidente, no podría darme dos minutos, es un tema tan interesante, me da usted un minuto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene dos minutos, congresista.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Gracias.

Mire, es cierto, cuando se habla de educación, todos coincidimos, es la base de un país, pero resulta que lo más abandonado son los instrumentos que hacen posible la educación, los que imparte enseñanzas. Y esto se da con los docentes de los institutos.

Entonces, ellos han hecho un esfuerzo descomunal, y les reconozco desde acá todo lo que han hecho para que se les trate su ley.

En este caso, también he sido notificado por ellos, por su gremio, y que están muy preocupados por este problema, que creo que tienen todo el derecho a que hoy lo atendamos.

Bueno, yo tengo un encargo de sostener una modificatoria que plantearon en la décima segunda disposición transitoria, dice

que mediante la décima segunda disposiciones complementarias transitoria de la Ley 30512, se estableció que el valor de la remediación integral mensual superior para la primera categoría de la carrera pública del IES y EES es equivalente al 110% de la remuneración íntegra mensual correspondiente a la carrera magisterial.

A partir de la promulgación de la presente ley modificatoria de la Ley 30512, se dispone la actualización permanente del valor inicial de los \*RIS, de la primera categoría de la carrera pública del IES y EES, concordante con la actualización del RI, la carrera publica dispuesta mediante las normativas pertinentes.

Como tengo identificación plena con los derechos de los trabajadores, señor Presidente, y como también una de nuestras tareas es representar, acojo la solicitud que me han hecho, mediante el gremio que agrupo a los docentes de la educación superior y cumplo la tarea que me encargaron. Entonces, yo solo me aúno al pedido que han hecho mis otros colegas para que se trate hoy.

Y también creo que tiene razón el colega Burga, cuando hace la observación del artículo 10, en relación a accidentes para la carrera pública, no puede entrar lo que dice privado.

Entonces, eso es todo.

Y, también, hago votos porque se vote hoy, no perdamos más tiempo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Moisés González Cruz.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).**— Gracias, Presidente.

Presidente, la lucha de los docentes no es una lucha de hoy, viene de años, pidiendo esta igualdad, esta equidad.

Señor Presidente, si bien es cierto, hemos referido algunas incorporaciones, que le pedimos al señor Presidente, pero yo quiero pedirle imperiosamente a este Pleno y a usted, señor Presidente, así como al presidente de la comisión, que este proyecto de ley, cuyo contenido en beneficio de los docentes es impostergable y que el día de hoy, por favor, se vea en este Pleno.

Solamente eso, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Presidente, la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Sí. Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, Presidente de la Comisión de Educación, trasladando lo citado por los congresistas.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, quiero resaltar, como lo dije al inicio de la participación, que durante el cuarto intermedio se ha hecho una reunión con todos los asesores de las bancadas, una reunión amplia, en la cual se ha debatido nuevamente, y considero incluso que este texto estaría listo para la votación. Sin embargo, con la apertura democrática y teniendo en cuenta el debate, que debe ser propio del Parlamento, es que yo acojo lo que ha señalado el congresista Hans Troyes, en cuanto al artículo 10, en la cual se ha incidido reiteradamente, casi todas las participaciones, que se retire el término privado para que quede solamente, se refieran solamente a los institutos de educación pública, como así se ha señalado, y se someta a votación, porque el resto, entiendo, van a haber posiciones diferentes y al final estas situaciones...

Ya se ha debatido ampliamente en la comisión al momento del dictamen, se ha debatido a nivel de la reunión técnica que se tuvo con los asesores y, entonces, aquí creo que solamente se debería retirar el término de instituciones privadas y someter a votación con cargo a redacción. Es la propuesta que hacemos, salvo mejor parecer de toda la Representación Nacional, estimado Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Habiendo retirado...

**El señor BENITES AGURTO (FREPA).**— Presidente, la palabra a través del chat.

Congresista Benites, la palabra a través del chat, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista Benites, tiene la palabra.

**El señor BENITES AGURTO (FREPA).**— Sí.

Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Presidente, la Ley de Institutos vigente establece que los docentes nombrados sean evaluados de manera permanente. Si los docentes desaprueban en dos evaluaciones consecutivas, salen de la carrera pública. Esta iniciativa propone modificar la Ley de Institutos eliminando este aspecto, permitiendo que el docente que desapruebe permanezca en la carrera pública docente.

Además, de afectar el criterio de meritocracia, que debe primar en el servicio público, el Estado tendría que desembolsar el sueldo del docente desaprobado y del docente que debería contratar para cubrir esa plaza, afectando de este modo el presupuesto de estas instituciones.

Además, señor Presidente, no resulta meritocrático cambiar de categoría de manera automática, así no demuestren un buen desempeño.

Finalmente, es importante recordar que el centro del proceso educativo es el estudiante y las decisiones que tomemos esta tarde deben estar enfocados en ellos, pues no hacerlo significaría una discriminación a los estudiantes que acuden a los institutos públicos, pues no tendrían docentes evaluados con altos estándares de calidad, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra, por dos minutos.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente solicitar que desde ya someta a votación la medida que el Presidente de la Comisión de Educación ya lo ha hecho, formalmente se ha solicitado que se vaya a votación retirando la palabra privado en todo el texto sustitutorio con cargo a redacción, creo que con eso se pone punto final al debate.

Y quiero yo solicitarle, por su intermedio, señor Presidente, a que someta a votación en la medida que ya el Presidente de la comisión lo ha hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Habiendo retirado el presidente de la Comisión de Educación el cuarto

intermedio, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia, con las precisiones realizadas por el presidente de la comisión, Dioses Guzmán.

**-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Último llamado de asistencia.

**La señora** .- Presidente; espere un rato, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Con la misma asistencia, al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Señoras y señores congresistas, la propuesta legislativa contiene una transferencia de partidas; por lo que de conformidad con el inciso d) del artículo 81.º del Congreso, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 104, la mitad más uno es 53.

Último llamado.

Congresistas Salinas, Acuña, Pérez, Rivas, Santillana, Valdez, Verde, Mesía, Ayasta, Pineda, Oseda, Almería, Vivanco, Bazán, Palomino, consignar votación.

Congresistas, Valdez, Verde, Ayasta, Almería, Bazán, Palomino, consignar votación.

Último llamado.

**-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 70 votos a favor, siete en contra y 22 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**- Han votado a favor, 70 congresistas; siete, en contra; 22, abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 30512, ley de

institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación, Dioses Guzmán.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Presidente, como ya se ha señalado, habiéndose debatido bastante y habiendo recibido también la mayoritaria aprobación de este proyecto de ley. Solicito, Presidente, se exonere de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Cabe señalar, señoras y señores congresistas, que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78.º del reglamento del Congreso de la República, modificado mediante Resolución Legislativa 023-2020-2021 publicado el primero de julio de 2021 en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente texto sustitutorio requiere el voto a favor de no menos de tres quintos de número legal de congresistas.

Con esa precisión.

Al voto.

Cabe señalar, que este número es de 78 congresistas.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

Congresistas Fabián, Guibovich, Paredes, Hidalgo, Carcausto, Valdez, Verde, Mesía, Núñez, Machaca, Mamani, Aliaga, Palomino, Bazán, Silva Santisteban, consignar votación.

**-Efectuada la votación a través del sistema digital, el resultado es de 69 votos a favor, nueve en contra, veinte abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que modifica la Ley 30512, ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Han votado a favor, 69 congresistas; nueve, en contra; 20, abstenciones.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley 2847 y acumulados.

Por lo tanto, se esperará siete días naturales según el reglamento del Congreso de la República, para someterlo nuevamente a votación.

Señoras y señores congresistas se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

***–Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.***

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**– Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión, hasta las dos y media.

**–Se suspende la sesión a las 13 horas y 10 minutos.**

**–Se reanuda la sesión a las 14 horas y 30 minutos.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**– Muy buenas tardes, colegas congresistas, continúa la sesión.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**– Señor relator, el siguiente punto de agenda.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión Agraria. Proyectos de Ley 2997 y 7742. Se propone el perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**– Muy amable.

Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el señor congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**– Muchísimas gracias, señora Presidenta; por su intermedio saludo a los colegas congresistas.

(Falla en el audio) de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.

Señora Presidenta, luego de consensuar con los congresistas y de coger sus propuestas hechas en sus intervenciones el debate iniciado el día de ayer, se ha recogido lo expuesto por los congresistas Núñez Marreros, Hans Troyes, y Vivanco Reyes; el texto sustitutorio ya está colgado en la plataforma oficial y publicado por el Congreso de la República.

Como ustedes podrán verificar, aporta una mayor claridad en los conceptos y alcances de la ley que traemos a debate.

Señora Presidenta, quiero decirle que este debate lo están siguiendo desde lo más profundo del Perú, donde trabajan nuestros hermanos agricultores de la agricultura familiar, allí en región de Puno, con la crianza de camélidos sudamericanos donde están los agricultores que crían nuestras llamas, alpacas, vicuñas, también en la selva, en Junín, en Cusco, en Ayacucho, donde están las más organizadas cooperativas cafetaleras, cacaoteras, piñeras, y otras seguramente en todo el Perú donde existen conformadas más de 500 cooperativas y algunos agricultores que se asociarán a partir de la vigencia de esta ley.

Desde aquí nuestro saludo fraternal a las cooperativas agrarias de todo el país por celebrarse, justamente, mañana sábado 3 de julio el Día Internacional de las Cooperativas, fecha que reconoce el aporte del modelo cooperativo en la construcción de sociedades con oportunidades para todos.

Eso es lo que buscamos desde la Comisión Agraria, hacer leyes en favor de la gran cantidad de peruanos, fortalecer la asociatividad y mejorar sus condiciones de vida.

Señora Presidenta, quiero informar Al Pleno, que desde la Comisión Agraria a solicitud de los congresistas integrantes y con las medidas de seguridad por el Covid, hemos realizado seis audiencias descentralizadas en región de Madre de Dios, en región de Huánuco, región de Puno, región de Ica, en región de Pucallapa, en Tacna y últimamente en región de Lambayeque. Y también para la semana siguiente, se ha programado para región de Cusco.

Y en todas y en cada una de las regiones visitadas, sus problemáticas son divisibles, son difíciles, y al mismo tiempo conforme a la zona, pero el común denominador es el agricultor, se siente desatendido o abandonado por parte del Estado, y muchas veces es por la falta de atención del Estado, quién hace esfuerzos, pero se desarticula en sus tres niveles de gobierno, por ello vemos una gran oportunidad en la

organización campesina con visión asociativa a través de las cooperativas agrarias.

Reitero, colegas, esta es una ley potente que articulará a los productores, asociándolos y beneficiándolos, pues es nuestro interés que los agricultores familiares vayan mejorando sus ingresos para hacerse autosustentables y mejorar su calidad de vida.

Es decir, que se reduzca el agricultor familiar de subsistencia e intermedio y se fortalezca, para que, con el apoyo del Estado y de su propia organización se transformen en agricultores familiares consolidados.

Por otro lado, señora Presidenta, pongo a consideración del Pleno del Congreso el Proyecto de Ley N.º 7151, pedido del congresista Hans Troyes, que trata sobre la misma materia, pero no está decretado para estudio a la Comisión Agraria, por lo que dejo en consideración del Pleno.

Finalmente, pido al Ejecutivo promulgue esta ley y no la observe, desde nuestra comisión siempre estamos dispuestos al consenso y al diálogo.

Dicho esto, le solicito someter a votación el texto sustitutorio presentado, señora Presidente, señores congresistas, les pido su apoyo en la aprobación del presente texto sustitutorio que propone la Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.

Muchas gracias, Presidente, colegas congresistas.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

El texto sustitutorio está ya colgado en la plataforma, por favor.

¿Quién está pidiendo el uso de la palabra?

**El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).**— Señora Presidenta, soy el congresista Hidalgo.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante, colega Alexander Hidalgo, por dos minutos.

**El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).**— Gracias, señora Presidenta.

Preguntarle al presidente de la Comisión Agraria si ha tomado en consideración, envié un oficio con algunas sugerencias, no

sé si podría revisarlo brevemente el presidente. Está en el grupo de Whatsapp, también, por favor.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, trasladamos la sugerencia al señor presidente de la comisión.

**El señor BENITES AGURTO (FREPA).**— Señora Presidenta, la palabra, por favor, soy el congresista Benites.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Un momento, por favor.

Está pidiendo la palabra el señor congresista Hans Troyes, por dos minutos.

Le cede la palabra, señor Alfredo Benites, tiene el uso de palabra por dos minutos.

**El señor BENITES AGURTO (FREPA).**— Señora Presidenta, muchas gracias.

Disculpándome de antemano por no referirme al punto de agenda, pero como congresista de la república y en representación de la región Lima Provincias, y sobre todo de los moradores y habitantes del distrito de Caleta de Carquín, tengo que informar a la Representación Nacional una preocupación del distrito de Caleta de Carquín y de Huacho, de la provincia de Huaura, señora Presidenta, debido a que el 3 de junio salió de Pisco la embarcación de nombre Marissa, y al cabo de tres días se perdió contacto con su tripulación; por lo que actualmente se encuentra desaparecida esta bolichera con 10 ciudadanos, cuyas familias y autoridades locales se encuentran muy preocupados.

Atendiendo a este clamor de la población, como representante de Lima Provincias, e incluso cuando fui a la provincia de Huaura en las calles me pidieron apoyar la búsqueda de esta embarcación, mi despacho inmediatamente recogió esta solicitud y remitió el Oficio N.º 984 a la señora Nuria del Rocío Sparks Fernández, quien es ministra de defensa, pidiendo información sobre las acciones que viene emprendiendo la Marina de Guerra del Perú para poder encontrar esta bolichera perdida, cuya placa es CO-16021-CN.

En ese sentido, señora Presidenta, a través de este honorable Pleno, solicito a la señora ministra de defensa intensificar las acciones de búsqueda de estos 10 pescadores del distrito de Caleta de Carquín y de Huacho, pues conforme pasan los días

la vida de estos ciudadanos corre serio peligro, señora Presidenta.

Del mismo modo mi despacho ha tomado contacto con el director de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, vicealmirante Alberto Alcalá Luna, trasladándole esta preocupación este pedido, pero aún no se encuentra a la referida embarcación.

Asimismo, señora Presidenta, el congresista Daniel Urresti, presidente de la Comisión de Defensa, en su calidad de presidente ha solicitado...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos para concluir, colega.

**El señor BENITES AGURTO (FREPA).**— Señora Presidenta, decía que el congresista Daniel Urresti, en su calidad de presidente de la Comisión de Defensa Nacional, también ha solicitado información a la titular de la cartera de Defensa sobre este hecho lamentable.

Muchas gracias por permitirme llevar la preocupación y la voz del pueblo de Carquín a través de este Pleno.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Hans Troyes por dos minutos.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

Yo quería acá hacer una observación al presidente de la comisión.

En el artículo 8, con respecto a los socios, pueden socios de las cooperativas agrarias de usuarios las personas naturales, la sociedad conyugal. Y en el inciso c), las cooperativas de cualquier tipo agrario -tiene que precisarse agrario-, comunidades campesinas o nativas, las entidades del sector público, que acá mencionan, y cualquier persona jurídica sin fines de lucro vulneran los principios del cooperativismo, puesto que no son sociedades.

Por lo tanto, yo había pedido ayer que las entidades públicas y las entidades con fines de lucro no puedan ser parte de las cooperativas, porque esto puede prestarse para que tanto estas entidades puedan lucrar a través del cooperativismo.

Entonces, en ese sentido pido que se retire esos términos y solamente quede las cooperativas de cualquier tipo, comunidades campesinas o nativas, el resto que sea retirado, por favor.

Y en el artículo 17, quisiera precisar ahí que en la Conaca estén los representantes de cada Federación Nacional por Línea de Negocio, ganadera o forestal, y la Federación Nacional de Cooperativas Agrarias. Y secretario técnico sea propuesto por los representantes de los gremios. Esa es la precisión que quisiera pedir a través de la Mesa hacia el presidente de la Comisión Agraria y pueda hacerse estos cambios, que son muy importantes.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

Trasladamos la observación al presidente de la Comisión de Agraria, por favor.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Presidenta, reitero, el texto que traemos es un texto de consenso, y hemos recogido los aportes de los colegas congresistas Alex Hidalgo y Hans Troyes.

Por eso, señora Presidenta, le solicito que se someta a votación, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, señor Presidente.

Por las dudas o por las sugerencias que están dando nuestros colegas, voy a pedirle al señor relator que pueda dar lectura al texto sustitutorio antes de llevar a votación, por favor.

Señor relator, si puede dar lectura al texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión Agraria, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidenta, he pedido la palabra por el chat.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señora Martha Chávez, tiene usted el uso de la palabra. Dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí, Presidenta, gracias.

Presidenta, yo veo en el artículo, en toda la ley que se trata de las cooperativas agrarias de usuarios. Sin embargo, en el

artículo 4 por una distracción, señora, resulta que se habla en algunas partes de cooperativas agrarias. No son actos cooperativos, dice, el inciso a), el inciso b), tales, tales actos de las cooperativas agrarias, y no se menciona que son cooperativas agrarias de usuarios. Esa es una norma para cooperativas agrarias de usuarios, que no son las únicas cooperativas agrarias que hay.

Y, entonces, señora Presidenta, además en ese artículo 4.º, que es muy importante, dos veces hay literales a), b), c) y otra vez literal a) y b).

Yo creo que para evitar errores y para poder hacer referencia a una norma, por técnica legislativa, el primer párrafo debería ser numerado con el número uno y el segundo párrafo debería ser numerado con el número dos, para que así luego sus parágrafos, sus literales a), b), c); a) y b) en el segundo caso, tengan referencia, porque es un mismo artículo con literales a), b) que se repiten, señora Presidenta.

Y hay otras partes de la norma donde no se ha puesto la palabra "cooperativa agraria de usuarios", y creo que esta ley es exclusiva para las cooperativas agrarias de usuarios.

Entonces, toda referencia a "cooperativas agrarias" en general, debiera ser complementada o completada con "cooperativas agrarias de usuarios", señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable. A usted.

Por favor, se va a dar lectura al texto sustitutorio, colegas, para que puedan quedar aclaradas las observaciones que están dando.

Señor relator, por favor, dar lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio.

Ley de Perfeccionamiento de la Asociatividad de los Productores Agrarios en Cooperativas Agrarias.

Título I: Régimen General.

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Artículo 1º.— Objeto.

La presente ley tiene por objeto desarrollar el marco normativo que permita el fortalecimiento organizacional, fomento y promoción de las cooperativas agrarias de usuarios y de sus organismos de integración, dotándolas a su vez de un régimen tributario que responda a su naturaleza y al tipo de acto que desarrollan con sus socios.

Artículo 2°.- Definición de Cooperativa Agraria de Usuarios.

La Cooperativa Agraria de Usuarios es una sociedad de personas que realizan actividad agrícola y/o forestal y/o ganadera, detallada en el anexo de la presente ley, que se han unido de forma voluntaria mediante una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada, que cumple con los principios cooperativos.

Artículo 3°.- Objeto de la Cooperativa Agraria de Usuarios.

La Cooperativa Agraria de Usuarios se constituye con el objeto de brindar servicios relacionados con la actividad agrícola y/o forestal y/o ganadera que sus socios realizan, practicando con ellos actos cooperativos.

Entre los servicios que puede brindar la cooperativa a sus socios, se encuentra el abastecimiento de productos y servicios, comercialización, procesamiento, transformación, servicios productivos y post productivos en general, servicios de valor agregado, financiamiento y asesoría técnica, así como cualquier otro servicio conexo o complementario, que coadyuve a la realización de un objeto.

Estos servicios pueden ser excepcionalmente prestados a terceros, en cuyo caso califican como actos de comercio.

De manera enunciativa, el reglamento podrá establecer una lista de las actividades de transformación, sin que ello implique una delimitación de sus alcances dentro del proceso de producción.

Artículo 4°.- Actos cooperativos.

Son actos cooperativos los realizados entre las Cooperativas Agrarias de Usuarios y sus socios en cumplimiento de su objeto social.

Los actos cooperativos reúnen las siguientes características básicas:

- a) Constituyen actos internos: Cooperativa Agraria de Usuarios, socios ausentes de lucro.
- b) No son actos de comercio.

c) Tienen la naturaleza de un mandato con representación cuando la Cooperativa Agraria de Usuarios realiza alguna operación en el mercado, con el objeto de obtener los bienes o servicios que sus socios requieren, o para colocar los bienes o servicios de sus socios en el mercado.

En estos casos, la cooperativa agraria ejerce la representación de los socios en el mercado.

Sin perjuicio de la existencia de un mandato con representación, la Cooperativa Agraria de Usuarios es la única responsable ante terceros por las obligaciones que asuma en cumplimiento del mandato.

No son actos cooperativos:

a) Los actos que realizan las cooperativas agrarias con terceros que no impliquen el cumplimiento de un mandato con representación en favor de sus socios.

b) Los actos realizados por las cooperativas agrarias con sus socios que no impliquen el cumplimiento de su objeto social.

Estos actos no cooperativos son considerados, en su caso, actos de comercio.

Artículo 5.- Personalidad jurídica.

La Cooperativa Agraria de Usuarios adquiere la calidad de persona jurídica desde su inscripción en los Registros Públicos. Para gozar de los beneficios establecidos en la presente ley, del sector Agrario y de otra entidad del Poder Ejecutivo, debe acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias, a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).

La Cooperativa Agraria de Usuarios utiliza como denominación las palabras "Cooperativa Agraria" más el nombre distintivo que elija, pudiendo incorporar en su denominación la línea de cultivo, ganadera o forestal a la que se dedique.

Artículo 6.- Normatividad aplicable.

Las cooperativas agrarias de usuarios y sus organizaciones se rigen por la presente ley y supletoriamente por lo establecido en la Ley General de Cooperativas y por la Ley 29683, Ley del Acto Cooperativo.

Todas las menciones a cooperativas agrarias de usuarios son igualmente aplicables a las organizaciones cooperativas referidas en la presente ley, salvo regulación expresa.

## CONSTITUCIÓN Y GOBERNANZA

Artículo 7.- Número mínimo para la constitución.

Para constituir una cooperativa agraria de usuarios se requiere de un mínimo de 25 socios. El estatuto puede establecer los requisitos para ser admitido como socio y mantener dicha condición, los cuales pueden estar referidos a la posesión o propiedad de un área mínima, al uso de los servicios de la cooperativa o a cualquier otro requisito.

Artículo 8.- Socios.

Pueden ser socios de las cooperativas agrarias de usuarios:

- a) Las personas naturales.
- b) La sociedad conyugal o la unión de hecho.
- c) Las cooperativas de cualquier tipo, comunidades campesinas o nativas, entidades del sector Público y cualquier persona jurídica sin fines de lucro.

Artículo 9.- Sociedad Conyugal o Unión de Hecho.

La sociedad conyugal o unión de hecho puede ser socia en las cooperativas agrarias de usuarios si así lo solicita cualquiera de sus integrantes. De ser así, cualquiera de los integrantes puede ejercer los derechos políticos y económicos propios de la condición de socio en la cooperativa.

Si solo uno de los integrantes de la sociedad conyugal o de la unión de hecho solicita ser incorporado como socio, el otro integrante puede representar al socio en cualquier asamblea que sea convocada y no pueda asistir.

Si los cónyuges tuviesen régimen de separación de patrimonios, pueden integrarse a la cooperativa como socios en forma individual, ejerciendo cada uno de ellos los derechos políticos y económicos que les corresponde.

Artículo 10. Participación de las mujeres.

Las cooperativas agrarias de usuarios promueven la activa participación de la mujer como socia y directiva o delegada de la cooperativa, en igualdad de condiciones que los hombres. Promueven la participación de las mujeres de manera igualitaria en los programas de formación y de desarrollo del liderazgo.

Las cooperativas agrarias de usuarios procuran incluir en sus órganos de gobierno un número de mujeres que permita alcanzar

en un plazo de cinco años calendario, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, una presencia de mujeres y hombres proporcional al número de socias y socios hábiles que conforman su membresía.

#### Artículo 11. Elección de los directivos.

La elección de los directivos de los consejos y Comité de Educación y Electoral es competencia de la Asamblea General, quien elige a los titulares y suplentes de dichos órganos, precisando el período de su mandato, con el fin de cumplir con la renovación anual por tercios establecida por la LGC.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la Asamblea General elige directamente al presidente del Consejo de Administración y al presidente del Consejo de Vigilancia, cuyo mandato debe ser de 3 años. Al elegir a los demás directivos, el Comité Electoral debe cuidar que el tiempo de mandato por el cual resulten electos permita cumplir con la renovación anual de por lo menos un tercio del total de sus integrantes titulares, conforme a la LGC. Los demás cargos son asignados en el seno del propio Consejo con ocasión de su instalación o reconfiguración.

El consejo puede reconfigurarse cuando lo estime conveniente, pero el cargo de presidente solo puede ser variado por la Asamblea General. En caso de vacancia, asume el vicepresidente por el tiempo de su propio mandato.

Los suplentes siempre son elegidos por el plazo de un año y reemplazan al titular por el tiempo de su propio mandato.

#### Artículo 12.- De la reelección.

Los directivos pueden ser reelegidos para el periodo inmediato siguiente, únicamente en caso de que el Estatuto de la Cooperativa lo autorice. Bajo ninguna circunstancia procede la reelección indefinida.

Los derechos y obligaciones del Presidente, Vicepresidente y Secretario de los Consejos y Comités, se mantienen vigentes mientras no se haya producido una nueva distribución de cargos, siempre que el directivo cuente con mandato vigente.

Vencido el mandato de los directivos, estos pueden volver a postular como tales si hubiera transcurrido un periodo mínimo de un año entre su cese y la fecha en que iniciaría funciones como directivo, salvo que el Estatuto hubiera permitido la reelección para el periodo inmediato siguiente y hubiera ocurrido esta, supuesto en el cual los directivos que ya hubieran sido reelegidos solo pueden volver a postular

nuevamente como directivos, si hubiera transcurrido un periodo mínimo de dos años entre su cese y la fecha en que iniciaría funciones como directivo.

Se considera que hay reelección para el periodo inmediato siguiente cuando un miembro titular cesante de un Concejo o Comité postula de manera inmediata para ocupar un cargo de miembro titular o suplente en el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Educación o Comité Electoral.

No se considera reelección para el periodo inmediato siguiente, cuando:

1. Un miembro suplente es elegido como titular en el mismo órgano.
2. Un miembro suplente es nuevamente elegido como suplente.
3. Un miembro titular o suplente que ejerce el cargo por un periodo menor al estatutario para cubrir la vacancia producida es elegido para el periodo inmediato siguiente.

En ningún caso quienes hayan desempeñado como miembros del Consejo de Administración, pueden ser reelegidos para el periodo inmediato siguiente para ejercer como miembros del Consejo de Vigilancia.

Artículo 13.- Continuidad en el cargo.

La renovación anual por tercios es obligatoria; sin embargo, excepcionalmente y por causas debidamente justificadas los directivos continúan en sus cargos aun cuando hubiese vencido el periodo por el cual fueron elegidos hasta que se elijan a los reemplazantes. En ningún caso la continuidad en el cargo se mantiene vigente por más de un año.

Artículo 14.- Impedimentos y conflictos de interés.

No pueden ser directivos ni delegados en el mismo periodo aquellos que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad entre sí ni los que tengan uniones de hecho entre sí.

Los directivos y delegados no pueden adoptar acuerdos que no cautelen el interés de la Cooperativa, sino sus propios intereses o los intereses de terceros relacionados ni usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales o de negocios que tuvieran conocimiento en razón de su cargo. No pueden participar por cuenta propia o de terceros en actividades que compitan con la Cooperativa, sin el consentimiento expreso de la Asamblea General.

El directivo o delegado que en cualquier asunto tenga interés en contrario al de la Cooperativa debe manifestarlo y abstenerse de participar en la deliberación y en la votación de dicho asunto.

El directivo o delegado que contravenga lo señalado es responsable por los daños y perjuicios que cause a la Cooperativa y puede ser removido por el propio órgano directivo o por la Asamblea General a solicitud de cualquier socio.

#### Artículo 15. Asamblea de Delegados.

En las Cooperativas Agrarias de Usuarios con más de doscientos socios, el Consejo de Administración puede acordar que las funciones de la Asamblea General sean ejercidas por la Asamblea General de Delegados, constituida por sesenta delegados elegidos bajo la dirección exclusiva del Comité Electoral.

En las Cooperativas Agrarias con más de quinientos socios, las funciones de la Asamblea General deben ser ejercidas por la Asamblea General de Delegados, constituida por cien delegados elegidos bajo la dirección exclusiva del Comité Electoral.

#### Artículo 16.- Integración Cooperativa.

Las Cooperativas Agrarias, pueden:

1.- Constituir centrales cooperativas de segundo grado, para lo cual se requiere un mínimo de dos cooperativas.

2.- Constituir centrales cooperativas de grado superior, para lo cual se requiere un mínimo de dos centrales de segundo grado.

3.- Constituir federaciones nacionales por línea de cultivo, ganadera, o forestal para lo cual, se requiere un mínimo del 15% de cooperativas de la misma línea, para efectos de cumplir con el porcentaje establecido, basta la constancia que emita el Minagri, en función al registro al que se refiere el artículo 26.º de la presente ley.

4.- Constituir una Federación Nacional de Cooperativas agrarias, para lo cual se requiere un mínimo de tres federaciones nacionales de línea de cultivo, ganadera o forestal.

Las federaciones nacionales por línea de cultivo ganadera, o forestal, realizan las actividades señaladas en la LGC, y

adicionalmente, las siguientes actividades al servicio de las cooperativas agrarias:

a)- Efectuar acciones de supervisión y control por acuerdo de sus socios.

b)- Estructurar e implementar acciones de capacitación asociativa, empresarial, y técnica, en colaboración con los comités de educación de sus organizaciones, socias.

c)- Impulsar y promover la investigación, desarrollo, e innovación tecnológica, para la mejora de la competitividad, la generación de valor agregado de la producción y otros instrumentos que fortalezcan la cadena productiva y de valor de sus afiliadas.

d)- Otras que establezcan sus estatutos.

Sin perjuicio de lo señalado, las organizaciones cooperativas agrarias, pueden constituir sociedades, asociaciones, celebrar contratos de consorcio, asociación en participación, colaboración empresarial, y en general realizar cualquier acto o contrato permitido por la legislación nacional.

#### Capítulo IV

##### Promoción y Fomento

Artículo 17.º, Consejo Nacional de Cooperativas Agrarias.

Crease la Comisión Multisectorial de carácter permanente, denominada Consejo Nacional de Cooperativas Agrarias, CONACA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que se constituye como el órgano de más alto nivel encargado de la coordinación, planificación, fomento e investigación de la actividad cooperativa agraria de usuarios en el país, participan en la CONACA, representantes de cada federación nacional por línea de cultivo, ganadero o forestal, y de la Federación Nacional de Cooperativas Agrarias, el secretario técnico será propuesto por los representantes de los gremios.

El reglamento establece la conformación, funciones y demás disposiciones para el funcionamiento del CONACA.

#### Capítulo IV

##### Mecanismos de Promoción de las Cooperativas Agrarias

Artículo 18.º El Minagri y las Cooperativas Agrarias.

El Minagri es el sector encargado de la promoción, fomento, asistencia técnica, supervisión y gestión del sistema de información de las cooperativas agrarias.

El Minagri en coordinación con las federaciones nacionales por línea de cultivo, ganadero, o forestal, promueve y fomenta:

a)- La constitución de nuevas organizaciones cooperativas agrarias en el territorio nacional y el fortalecimiento de las existentes.

b)- El proceso permanente de fortalecimiento de cada federación de cooperativas agrarias.

c)- El diseño o implementación de programas especializados en formación de habilidades y competencias de directivos, funcionarios, y colaboradores, así como de capacitación en gestión empresarial, gestión financiera, gestión de la calidad.

d)- La difusión de la doctrina y principios cooperativos, así como las practicas del buen gobierno cooperativo.

e)- La realización de eventos de distinta naturaleza en ámbitos regionales, macro regionales, y nacionales.

f)- La producción de material didáctico, físico, y electrónico, relacionado a la gestión asociativa, administrativa, tributaria, y técnicas productiva.

g)- La transformación de asociaciones a cooperativas agrarias.

h)- La igualdad de género y participación de jóvenes en la gestión asociativa y en las actividades de las cooperativas agrarias.

El Minagri implementa dentro de su estructura orgánica una unidad especializada en cooperativas agrarias.

## Capítulo V

De los Instrumentos de Promoción de las Cooperativas.

Artículo 19.º Extensión de Beneficios de la MYPE.

Todos los beneficios y medidas de promoción establecidos o que se establezcan para las mypes en materia de producción, comercialización de producto, promoción, de sus exportaciones, garantías y servicios financieros, acceso a financiamientos, fondos, programas entre otros, son automáticamente extensivos a las cooperativas agrarias de usuarios, sin limitación ni

restricción alguna en la medida que les sean aplicables y resulten más beneficiosos.

Artículo 20.- Compras estatales.

Las cooperativas agrarias de usuarios participan en las contrataciones y adquisiciones del Estado, de acuerdo a la normatividad correspondiente.

En los procesos que participen tendrán asignado un 10% adicional en la calificación final que obtengan.

Artículo 21.- Promoción y desarrollo de las cooperativas agrarias.

El Estado en sus tres niveles de gobierno, a través de los diversos programas, unidades ejecutoras, proyectos, organismos públicos adscritos y demás entidades e instituciones, prioriza a las cooperativas agrarias de usuarios en:

a) Participación en eventos de promoción comercial, y su acceso a los mercados nacionales e internacionales.

b) Fomentar su desarrollo tecnológico, empresarial, financiero, productivo, agroindustrial y seguridad jurídica de las tierras.

c) Dictar normas para su desarrollo.

d) Suscribir acuerdos y convenios con diversas entidades, instituciones públicas y/o privadas, que coadyuven a su desarrollo.

e) Facilitar la gestión entre los agentes económicos y servicios privados para su promoción, comercialización, tecnología, financiamiento entre otros.

Para todos estos actos y facilidades que otorga el Estado, es necesario que las cooperativas se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas agrarias a cargo del Minagri.

Artículo 22.- Beneficios a productores agropecuarios organizados en cooperativas, en los proyectos especiales de irrigación.

Los socios productores agrarios organizados en cooperativas agrarias inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias a cargo del Minagri, son beneficiarios de la Ley 27887, Ley que establece disposiciones para la venta de tierras habilitadas de los proyectos especiales

hidroenergéticos y de irrigación del país, ejecutados con fondos del Tesoro Público y/o cooperación internacional y sus modificatorias.

## Capítulo VI. Transformación.

Artículo 23.- Transformación de asociación civil a cooperativa agraria.

Las asociaciones civiles reguladas por el Código Civil, pueden transformarse libremente adoptando la modalidad de cooperativa de usuarios y el tipo de cooperativa agraria.

Artículo 24.- La transformación debe ser acordada por la asamblea general de la respectiva asociación civil, respetando para el efecto, las normas estatutarias referidas a la convocatoria, *quorum* y mayoría aplicables para la modificación del estatuto, salvo que el mismo contenga una regulación expresa para la adopción del acuerdo de transformación.

En defecto de las normas antes señaladas, será aplicable lo dispuesto en el artículo 87 del Código Civil, para la modificación del estatuto.

El último concejo directivo inscrito en Registros Públicos, se encuentra facultado para convocar a asamblea, cuyo objeto sea discutir y aprobar la transformación de la asociación y cualquier otro acto directamente vinculada a ella, aun cuando su mandato se encuentre vencido.

Artículo 25.- El patrimonio neto de la asociación podrá ser destinado a integrar la cuenta capital social y reserva cooperativa de la cooperativa.

Al respecto, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Un máximo del 50% del patrimonio neto de la asociación puede ser utilizado para integrar la cuenta capital social, el saldo deberá integrar la cuenta reserva cooperativa.
2. El monto del patrimonio neto que sea asignado a la formación de la cuenta capital social, será reconocido a los socios como aportaciones, según la forma que ellos mismos acuerden, siempre que dicho acuerdo haya sido adoptado por no menos del 80% del total de asociados hábiles de la asociación.

De no alcanzarse dicho porcentaje, la distribución es efectuada entre todos los socios por igual, cualquier exceso que no pudiera ser reconocido a los socios, es trasladado a la

reserva cooperativa, bajo responsabilidad del consejo de Administración y Vigilancia.

3. El acuerdo a que se refiere el numeral anterior, no puede implicar el no reconocer aportaciones a alguno o algunos de los socios.

4. Adicionalmente, pueden acordar y efectuar los aportes que estimen conveniente para incrementar el capital social y/o la reserva cooperativa.

El reglamento establece el procedimiento y demás requisitos para transformación.

## CAPÍTULO VII

### REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS

Artículo 26.- Registro Nacional de Cooperativas Agrarias.

Créase el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias a cargo del Midagri. Todas las Cooperativas Agrarias de Usuarios están obligadas a inscribirse en este registro. Solo pueden utilizar la denominación de Cooperativa Agraria o Central de Cooperativas Agrarias y realizar las operaciones al amparo de la presente ley y de la LGC, las cooperativas que se encuentren inscritas en el presente registro.

Las cooperativas agrarias y las centrales tienen un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su inscripción en los Registros Públicos, para solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias.

Dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos publica en su página web y en el portal del Estado una relación de las cooperativas agrarias cuya constitución haya sido inscrita durante el mes anterior, con indicación de su denominación o razón social y los datos de su inscripción. Para estos efectos, dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, las oficinas registrales, bajo responsabilidad de su titular, deben remitir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos la información antes referida.

El reglamento establece que otra información deben remitir las cooperativas agrarias para la actualización del registro, precisando su periodicidad.

En caso que se confirme que la información suministrada para su inscripción o para la actualización es falsa, el Midagri puede cancelar el Registro de la Cooperativa.

En los casos en que la cooperativa no cumpla con remitir la información para mantener actualizado el registro, el Midagri puede sancionar a la cooperativa o al responsable de brindar la información, con una amonestación y en caso de reiterancia en el mismo ejercicio, con una multa no mayor a una Unidad Impositiva Tributaria.

## CAPÍTULO VIII

### CONTROL DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS

Artículo 27.- Supervisión, fiscalización y sanción.

La supervisión y fiscalización de las cooperativas agrarias y centrales beneficiarias de programas o proyectos del Estado se encuentra a cargo del Midagri, en tanto culmine su ejecución.

Sin perjuicio de lo señalado, las federaciones por línea de cultivo, ganadera o forestal, con respecto a sus cooperativas filiadas y a las que voluntariamente lo soliciten, podrán:

- a) Constatar si la cooperativa cumple con obtener los principios cooperativos.
- b) Constatar si la cooperativa acredita debidamente la titularidad de las aportaciones que corresponde a cada socio.
- c) Constatar si la cooperativa cumple con liquidar y pagar el saldo resultante de la cuenta del socio en caso se produzca la desvinculación por cualquier causal, en la forma y plazos establecidos por la LGC y el estatuto de la cooperativa.
- d) Constatar si la cooperativa cumple con los principios de buen gobierno cooperativo.

En caso de no existir federación por línea, puede desarrollar estas funciones la Federación Nacional de Cooperativas Agrarias.

Como consecuencia de su labor, la respectiva Federación emite un Certificado de Reconocimiento a favor de la cooperativa, remitiendo una copia al Registro Nacional de Cooperativas Agrarias a cargo del Midagri.

## TÍTULO II

### REGIMEN TRIBUTARIO

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 28.- Definiciones

Para efecto del presente título tributario, se entiende por:

1) Código Tributario (CT): Al Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º133-2013-EF, y normas modificatorias.

#### 2. Documento acto cooperativo.

A través de este documento, en formato físico, la Cooperativa Agraria de Usuarios, atribuye a cada socio, en el período mensual que corresponda, los ingresos que por la actividad que realiza la cooperativa agraria, le correspondan, siendo este documento físico el sustento para todo efecto tributario, siempre que cumplan con las formas, plazos y condiciones que establezca la Sunat.

Es facultativa su emisión a los socios cuyos ingresos netos en el ejercicio sean menores o iguales a 140UIT.

Dicho documento también puede ser utilizado para atribuir los costos y los gastos que correspondan a los socios, en caso estos últimos superen los 140UIT de ingresos netos.

#### 3. Documento de entrega cooperativo.

Este documento en formato físico es utilizado por la cooperativa para instrumentalizar las entregas de bienes y/o servicios que efectúen los socios a la Cooperativa Agraria de Usuarios, o la Cooperativa Agraria de Usuarios a sus socios.

#### 4. Prima Firtrade.

Prima de comercio justo firtrade, es una suma de dinero adicional al precio pagada a un fondo comunitario para que los agricultores mejoren sus condiciones sociales, económicas y medio ambientales.

Es la organización de pequeños agricultores quien decide y gestiona demográficamente el uso de este ingreso adicional.

#### 5. EIRL, Empresa Individual de Responsabilidad Limitadas.

#### 6. Ejercicio.

Al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

7. IGV. Al Impuesto General a las Ventas.

8. Impuesto de Alcabala. Al impuesto regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo 156-2004-EF, y normas modificatorias.

9. Ingresos netos.

A la totalidad de ingresos brutos provenientes de las rentas de tercera categoría deducidas de las devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares que respondan a las costumbres de la plaza.

10. Ley del IGV.

Al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF, y normas modificatorias.

11. Ley del Impuesto a la Renta.

Al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, y normas modificatorias.

12. Ley de ITAN.

A la ley que crea el Impuesto Temporal a los Activos Netos, aprobada por la Ley 28424, y normas modificatorias.

13. Ley General de Aduanas.

A la Ley General de Aduanas, aprobada por el Decreto Legislativo 1053, y normas modificatorias.

14. Reglamento de Comprobantes de Pago.

Al Reglamento aprobado por Resolución Superintendencia 007-99-Sunat, y normas modificatorias.

15. RUC.

Al Registro Único de Contribuyentes.

16. Sunat.

A la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

17. Minagri.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

18. UIT.

A la Unidad Impositiva Tributaria vigente en el ejercicio.

## Capítulo II

Del Impuesto a la Renta para la Cooperativa Agraria de Usuarios.

Artículo 29.º.- Inafectación al Impuesto a la Renta.

Los ingresos netos obtenidos por la Cooperativa Agraria de Usuarios derivados de la realización de actos cooperativos, se encuentran inafectos al Impuesto a la Renta.

Artículo 30.º.- Afectación al Impuesto a la Renta.

Los ingresos netos que obtengan la Cooperativa Agraria de Usuarios por operaciones que no califiquen como actos cooperativos, están afectos al Impuesto a la Renta, salvo que por disposición legal exista algún beneficio tributario que resulte aplicable.

La Cooperativa Agraria que en el ejercicio obtenga ingresos afectos al Impuesto a la renta por operaciones que no califiquen como actos cooperativos, aplican sobre su renta neta las siguientes tasas:

1. Para cuyos ingresos netos no superan las 1700UIT en el ejercicio gravables 2021-2030, tasas 15%; 2031 en adelante tasa del régimen general.

2. Para cuyos ingresos netos superen las 1700 UIT en el ejercicio grabable.

Ejercicios grabables, tasas 2021-2022, 15%; 2023-2024, 20%; 2025-2027, 25%; 2028 en adelante tasa del régimen general.

## Capítulo III

Del Impuesto General a las Ventas para la cooperativa agraria de usuarios.

Artículo 31.- Inafectación al Impuesto General a las Ventas.

Los actos cooperativos que realicen las cooperativas agrarias se encuentran inafectos al IGV, por no estar incluidos dentro del ámbito de aplicación de este impuesto, estos actos comprenden, entre otros los siguientes.

A) Adquirir bienes o servicios que requieran sus socios.

Están inafectas al IGV, tanto las entregas de recursos que efectúan los socios a su cooperativa agraria como las entregas que la cooperativa agraria efectúe a favor de los socios, de los bienes o servicios que adquiera en el mercado.

B) Transferir bienes de sus socios.

Está inafecta la entrega de los bienes que efectúan los socios a su cooperativa agraria, como la distribución de los ingresos obtenidos por la cooperativa agraria, como consecuencia de haber colocado los bienes de sus socios o los bienes transformados adquiridos de sus socios.

C) Prestar servicios directos a sus socios.

Está inafecto el servicio prestado al socio.

Artículo 32.º.- Operaciones afectas al IGV.

Las operaciones realizadas por las cooperativas agrarias que no califiquen como actos cooperativos y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del IGV, están afectas a dicho impuesto, salvo que por disposición legal exista algún beneficio tributario que resulte aplicable.

Capítulo IV

Responsabilidad de la cooperativa agraria de usuarios por el cumplimiento de obligaciones tributarias generadas por actos cooperativos con sus socios.

Artículo 33.º.- Declaración y pago del IGV.

Las cooperativas agrarias son responsables por el IGV que corresponda pagar por las operaciones realizadas en beneficio de sus socios. Las cooperativas agrarias deben declarar y pagar el IGV dentro de los plazos establecidos en el Código Tributario para las obligaciones de carácter mensual.

Las cooperativas agrarias tienen derecho a aplicar el crédito fiscal y saldos a favor por concepto del IGV que corresponda, por las operaciones realizadas en beneficio de sus socios; en lo no previsto en la presente norma, resultan aplicables las disposiciones que regulan el IGV.

Artículo 34.º.- Del saldo a favor del exportador y restitución simplificada de derechos arancelarios.

Las cooperativas agrarias tienen derecho a solicitar la devolución del saldo a favor del exportador al que se refiere el artículo 33.º de la ley del IGV, así como la restitución simplificada de los derechos arancelarios regulados en la LGA, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Artículo 35.º.- De las retenciones, percepciones y detracciones.

Las percepciones, retenciones y detracciones efectuadas a la cooperativa agraria pueden ser utilizadas por esta última, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cooperativa agraria es responsable por las operaciones que estén sujetas a los regímenes de retención, percepciones y detracciones que le sean entregadas por las normas respectivas.

Artículo 36.º.- Devolución del IGV.

Las cooperativas agrarias pueden solicitar la devolución del IGV trasladado o pagado en operaciones de importaciones y/o adquisición, local de bienes, servicios y contratos de construcción, en la medida que no hubiera sido posible utilizar dicho IGV como crédito fiscal o saldo a favor del exportador, como mínimo en un periodo de tres meses consecutivos desde su traslado o pago. El reglamento establece el procedimiento a seguir para solicitar la devolución.

#### Capítulo V

Otras disposiciones para las cooperativas agrarias de usuarios.

Artículo 37.º.- Coexistencia de otros Regímenes.

Las cooperativas agrarias que generen rentas afectas de tercera categoría que, por su actividad ubicación u otra característica particular pueden ser objeto de un régimen tributario más beneficioso, pueden optar por acogerse de manera complementaria a dicho régimen.

Artículo 38.º.- Transformación de Asociación Civil a Cooperativa Agraria de usuarios.

Ni el acuerdo de transformación, ni la aplicación del patrimonio neto de la asociación para integrar la cuenta capital social y la cuenta reserva cooperativa establecidos en el Capítulo VI, del Título I de la presente ley son considerados como una distribución directa ni indirecta de rentas para efectos tributarios.

Artículo 39.º.- Prima Fairtrade, Bonificación o Premio.

Los recursos que obtengan las cooperativas agrarias como prima, bonificación, premio o por cualquier concepto adicional distinto al precio de venta pactado por cada cliente con el fin mejorar el desarrollo social económico y las condiciones medio ambientales respecto de los socios, trabajadores y de la comunidad en la que operan no están afectos al Impuesto a la Renta o al IGV, siempre que se registren por separado en el comprobante de pago y que su utilización se encuentre acorde con los criterios de comercio justo, Fairtrade o con los criterios del organismo internacional que corresponda acordado y aprobado por la Asamblea General de la Cooperativa Agraria, el acuerdo deberá constar en el acta correspondiente.

#### Capítulo VI.

Régimen Tributario de los Socios Productores Agrarios.

Artículo 40.º.- Alcances.

El presente régimen tributario, es aplicable únicamente a los socios productores agrarios de las cooperativas agrarias.

Se entiende como socio productor agrario, a las personas naturales con o sin negocio a las sociedades conyugales que optaron por tributar como tal que se organizan en cooperativas agrarias conforme a los alcances de los artículos 2.º y 3.º de la presente ley, que desarrollan principalmente activos agrícolas y/o forestales o ganaderas.

Los socios no comprendidos en el presente capítulo tributan de acuerdo con la categoría de renta que generen y al régimen tributario en que se encuentren.

Artículo 41.º.- Del Impuesto a la Renta de los Socios Productores Agrarios.

Los socios productores agrarios de las cooperativas agrarias, se encuentran inafectos al Impuesto a la Renta hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de sus ingresos netos en el ejercicio. Si los ingresos netos de los socios productores agrarios de las cooperativas agrarias se ubican en el rango de más de 30 UIT, y hasta 140 UIT tributan por concepto de Impuesto a la Renta mediante una tasa del 1.5% sobre el exceso de 30 UIT, el mismo que será retenido y pagado por la cooperativa y tendrá carácter cancelatorio y definitivo.

No es de aplicación lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, a los socios productores agrarios que en el ejercicio anterior hubieran superado la 140 UIT de ingresos netos. En este caso corresponde que los socios productores agrarios tributen de acuerdo con las disposiciones legales de su régimen tributario, considerando todos los ingresos netos que obtenga la cooperativa agraria.

Las cooperativas agrarias retienen el Impuesto a la Renta que corresponda a los socios productores agrarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Lo dispuesto en la presente ley, respecto del Impuesto a la Renta no afecta los beneficios tributarios que, por otras disposiciones legales resulten aplicables a las rentas obtenidas por los socios productores agrarios.

Artículo 42.º.- De la retención al Impuesto a la Renta a los Socios Productores Agrarios.

Las cooperativas agrarias deben retener el Impuesto a la Renta de sus socios productores agrarios que corresponda, aplicando una tasa de 1.5% sobre el exceso de 30 UIT hasta 140 UIT de

los ingresos netos devengados en el mes con carácter definitivo y cancelatorio.

Si los referidos ingresos devengados superan las 140 UIT, las cooperativas agrarias continuarán reteniendo el 1.5% hasta por el término del ejercicio en curso. En este caso, las retenciones que efectúe la cooperativa agraria a partir del periodo en que se supere el monto de 140 UIT, tienen carácter de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta o de pagos definitivos, según el régimen tributario que corresponda al socio y de acuerdo con la categoría de renta que genere. Las cooperativas agrarias informan a cada socio productor agrario, las retenciones efectuadas en el periodo mensual correspondiente según dispongan las normas reglamentarias.

El monto retenido debe ser abonado por las cooperativas agrarias de administración tributaria dentro de los plazos establecidos en el Código Tributario para las obligaciones de carácter mensual.

Las cooperativas agrarias son responsables únicamente por las retenciones que les correspondan efectuar en función a los ingresos que atribuyan a sus socios productores agrarios; tratándose de socios productores agrarios que obtengan ingresos por actos cooperativos en más de una cooperativa agraria, corresponde a aquellos regularizar su situación tributaria de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, a partir del periodo en que el conjunto de sus ingresos netos atribuidos por las cooperativas agrarias, supere las 50 UIT.

En caso el socio productor agrario cuente con beneficios tributarios que, por otras disposiciones legales resulten aplicables a las rentas que obtenga por la realización de actos cooperativos, debe comunicar a la cooperativa agraria de este hecho dentro del plazo establecido en el reglamento para efectos de que no se proceda con la retención.

La comunicación, no exime al socio productor agrario de ser el caso, del cumplimiento de sus obligaciones tributarias sobre los ingresos netos no sujetos a retención por parte de la cooperativa agraria.

Capítulo VII. Obligaciones formales. Artículo 43. De las obligaciones a cargo de las cooperativas agrarias de usuarios.

Las cooperativas agrarias de usuarios, están obligadas a:

1. Inscribirse en el registro de cooperativas agrarias a cargo del Minagri. La inscripción es requisito para el goce de los beneficios establecidos en la presente ley. El Minagri,

mediante Decreto Supremo establece la forma, plazo y condiciones para la inscripción.

2. Las cooperativas agrarias solicitan a Sunat, la autorización para el uso del documento Acto Cooperativo. Sunat, mediante resolución de Superintendencia, establece la forma, plazo y condiciones para la emisión de dichos documentos en formato físico. Las cooperativas agrarias deben atribuir los ingresos a sus socios a través de \*DAG, en el periodo mensual que corresponda.

Es facultativa su emisión a los socios cuyos ingresos netos en el ejercicio sean menores o iguales a 140 UIT. Dicho documento, también puede ser utilizado para atribuir los costos y/o gastos que correspondan a los socios en caso estos últimos superen las 140 UIT de ingresos netos.

3. Cuando la cooperativa agraria venda bienes o preste servicios a terceros por cuenta propia o en representación de sus socios, tiene la obligación de emitir comprobantes de pago de acuerdo con el reglamento de comprobantes de pago.

4. Llevar los libros y registros que las normas tributarias señalen, además de los registros de retención de impuesto que le sean entregados.

5. Presentar declaraciones juradas del IGV, e Impuesto a la Renta cuando corresponda.

6. La cooperativa agraria a los efectos de dar cumplimiento al acto cooperativo y teniendo en cuenta su condición de entidad de economía solidaria, adecúa a sus necesidades y características el Plan Contable General empresarial aprobado por la Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad n° 002-2019-EF/30.

7. La cooperativa agraria, debe llevar un registro auxiliar en el que debe anotar en el periodo que corresponda, los documentos Acto Cooperativo, dicho registro, deberá contener la información mínima señalada en el reglamento.

Artículo 44. De las obligaciones a cargo de los socios.

1. Los socios se encuentran obligados a facilitar información a la cooperativa agraria y a la Sunat, cuando estas se las requieran respecto de las operaciones por actos cooperativos.

2. Los socios de las cooperativas agrarias se encuentran exceptuados de:

a) Llevar libros y registros vinculados a asuntos tributarios, siempre que estén inafectos al Impuesto General a las Ventas y adicionalmente estén inafectos al Impuesto a la Renta o el pago del total de este último impuesto se deba efectuar mediante retención.

b) Presentar declaraciones juradas del Impuesto A la Renta, siempre que estén inafectos de dicho impuesto o el pago del total del impuesto se deba efectuar mediante retención.

Asimismo, los referidos socios no están obligados a inscribirse en el RUC cuando no generen Impuesto a la Renta e IGV por pagar.

Se considera que no se genera Impuesto a la Renta por pagar cuando el socio califica como socio productor agrario, y en el ejercicio no supera el tramo inafecto señalado en el artículo 41.º de la presente ley, o cuando, generándose el Impuesto a la Renta, este se encuentre cubierto en su totalidad por la retención que efectúe la cooperativa agraria y no hubiera otros ingresos distintos a los atribuidos por la cooperativa agraria por los cuales corresponda efectuar declaración y pago.

Lo señalado en el presente numeral no es de aplicación a la cooperativa agraria socia de otra cooperativa agraria.

Artículo 45.º.- De los documentos necesarios para las Cooperativas Agrarias de Usuarios

Las cooperativas agrarias deben distinguir los actos cooperativos de los no cooperativos, pues dependiendo de ello se aplica el tratamiento tributario respectivo, además de permitir el control y fiscalización por parte de la Sunat y demás autoridades competentes. Las cooperativas utilizan, de corresponder, en sus relaciones internas con sus socios, el Documento Acto Cooperativo, y/o Documento de Entrega Cooperativo en formato físico.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.- Reglamento de la presente Ley

El reglamento de la presente ley se aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el ministro de economía y finanzas, y por el ministro de desarrollo agrario y riego, en un plazo no mayor de sesenta días calendario, contados a partir de su entrada en vigencia.

Sin embargo, todas las disposiciones de la presente ley son aplicadas con sujeción a su propio texto, sin esperar su reglamentación ni dación de normas complementarias.

#### Segunda.- Vigencia

La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación. Tratándose de impuestos de periodicidad anual, los beneficios rigen a partir del ejercicio gravable 2022.

#### Tercera.- Régimen laboral

Las cooperativas agrarias, en las relaciones laborales con sus trabajadores, se rigen por lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley General de cooperativas, siéndoles aplicable el régimen laboral de la actividad privada; y por el artículo 9.º del Decreto Legislativo N.º 677 que regula la participación en la utilidad, gestión y propiedad de los trabajadores de las empresas que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera categoría.

De forma facultativa, el trabajador puede elegir percibir la remuneración diaria e integrar en ella, de manera proporcional, los conceptos de CTS y gratificaciones.

#### Cuarta.- Incorporación de disposición complementaria final del Decreto Legislativo N.º 1060

Incorpórese la sexta disposición complementaria y modifíquese la única disposición complementaria modificatoria del Decreto Legislativo N.º 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria en los siguientes términos:

#### Sexta.- Fomento de las Cooperativas Agrarias

En los procesos concursables, las cooperativas agrarias inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas a cargo de Midagri, tendrán asignada en la calificación final que obtengan un 10 % adicional.

#### Quinta.- Incorporación de la Quinta Disposición complementaria Final al Decreto Legislativo N.º 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)

Incorpórese la quinta disposición complementaria final al Decreto Legislativo N.º 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), con el siguiente texto:

“QUINTA.- Las CITE y las Cooperativas Agrarias

Las CITE públicas en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 8.º de la presente ley, priorizan el desarrollo de sus proyectos de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica, en el fortalecimiento de la cadena productiva y de valor, así como de la competitividad de las cooperativas agrarias inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias a cargo de Minagri que operan en el ámbito de su influencia.

SEXTA.- Impuesto Temporal a los Activos Netos

Se aplica a las cooperativas agrarias lo establecido en el artículo 4-A de la Ley 28424, Ley que crea el Impuesto Temporal a los Activos Netos y normas modificatorias.

SÉPTIMA.- Impuesto de Alcabala

Las cooperativas agrarias están exoneradas del Impuesto de Alcabala que afecte la adquisición de inmuebles en cumplimiento de su objeto social y que afecte los aportes que realicen a otras cooperativas agrarias.

OCTAVA.- Exoneración del Impuesto a la Renta

Se encuentran exoneradas del Impuesto a la Renta por 3 años desde la entrada en vigencia de la presente ley:

a. Los intereses y comisiones por créditos provenientes de gobiernos extranjeros, organismos internacionales y/o de organizaciones cooperativas del exterior a favor de cooperativas agrarias domiciliadas en el país.

b) Las retribuciones que se paguen a favor de sujetos no domiciliados por certificaciones internacionales y de Comercio Justo Fairtrade vinculadas a las actividades que desarrollen las cooperativas agrarias domiciliadas en el país.

NOVENA.- Exoneración del IGV

Se encuentran exonerados del IGV por 3 años desde la entrada en vigencia de la presente ley:

a. Los servicios de créditos provenientes de gobiernos extranjeros, organismos internacionales y/o de organizaciones cooperativas del exterior a favor de cooperativas agrarias domiciliadas en el país.

b. Los servicios de certificación internacional y de Comercio Justo Fairtrade vinculados a las actividades que desarrollen las cooperativas agrarias domiciliadas en el país.

#### DÉCIMA.- Acompañamiento tributario

Tratándose de cooperativas agrarias, la Sunat no aplicará las sanciones correspondiente a las infracciones vinculadas al llevado de libros y registros contables (numerales 1, 2, 5 y 10 del artículo 175 del Código Tributario y numeral 1 del artículo 177 del Código Tributario), a la presentación de declaraciones mensuales (numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario) y a la obligación de realizar retenciones (numeral 13 del artículo 177 del Código Tributario), en el primer ejercicio de su acogimiento a la presente ley, siempre que la cooperativa agraria cumpla con subsanar la infracción, de acuerdo a lo que establezca la Sunat mediante Resolución de Superintendencia.

#### DÉCIMA PRIMERA.- Adecuación de los programas de declaración de obligaciones tributarias

La Sunat, en un plazo no mayor a 120 días calendario desde la fecha de publicación de la presente ley, debe adecuar sus programas de declaración para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las cooperativas agrarias.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- Distribución de excedentes

Las cooperativas agrarias pueden deducir como gasto los excedentes que distribuyen a sus socios en el ejercicio que los paguen. Por excepción, cuando el pago se efectúe dentro del plazo establecido para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al ejercicio, el excedente puede deducirse en dicho ejercicio.

#### DÉCIMA TERCERA.- Cooperativas comunales

Las cooperativas comunales que realicen actividad agrícola y/o ganadera y/o forestal quedan automáticamente comprendidas en los alcances de la presente ley, sin necesidad de modificar su denominación, debiendo adecuar su estatuto e inscribirse en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias, conforme a lo establecido en la Segunda y Tercera Disposición Transitoria de la presente ley.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Reglamentación del Registro Nacional de Cooperativas Agrarias

En un plazo máximo de 30 días hábiles se dictan las normas reglamentarias correspondientes al Registro Nacional de Cooperativas Agrarias

SEGUNDA.- Adecuación del Estatuto

Las cooperativas que realicen actividad agraria o que pretendan hacerlo, conforme a los alcances de la presente ley, cuentan con un plazo de ciento veinte (120) días calendario para adecuar su estatuto.

TERCERA.- Plazo para solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias de las cooperativas agrarias y centrales de cooperativas agrarias constituidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

Las Cooperativas Agrarias y Centrales de Cooperativas Agrarias, constituidas con anterioridad a la vigencia de la presente ley, tienen un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia del reglamento, a que se refiere la Segunda Disposición Transitoria de la presente ley, para solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias, a que se refiere el artículo 44° del presente cuerpo legal.

Vencido el plazo, antes señalado, sin que se haya efectuado la solicitud de inscripción en el registro referido, son susceptibles de sanción administrativa.

Las gerencias o Direcciones Regionales de Agricultura, o las que hagan sus veces de los gobiernos regionales, implementan acciones dirigidas a promover en su ámbito la inscripción de las Cooperativas Agrarias y Centrales de Cooperativas Agrarias en el referido registro.

CUARTA: De la transformación.

Lo establecido en los artículos 25.° y 38.° de la presente ley, tendrá vigencia por tres años desde la aprobación de su reglamento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA.- Modificación del inciso a) y b) del numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 28939, Ley que aprueba crédito suplementario y transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.

Modifíquese el inciso a) y b) del numeral 4.1 del artículo 4.° de la Ley 28939, Ley que aprueba crédito suplementario y

transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, en los siguientes términos:

Artículo 4°.- Creación de fondos.

4.1 Créanse los siguientes fondos como actividades en el Ministerio de Economía y Finanzas:

a) Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad, cuya finalidad es promover la investigación y desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva con participación empresarial, que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad.

Las cooperativas agrarias inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas, a cargo del Midagri, que participen en los concursos de innovación que se convoquen, tendrán asignado en la calificación final que obtengan un 10% adicional.

b) Fondo de Garantía para el Campo y el Seguro Agropecuario, cuya finalidad es garantizar los créditos otorgados por las instituciones financieras a los medianos y pequeños productores rurales organizados, a los socios productores agrarios organizados en cooperativas agrarias y a las propias cooperativas agrarias, siempre que estén inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias, a cargo del Midagri, que orienten su actividad hacia mercados nacionales y/o internacionales dinámicos, así como financiar mecanismos de aseguramiento agrario, ofrecidos a través del sistema de seguros, destinados a reducir la exposición de productores agrarios, tales como: comunidades campesinas, nativas, pequeños y medianos agricultores a riesgos climáticos y presencia de plagas, que afecten negativamente su producción y rentabilidad.

SEGUNDA.- Modificación del artículo 3° y 4° de la Ley 27887.

Modifíquense los artículos 3.° y 4.° de la Ley 27887, Ley que establece disposiciones para la venta de tierras habilitadas de los proyectos especiales hidroenergéticos y de irrigación del país, ejecutados con fondos del Tesoro Público y/o cooperación internacional, en los siguientes términos:

Artículo 3°.- De los beneficiarios de la norma.

Para los efectos de la aplicación de la presente ley, califican como beneficiarios los socios productores agrarios organizados en cooperativas agrarias inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias, a cargo del Midagri, así como los campesinos y pequeños agricultores individualmente y organizados que residan en las zonas aledañas de la influencia

de los proyectos de irrigación, financiados con fondos públicos y/o cooperación internacional.

Artículo 4°.- Orden de prioridades.

Establecer como orden de prioridades en la adjudicación de tierras habilitadas, el siguiente:

Los socios productores agrarios organizados en cooperativas agrarias, inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias a cargo del Midagri.

Campesinos y/o pequeños agricultores individuales sin tierras aptas para la agricultura y/o asociativamente.

TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES

Modifíquese el inciso c) del artículo 3 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 940 y normas modificatorias, con el siguiente texto:

"Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

Se entiende por operaciones sujetas al Sistema a las siguientes:

c) El traslado de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país.

Se encuentra comprendido en el presente inciso el traslado de bienes realizado por emisor itinerante de comprobantes de pago.

No se encuentra comprendido dentro del presente inciso, el traslado de bienes originado por una operación de venta, de conformidad con lo establecido en el inciso a) o por una exportación.

La SUNAT debe adecuar sus disposiciones reglamentarias a la presente modificación".

CUARTA.- EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE UTILIZAR MEDIOS DE PAGO.

Modifíquese el segundo párrafo del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley 28194 y normas modificatorias con el siguiente texto:

"Artículo 6.- Excepciones

Quedan exceptuados de la obligación establecida en el artículo 3 los pagos efectuados:

a) A las empresas del sistema financiero y a las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público.

b) A las administraciones tributarias, por los conceptos que recaudan en cumplimiento de sus funciones. Están incluidos los pagos recibidos por los martilleros públicos a consecuencia de remates encargados por las administraciones tributarias.

c) En virtud a un mandato judicial que autoriza la consignación con propósito de pago. También quedan exceptuadas las obligaciones de pago, incluyendo el pago de remuneraciones o la entrega o devolución de mutuos de dinero que se cumplan en un distrito en el que no existe agencia o sucursal de una empresa del Sistema Financiero, siempre que concurran las siguientes condiciones:

a) Quien reciba el dinero tenga domicilio fiscal en dicho distrito. Tratándose de personas naturales no obligadas a fijar domicilio fiscal, se tiene en consideración el lugar de su residencia habitual.

b) En el distrito señalado en el inciso a) se ubique el bien transferido, se preste el servicio o se entregue o devuelva el mutuo de dinero.

Se considera que un distrito cumple con lo señalado en el párrafo anterior, cuando se encuentre comprendido en el listado que la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones remita a la SUNAT. Dicho listado rige únicamente por un ejercicio y será actualizado anualmente, para lo cual debe ser remitido a la SUNAT hasta el último día hábil del ejercicio anterior y ser publicado en el portal de dicha entidad el día hábil siguiente de recibido el mismo.

En tanto la SUNAT no publique en su portal el listado actualizado, continúa rigiendo el último listado publicado en el mismo".

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

##### PRIMERA.— DEROGACIÓN DE NORMAS.

Derógase el Decreto Supremo 013-93-AG; Decreto Supremo 017-93-AG y Decreto Supremo 018-94-AG.

##### SEGUNDA.— DEROGACIÓN DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE COOPERATIVAS AGRARIAS

Deróguese la Ley 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas y normas complementarias.

ANEXO

Sin que esta relación sea limitativa, la actividad agrícola, comprende:

a) Todo tipo de cultivos, sin excepción, entre ellos: cereales y granos, tubérculos y raíces, menestras, hortalizas, pastos, frutales, oleaginosas, especias, cultivos andinos, cultivos tropicales, café, cacao, otros, hongos, cultivos alimenticios de invernadero, floricultura.

Sin que esta relación sea limitativa, la actividad ganadera comprende producción de todo tipo de animal doméstico, sin excepción, entre ellos vacunos, ovinos, porcinos, caprinos, cuyes, equinos, camélidos, sudafricanos, aves, abejas; y otros insectos útiles, otros animales menores de granja.

Aprovechamiento de pastos naturales.

Instalación y aprovechamiento de pastos cultivados anuales y permanentes. Sin que esta relación sea limitativa, la actividad forestal comprende todo tipo de productos forestales, maderables y no maderables sin excepción.

Plantaciones maderables y no maderables: tara, castaña, algarrobo, bambú, orquídeas, plantas de uso medicinal y nutricional, fibra de vicuña.

Eso es todo, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor relator.

Muchas gracias.

Colegas, se ha dado lectura íntegra al texto que se va a votar.

Por favor, treinta segundos, señor Hans Troyes, para pasar luego a registrar asistencia para llevar a votación.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Presidenta, a través de la Mesa quiero pedir al presidente de la comisión, que pueda acumular el Proyecto de Ley 7151 de mi autoría.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Colegas congresistas, vamos a pasar a marcar la asistencia para luego proceder al voto.

Sírvanse marcar su asistencia, por favor, colegas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, mientras van marcando la asistencia se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión Investigadora COVID-19 en los Mercados Mayoristas de Lima y en el de Transporte Público de Lima y Callao, están sesionando.

Por consiguiente, se considera a los congresistas, asistentes con licencia.

Oficio 117-2021-CIENSPC/P

Señora

Mirtha Esther Vásquez Chuquilin

Presidenta a.i. del Congreso de la República

Presente.—

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a su vez, solicitarle en mi condición de presidente de la Comisión Investigadora COVID-19 en los Mercados Mayoristas de Lima y en el Transporte Público de Lima y Callao, autorización para sesionar el día miércoles 30 de junio y 2 de julio de 2021, a las dos de la tarde. Por lo cual, agradeceré su aprobación.

Cabe señalar, que los miembros de esta comisión investigadora son los señores congresistas Ricardo Burga Chuquipiondo, César Combina Salvatierra, Wilmer Cayllahua Barrientos, Erwin Tito Ortega, Benigno Leonel Cabrera Pino, Guillermo Aliaga Pajares, César Gonzales Tuanama y Moisés González Cruz.

Sin otro particular, me despido de usted y le transmito mi estima personal.

Atentamente,

Guillermo Aliaga Pajares.

Presidente.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Señora Presidenta, por favor. Presidente de la Comisión Agraria.

Tengo problemas con el Internet, por favor, que me asista algún técnico.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Perfecto, señor Machaca Mamani.

En un momentito se comunican con usted.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Señora Presidenta, por favor, presidente de Comisión Agraria, no marqué, por favor, tengo problema..

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor Machaca, en un momentito se comunican; pero queda constancia, por favor.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Señora Presidenta, antes de votación.

Pido la palabra, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Un momentito, señor Presidente.

Han marcado su asistencia 104 señores congresistas.

Señor Machaca, tiene la palabra, por favor.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Sí muchas gracias, Presidenta, por su intermedio quisiera aclarar lo siguiente.

Teniendo en cuenta de la lectura que ha dado el señor relator, de que esta es una norma muy importante para nuestros agricultores que dan un primer paso, para fortalecer la asociatividad.

Asimismo, Presidenta, hago una precisión en el segundo párrafo del artículo 42.º, dice 50 UIT, debe decir 30 UIT, con esa precisión se somete a votación.

Asimismo del artículo 8.º, inciso c), se retire el término, entidades del sector público, y también recogemos el aporte de la colega congresista Martha Chávez, con la precisión de la congresista Martha Chávez, de técnica legislativa, se someta a votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor Presidente.

Colegas con la asistencia registrada de 104 congresistas, más la lectura que se dio de la licencia que ha solicitado de la Comisión de COVID, del grupo de trabajo de investigación, vamos a pasar...

Señor presidente de la comisión, por favor, tiene que remitir urgente las modificaciones que está realizando, porque caso contrario... las modificaciones puntuales y específicas, porque mientras tanto no vamos a poder llevar a cabo la votación.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Muchas gracias, señora Presidente.

Unos minutos, por favor, le solicito, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Bien señor Machaca, haga las modificaciones correspondientes.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Vamos a pasar al siguiente punto de Agenda, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 6909. Se propone precisar que las embarcaciones inscritas en el Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales, conforman la reserva Naval, incentiva el turismo marítimo, y modifica la Ley de tributación municipal y la Ley general de Aduanas. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Al respecto la Comisión de Defensa Nacional, ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el señor congresista Núñez Salas vicepresidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos...

El día de hoy la Comisión de Economía ha traído una iniciativa legislativa, perdón, que tiene como finalidad precisar que las embarcaciones inscritas en el Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales, conformen la reserva naval, y

al mismo tiempo busca incentivar el turismo marítimo y modificar la Ley de Tributación Municipal y la Ley General de Aduanas.

Por lo tanto, paso a detallar las variaciones que se realizarán.

El artículo 1.- Objeto de la ley.

Es incorporación de la Sexta disposición complementaria al Decreto Legislativo N° 1147, decreto legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional, Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

Incorpórase la sexta disposición complementaria al Decreto Legislativo N° 1147, decreto legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional, Dirección de Capitanías y Guardacostas en los siguientes términos.

Sexta.- Las embarcaciones de bandera peruana, inscritas en el Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales, a cargo de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, conforman parte de la reserva naval, para fines de defensa nacional de acuerdo a ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 de la Constitución Política del Perú.

El Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales disponibles para la reserva naval, deberá ser actualizada semestralmente por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, y comunicarlo al Ministerio de Defensa, en concordancia con el literal e) del artículo 16 de la Ley de Movilización Nacional.

Artículo 2.- Modificación del artículo del capítulo IV del título 4, perdón, del Capítulo IV, del título 4, de la Ley de Tributación Municipal y de sus artículos 81, 82 y 85.

Modifíquese el título del capítulo 4 del título IV, de la Ley de Tributación Municipal y los artículos 81, 82, 85 del Ley de Tributación Municipal.

Artículo 3.- Incorporación del inciso o) al artículo 98 del Ley general de Aduanas.

Que se redacte de la siguiente manera.

El artículo 98.

Los regímenes aduaneros especiales o trámites aduaneros especiales, o de excepción que a continuación se señalan, se sujetan a las siguientes reglas.

Inciso o) el ingreso, salida y permanencia de embarcaciones para fines turísticos se rige por lo dispuesto en el reglamento.

Finalmente, consideramos que los cambios que se proponen en la presente Ley de Tributación Municipal, tienen como finalidad beneficiar a los contribuyentes y al Estado.

Pues, como sabemos, los ingresos fiscales se han reducido por la poca actividad, económica producto de la pandemia.

Señora Presidenta, la presente iniciativa legislativa permitirá fortalecer la seguridad nacional, así también como buscar incentivar el turismo.

Por lo tanto, solicito el apoyo a la Representación Nacional para que pueda aprobar la siguiente propuesta legislativa.

Gracias, señora Presidenta.

Es todo.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

Tiene la palabra el señor congresista Vivanco Reyes, vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional. Hasta por cinco minutos.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Gracias, Presidenta. Colegas congresistas.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6909, ley que incorpora una disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1147, que regula el fortalecimiento de la Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional, Dirección General de Capitanías y Guardacostas, DICAPI.

Señora Presidenta, el dictamen en debate se origina en el Proyecto de Ley 6909/2020-CR, aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de la cual soy vicepresidente.

Técnicamente se hizo un serio análisis a la propuesta, consultada y debatida con el sector Defensa, conviniendo en la necesidad de incorporar una disposición complementaria final

al Decreto Legislativo N.º 1147, que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en la competencia de la Autoridad Marítima Nacional, Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi), con el fin de fortalecer e incentivar el crecimiento de la reserva naval en el Perú.

En primer orden, esto es viable y necesario dado que la Constitución Política del Perú establece, en su artículo 163, que el Estado garantiza la seguridad de la nación mediante el sistema de defensa nacional y que la defensa nacional es integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos interno y externo y toda persona natural o jurídica está obligada a participar en ella, para lo cual, conforme el artículo 164, señala que mediante ley se determine los alcances y procedimientos de la movilización para los efectos de la defensa nacional.

De otro lado, recordemos que este Congreso logró la aprobación de la nueva Ley 31061, Ley de Movilización para la defensa nacional y el orden interno, que derogó la Ley 28101, Ley de Movilización nacional, publicada el 31 de octubre de 2020, cuyos objetivos son regular la participación en el establecimiento de derechos y deberes del Estado y de las personas naturales y jurídicas frente a las situaciones propias del estado de emergencia, y que al amparo del artículo 137 de la Constitución Política, se establece el funcionamiento, las competencias y responsabilidades para la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles en el país para su movilización nacional.

Es así, que al amparo de este nuevo marco legal en el ordenamiento jurídico del país, este dictamen propone que se precise, expresamente en la legislación establecida para la Autoridad Marítima, que las embarcaciones inscritas en el Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales formen parte de la reserva naval de la Marina de Guerra del Perú para fines de defensa nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 168 de la Constitución Política del Perú y de las leyes vigentes.

En ese extremo, el dictamen de la Comisión de Economía solo hace referencia al artículo 168, por lo que, en todo caso, desde la Comisión recomendamos adicionar la referencia al artículo 70 de la Constitución para una mejor precisión de los alcances de la norma.

En tal sentido, la propuesta que se analice en el extremo de incorporar la sexta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1147, que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional, Dirección General de Capitanías y Guardacostas

(Dicapi), es concordante con la normativa vigente respecto a la Defensa Nacional y al deber de fomentar la participación activa de todos los sectores, niveles de gobierno y de la sociedad en su conjunto en el logro de los objetivos de la política de seguridad y defensa nacional, toda vez que la finalidad del presente dictamen es incrementar la reserva naval.

Señora Presidenta, colegas congresistas, pedirles su apoyo para poder aprobar, con el voto favorable, este proyecto de ley, que es de suma importancia para nuestro país y la defensa nacional.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

Como el dictamen de la Comisión de Economía ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que deseen participar en el debate, por favor, inscribirse a través del sistema del chat.

**El señor RIVERA GUERRA (AP).**— La palabra, Walter Rivera, por favor, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante, colega.

Por favor, ¿su nombre?

**El señor RIVERA GUERRA (AP).**— Walter Rivera, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante, colega Walter Rivera, tiene dos minutos.

**El señor RIVERA GUERRA (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

En el mismo sentido del colega que ha hecho la exposición de esta ley, que precisa que las embarcaciones inscritas, señora Presidenta, en el Registro Nacional de Matrículas de Naves y Artefactos Navales que conforman la reserva naval, básicamente incentiva el turismo marítimo y busca también aumentar la tributación municipal, señora Presidenta.

Tiene una primera finalidad, que es la de fortalecer la seguridad nacional buscando elevar el registro de embarcaciones y que forman parte de la reserva naval, buscando que en el momento que se requiera estén a disposición del Estado para fines de defensa nacional.

Busca también, señora Presidenta, que se modifique el régimen tributario aplicable a las denominadas embarcaciones de recreo y así fomentar la matrícula de las importaciones para que puedan enarbolar la bandera nacional, y lograr fomentar el turismo náutico, el deporte náutico y, en general, de industria náutica en el país.

Señora Presidenta, también propone modificar el artículo 98.º de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo 1053, y crear un régimen aduanero especial para el ingreso, salida y permanencia de las embarcaciones de bandera extranjera para fines turísticos, y así lograr e incentivar el turismo marino, fluvial y lacustre en el país.

Actualmente, el registro tributario para embarcaciones de recreo constituye pues una suerte de imposición al patrimonio, a pesar de que por su naturaleza el régimen tributario debería asemejarse al impuesto del patrimonio vehicular; caso contrario, los contribuyentes que es lo que hacen, realizan algunos artilugios para evitar el pago de impuestos y también optan muchas veces por adquirir sus embarcaciones y mantener en el extranjero sus denominadas embarcaciones de recreo.

Así que la ley, yo creo que es una ley importante, está bien trabajada y aparte que tiene opiniones favorables de casi todos los estamentos involucrados, señora Presidenta.

Y aparte que vamos a lograr que la población pueda pues nacionalizar sus embarcaciones, y también implica pues que Perú gane en mucho..

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colega Walter, prenda su micrófono; tiene treinta segundos para concluir.

**El señor RIVERA GUERRA (AP).**— Le decía, que vamos a fortalecer la reserva naval, vamos a incentivar el crecimiento de la economía nacional, vamos a motivar el turismo, el deporte y la industria náutica, incrementaremos las arcas fiscales mediante el pago el IGV y, en general, señora Presidenta, va a crear también muchos puestos laborales por mantenimiento, por cuidado, por limpieza de las embarcaciones navales.

Así que, señora Presidenta, la bancada de Acción Popular va a votar a favor de este proyecto.

Muchísimas gracias, y pido a mis colegas también que estén en el mismo sentido.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Gracias, a usted colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Otto Guibovich, por dos minutos.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Yo quiero saludar la iniciativa, me parece espléndido el día de hoy que estemos hablando de fortalecer las reservas navales, en este caso; y esto tiene que ser a partir de la comprensión de la importancia que tienen las reservas en cualquier esquema de defensa y esquema de seguridad nacional.

Tanto en la reserva Naval, como la reserva del Ejército, la Reserva de la Fuerza Aérea, son fundamentales, sobre todo en estas épocas donde cada vez los presupuestos son más exiguos y no se pueden mantener sistemas, sea de personal o de recursos humanos tan grandes como en el pasado; por eso es bueno repasar en un sistema de reservas, y no puedes tener la cantidad de efectivos de antaño, pues apóyate en un sistema de reservas.

Si no puedes tener los equipos de antaño, apóyate en un sistema de reservas.

Sin embargo, señora Presidenta, y yo quiero hablar el día de hoy, porque el día de ayer me pareció increíble, que un presidente de comisión venga, y un dictamen de su propia comisión, él en el Pleno del Congreso la eche por la borda empleando términos marítimos; echó por la borda el día de ayer un dictamen que no es mi proyecto de ley, para el cual yo sí apoyo y suscribo.

En ese sentido, yo le solicito al colega Vivanco, que ha estado hoy día a cargo de la Comisión de Defensa, que el proyecto del día de ayer que tiene que ver con los oficiales de reserva de las Fuerzas Armadas, con el texto sustitutorio correspondiente pueda ser puesto a debate nuevamente.

Yo no entiendo y me parece increíble que un jefe de comisión que casi no está presente en los debates de la comisión, venga al Pleno ayer y desestime un dictamen aprobado en la Comisión de Defensa.

Las reservas son importantes, y si no entendemos pues, demos la oportunidad a aquellos que sí lo han entendido y que se ponga a debate en el Pleno.

Las reservas son fundamentales, en estos tiempos mucho más; las reservas son...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos, colega Otto Guibovich. Prenda su micrófono, por favor.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

Venía diciendo, que los sistemas de reserva, hoy más que nunca son fundamentales cuando los recursos son escasos y no se pueden mantener los mismos sistemas que antaño, enormes que hoy día son más restringidos; por lo tanto, tienen que apoyarse fundamentalmente las reservas.

Hay que potenciar las reservas, en resumen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

¿Algún señor o señora congresista que desee participar en el debate?

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Napoleón Puño, por favor, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Adelante, colega Napoleón Puño, por dos minutos.

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Muchas gracias, señora Presidenta, buenas tardes, y por su intermedio, buenas tardes a todos los colegas congresistas.

Creo que ha entregado a debate, señora Presidenta, un gran proyecto de ley, nosotros en el norte del Perú y para ser más exacto en nuestra región de Tumbes, colindamos con un país Ecuador que permanentemente, yo personalmente he estado dando una serie de informaciones en la Comisión de Defensa, cómo es posible que nosotros seamos invadidos permanentemente por naves extranjeras.

Asimismo, el turismo de nuestra región de Tumbes, señora Presidenta, tiene una gran oportunidad para poder intercambiar con el Educador, un país cuya moneda dura como el dólar, un dólar ecuatoriano vale igual que un dólar norteamericano, y

los tenemos aquí nomás, a 30 kilómetros de nosotros sus playas para que puedan ser parte del turismo y parte de desarrollo de nuestra región.

Creo que este proyecto de ley, hoy seguramente será discutido más, pero pido a la Representación Nacional aprobarlo, porque permitirá no solamente incrementar la reserva naval de nuestro país, tanto en el marco de nuestros ríos, sino que permitirá, señora Presidenta, incrementar el turismo en nuestra región y, por lo tanto, incorporar pues más sistemas de comercio, más sistemas de mano de obra, más sistemas económicos, que permitan elevar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Pido al pleno de nuestro Congreso Nacional apoyar la aprobación de este importantísimo proyecto, que permitirá - como vuelvo a repetir- intercambiar el turismo..

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Tiene treinta segundos, colega, para concluir, prenda su micrófono.

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**- Gracias, señora Presidenta, por poner en debate esta importante ley, y pido a toda la Representación Nacional a votar a favor por este importante proyecto de ley.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Muy amable, colega congresista.

Alguna intervención.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**- La palabra, señora Presidenta, Manuel Merino.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Adelante, señor Merino, por dos minutos.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**- Bueno, primero yo quiero felicitar a los autores de este proyecto, Presidenta, porque la reserva náutica es sumamente importante no solamente para fortalecer la seguridad del Estado peruano, sino para incentivar el turismo, como muy bien lo ha dicho el congresista Napoleón Puño, como bien lo ha manifestado Otto Guibovich, como lo ha dicho el autor del proyecto y como lo ha dicho, en este caso, el presidente encargado de la Comisión de Defensa y el presidente de la Comisión de Economía.

Circunstancialmente, en esta oportunidad yo debo precisar y creo que es importante, que tenemos que hacer el Perú mucho más competitivo, para salir de esta crisis que nos agobia

económicamente, creo que es una gran oportunidad para que nosotros desarrollemos el turismo de playa, que creo que es fundamental, dado que la vecina república del Ecuador, hacemos un cuadro comparativo, nosotros no pasamos de 350 embarcaciones náuticas.

Sin embargo, Ecuador tiene 2500, Chile tiene 3 mil, si vamos a Colombia tiene 20 mil y si vamos a Brasil 90 mil. Los incentivos tributarios que se ha determinado a través de algunas modificaciones, algunos decretos legislativos, creo que van a fortalecer el incremento del turismo y el desarrollo económico del país, naturalmente toda la costa peruana se va a beneficiar.

En ese sentido, señora Presidenta, yo también exhorto y pido a los señores parlamentarios de diversos grupos políticos, que nos apoyen creo como peruanos a poder darle ese valor agregado que no lo hemos sabido aprovechar a través del tiempo, creo que estamos a tiempo de ponernos [...?], naturalmente de poder lograr incorporar, de alguna u otra manera, mayores naves que van a mejorar la economía de este sector y van a mejorar la economía del turismo de nuestro país.

Esperamos el apoyo de todos ustedes y creo que, así como ha venido por unanimidad, esperamos que la votación sea mayoritaria.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega Merino.

Alguna intervención.

Tiene el uso de la palabra el señor Guillermo Aliaga Pajares, por dos minutos.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega Merino.

¿Alguna intervención?

Tiene el uso de la palabra, el señor Guillermo Aliaga Pajares por dos minutos.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Muchas gracias, Presidenta y por intermedio suyo muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Presidenta, en la misma línea que el congresista Merino considero que esto es oportuno, quien le habla tuvo la

oportunidad de haber visitado la Marina de Guerra del Perú durante este mandato congresal, y también he tenido la oportunidad de poder ver qué beneficio podría traer sobre todo, Presidenta, porque hoy en día existe muchas personas que siendo titulares, propietarios de algunas naves, pues estas están teniendo que salir hasta más allá de las 200 millas para luego reingresar y de esta manera no ser nacionalizadas, esto creo que estamos en capacidad de poder rectificarlo y que de esta manera aquellas naves que vayan ingresar a nuestro país pues se pongan a disposición de ser el caso, esperemos que no sea necesario -claro está- que se pongan a disposición de lo que viene a ser la Defensa Nacional.

Y, Presidenta, no quiero desaprovechar la oportunidad desde la bancada de Somos Perú, para aunarnos en nuestro sentido pésame por la pérdida de un familiar del expresidente Merino.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor Guillermo Aliaga.

Igualmente, nuestras condolencias a los familiares de nuestro colega congresista Manuel Merino De Lama y le acompañamos en este momento de dolor.

Gracias.

¿Alguna intervención más colegas?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Vivanco Reyes Vicepresidente de la comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

Congresista Vivanco Reyes tiene usted, el uso de la palabra, porque se concluyó ya con la intervención de los señores oradores.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Al haber terminado el rol de oradores, solicito se someta a votación, el presente dictamen.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable. Igualmente tiene la palabra, el señor congresista Núñez Salas vicepresidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).**— Gracias, señora Presidenta.

El siguiente dictamen es un dictamen que se ha aprobado en consenso con la Comisión de Trabajo, lo que busca este dictamen es uniformizar los años de jubilación y evitar que exista diferencia entre los hombres y las mujeres. Este es la ley que uniformiza la edad para acceder a la jubilación anticipada en el Sistema Privado de Pensiones o como... Perdón, discúlpeme.

Seguido Presidenta, disculpe, pensé que se me había llamado para exponer el texto de jubilación anticipada.

Habiendo dado, habiendo presentado todas las bancadas su opinión y viendo que este tema ha sido, no existe opiniones en contra, es que solicito a la Presidencia que pueda someterlo a votación.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas sírvanse marcar nuevamente su asistencia para luego proceder el voto.

Registrar asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, por favor, registrar vuestra asistencia.

Último llamado colegas, por favor, para que puedan registrar vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Con el mismo registro pasamos al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, mientras vamos registrando la votación correspondiente, hacer un saludo cordial a la institución de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, que hoy día está en su aniversario institucional.

Un saludo cordial a todo el personal profesional, técnico asistencial, administrativo que labor en esta institución de renombre nacional.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— Asistencia, por favor, y voto, Tito Ortega, le haré llegar el documento correspondiente.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Se deja constancia, señor Tito Ortega, pero, igual, tiene que enviar su documento a Oficialía.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

*—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que promueve el turismo marítimo, y modifica la Ley de Tributación Municipal, la Ley General de Aduanas; y precisa que las embarcaciones inscritas en el Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales conforman la reserva naval.*

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han votado a favor 96 señores congresistas, en contra cero, abstenciones siete.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que promueve el turismo marítimo, y modifica la Ley de Tributación Municipal, la Ley General de Aduanas; y precisa que las embarcaciones inscritas en el Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales conforman la reserva naval.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).**— Señora Presidenta, pido la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene la palabra el señor vicepresidente de la comisión.

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).**— Señora Presidenta, habiendo sido aprobada la presente propuesta legislativa por amplia mayoría es que solicito se pueda exonerar del plazo de la segunda votación, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de

Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante Resolución Legislativa N.º 023-2020-2021-CR, publicada el 1 de julio de 2021, en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

**-Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que promueve el turismo marítimo, y modifica la Ley de Tributación Municipal, la Ley General de Aduanas; y precisa que las embarcaciones inscritas en el Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales conforman la reserva naval.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Han registrado votos a favor, 99 señores congresistas, en contra cero, abstenciones tres.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6909.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Siguiendo punto, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 5985. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la obra de infraestructura y saneamiento denominada "Mejoramiento e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector de la Tierra Prometida del distrito de Ica, provincia de Ica. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de ley respecto del Proyecto de Ley 5985.

Tiene la palabra el señor congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, el Poder Ejecutivo observa la Ley que declara que necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura y saneamiento denominada “Mejoramiento e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector de la Tierra Prometida del distrito de Ica, provincia de Ica”, señalando que no resulta necesaria la aprobación de una ley que contemple en forma específica los supuestos que ya los desarrolla el Decreto Legislativo 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, por lo que la Autógrafa de ley constituiría un supuesto de sobrerregulación normativa.

También señala que, según la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, corresponde a los sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinar las brechas de infraestructura de acceso a servicios públicos, así como definir los establecimientos de metas e indicadores, de acuerdo con los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica.

Asimismo, sobre la base del diagnóstico de brechas y objetivos establecidos, las entidades definen sus criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones, debiendo considerarse para ello la capacidad de gasto de capital, del gasto corriente para su operación y mantenimiento, así como la continuidad de inversiones que se encuentran en ejecución.

Agrega que las declaraciones de necesidad pública e interés nacional para la ejecución de inversiones en las entidades públicas del sector gobierno regional, gobierno local, aunque puedan ser consideradas como medidas meramente declarativas, no son consistentes con la estructura técnico normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y de Gestión de

Inversiones, la cual tiene la finalidad que el Estado en sus tres niveles de gobierno realice una programación multianual de sus inversiones consistente con los objetivos de la planificación estratégica y con la programación de su presupuesto en el marco de un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Finalmente señala que se vulneran los aspectos presupuestales y que el Congreso no tiene iniciativa para crear ni aumentar gasto público.

Al respecto, si bien el artículo 3 de la Ley Marco declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento, que incluye la ejecución de obras para su realización, es de carácter general y abarca la totalidad de los servicios prestados y al íntegro de la ejecución de obras, sea de ámbito del gobierno nacional, del gobierno regional, del gobierno local. No hace distinciones por niveles de gobierno ni establece prelación.

Esta ley en debate propone la declaratoria de interés nacional y de necesidad pública la ejecución del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP 294763, que está declarado viable desde el 29 de diciembre de 2015 por la OPI de la Municipalidad Provincial de Ica, y cuyo expediente técnico fue aprobado el 6 de abril de 2017.

Con esta ley se identifica e individualiza la acción del Estado, reforzando lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto Legislativo 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento para dirigirlos a la ejecución de obras de saneamiento en el sector de Tierra Prometida de Ica.

Así también cabe señalar que los proyectos de ley de carácter declarativo están orientados esencialmente a un objetivo, como es el de llamar la atención de las autoridades nacionales debido a que representa una expresión, un anhelo y un reclamo de la población.

Por lo tanto, esta norma que se sustenta en el poder discrecional del Congreso de la República en la medida que actúa dentro de la Constitución Política y no confronta la legislación vigente, sino que traslada y eleva la necesidad y opinión de la comunidad, que en este caso corresponde al sector de Tierra Prometida de la provincia de Ica.

Considerando y respetando los criterios de oportunidad, conveniencia, necesidad y utilidad que el propio Ejecutivo establezca, se recuerda que la materia que trata la ley es sobre un Proyecto de Inversión Pública que tiene un costo

aprobado en el perfil del proyecto. No es que se cree nuevo gasto público, se trata del contenido que tiene el PIP.

Llama la atención los argumentos que da el Poder Ejecutivo y lo contradictorio respecto a lo que señala la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la Consulta Jurídica 024-2018, de fecha 12 de junio de 2018, en los siguientes términos:

Las leyes que tienen el carácter de declaración e interés público y necesidad pública, son generalmente normas declarativas emitidas por el Congreso de la República, las cuales tienen la particularidad excepcional del carácter de un supuesto explícito y, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de la que cierto supuesto debe seguir una consecuencia.

Añadiendo que las normas declarativas representan una vinculación política, no jurídica del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo.

No generan impacto económico en el presupuesto estatal, debido a que no imponen ninguna obligación jurídica, ya que es competencia del Ejecutivo la prestación de iniciativas que generan gasto.

Como consecuencia de ello, su incumplimiento no tiene efectos jurídicos, pues constitucionalmente es el Poder Ejecutivo el competente para su realización.

Y concluyen indicando que la inobservancia de estas leyes declarativas, no generan per se ningún tipo de responsabilidad.

Cabe la pregunta: ¿Cuál de los argumentos resulta válido para las leyes declarativas?

Los expuestos en la autógrafa observada o los contenidos de la Consulta Jurídica 024-2018.

Debe tomarse en cuenta que, por Acuerdo del Concejo 029-2020 de la Municipalidad Provincial de Ica, adoptado por el Concejo Municipal de Ica en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó el proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional el Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector de La Tierra Prometida del distrito de Ica, provincia de Ica, con Código SNIP 294763.

Según lo opinado por la Gerencia Municipal después de muchos intentos solicitando las transferencias a los órganos competentes, no se obtuvo ninguna solución definitiva, obstaculizando el desarrollo de este proyecto, cuya principal problemática radica en el saneamiento físico legal.

Y, asimismo, en forma paralela se solicitó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el financiamiento de este proyecto de agua potable y saneamiento, con Código SNIP 294763, recibiendo por respuesta que el saneamiento físico legal era pilar fundamental para darle continuidad al mismo por ser parte de las directivas establecidas en el marco de Invierte.pe, aparte de la documentación técnica necesaria para su calificación final.

Con la aprobación de esta ley, se espera que la Municipalidad Provincial de Ica reduzca las brechas en el acceso a los servicios básicos de agua y alcantarillado en el sector de La Tierra Prometida y que pueda realizar el proceso de expropiación o transferencia de terrenos involucrados en el ámbito del Proyecto de Inversión Pública, y que culmine con el debido saneamiento físico legal de estos, y logre finalmente que se le transfiera los recursos para su ejecución.

Por estas razones, señora Presidenta, la Comisión de Vivienda y Construcción, que me honro en presidir, solicita a la Representación Nacional la insistencia de este proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la obra de infraestructura y saneamiento, denominada: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector de La Tierra Prometida en la provincia de Ica".

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene uso de la palabra el señor congresista Fredy Condorí, autor del proyecto, por tres minutos.

**El señor CONDORÍ FLORES (APP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludar a mis colegas parlamentarios.

Presidenta, la autógrafa observada por el señor Presidente de la República del Proyecto de Ley 5985, de mi autoría, demuestra la indiferencia del Ejecutivo hacia las familias más vulnerables de mi región, como son los pobladores de la Tierra

Prometida, de la provincia de Ica, que desde hace más de 20 años vienen siendo postergados, a tal punto de que no cuentan con los servicios básicos de agua y alcantarillado, peor aún en esta etapa de pandemia que estamos viviendo.

Presidenta, este Congreso ha demostrado y sigue demostrando estar plenamente identificado con el pueblo, especialmente con los más vulnerables, por lo que el Proyecto de Ley 5985, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la Obra de Infraestructura y Saneamiento denominado Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector de la Tierra Prometida, del distrito, provincia y departamento de Ica, de mi autoría. Este proyecto beneficiará a más de 1500 familias para mejorar de manera directa la calidad de vida de la población.

Finalmente, Presidenta, pido a la Representación Nacional el voto a favor por la insistencia, el cual va a significar que los pobladores de la Tierra Prometida cuenten con los servicios básicos de agua y alcantarillado, y de esta manera lograr que tengan una vida digna y saludable.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muchísimas gracias.

No hay ninguna persona más inscrita para el debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Gracias, Presidenta.

Bueno, señora Presidenta, después de haber escuchado la intervención también del congresista autor del proyecto, como es el congresista Freddy Condorí, colega congresista representante de la región de Ica, solicito al Congreso Nacional para que pueda aprobar esta insistencia que va a beneficiar a la Tierra Prometida, allá, en la provincia de Ica.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia.

Se requiere para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por

el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

Registrar asistencia.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Último llamado, colegas, registren vuestra asistencia, por favor.

Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Pasamos al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**- Señora Presidenta, por favor. Consigne mi votación. Congresista Machaca.

No pude registrar mi asistencia, estaré enviando mi oficio. Tengo dificultades.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Perfecto, señor congresista.

Dejamos constancia, señor Machaca.

Gracias.

Colegas, se va a declarar el cierre de la votación.

**-Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la obra de infraestructura y saneamiento denominada mejoramiento, instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector de la Tierra Prometida, del distrito de Ica, provincia de Ica.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**- Han votado a favor 102 señores congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la obra

de infraestructura y saneamiento denominada mejoramiento, instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector de la Tierra Prometida, del distrito de Ica, provincia de Ica.

La aprobación de insistencia, no requiere segunda votación.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Héctor Arias Cáceres, por un minuto.

**El señor CONDORI FLORES (APP).**— La palabra, presidenta, congresista Freddy Condorí.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— En un momentito, le voy ceder uso de la palabra, colega Freddy.

**El señor CONDORÍ FLORES (APP).**— Gracias, Presidenta.

**El señor ARIAS CÁCERES (NC).**— Gracias, Presidenta.

Permítame informar al Representación Nacional, que el día de hoy 2 de julio, a las 10 de la mañana, hemos sostenido una reunión con el viceministro de Salud, señor Gustavo Rosell Almeida, el motivo, la demora en la distribución de vacunas y solicitar el incremento de dosis para hacer un barrido general en la región Arequipa, y hemos llegado a las siguientes conclusiones:

Desde el 5 de julio del presente año, se efectuará vacunación a las personas mayores de 40 años en la región Arequipa, que son alrededor doscientos dieciocho mil personas.

Se está esperando el informe de la gerencia Regional de Salud, para que se precise el requerimiento, y el Minsa, remitirá la dotación de vacunas que sean suficientes. A partir de la fecha, el Minsa ya no pondrán límites a los requerimientos de las vacunas en Arequipa, pues esta situación es muy grave, y se va a dotar de todas las vacunas que requiera la región Arequipa, solo dependerá de los requerimientos, reitero, de la gerencia Regional de Salud, para agilizar el envío de las dosis.

Presidenta, se va a acelerar la vacunación en las zonas altas de la región, y si Arequipa, necesita un millón de vacunas, el Minsa se ha comprometido a proporcionar esta dotación y a las regiones que lo requieran.

Por lo tanto, señora Presidenta, agradezco a la Representación Nacional, a la Mesa Directiva, y en especial a su Presidenta, por habernos hecho los puentes que va a ser posible que lleguen con celeridad las vacunas que requiere Arequipa.

Dicho esto, levanto mi medida de fuerza, y la huelga de hambre que he sostenido hasta el día de hoy.

Muchísimas gracias a todos, gracias compatriotas, señores congresistas y colegas todos.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el señor congresista presidente de la Comisión Agraria, Machaca Mamani, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar, es decir, las modificatorias que ha hecho, y posteriormente pasamos al voto.

Tiene la palabra el señor congresista Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPOP).**— Muchas gracias, señora Presidente, por su intermedio quisiera también saludar a los colegas congresistas, para que nuevamente de una vez por todas, podamos ingresar a la votación.

Pero quiero indicar primeramente, las modificaciones al texto sustitutorio, presentado el día de hoy.

El artículo 8.º inciso c), se retira entidades del sector público; en el artículo 42.º, segundo párrafo dice 50 UIT, debe decir 30 UIT, es cuanto en este texto final, se lleva a este Pleno para que podamos ya ingresar y someter a la votación.

Por su intermedio, solicito se someta a votación, señora Presidente.

Muchas gracias.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— colegas, marcar asistencia, por favor.

Mientras vamos marcando la asistencia. El señor Hans Troyes.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Presidenta, a través de la Mesa.

Nuevamente quisiera pedirle al presidente de la Comisión Agraria, que pueda acumular mi Proyecto 7151, que es de la misma materia y quisiera que lo someta al Pleno, porque varios artículos han sido considerados en este proyecto.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor presidente de la comisión.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Se acepta la acumulación para que de una vez por todas podamos ingresar y solicito se someta a votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista machaca Mamani.

Colegas, por favor, último llamado para que puedan registrar vuestra asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 103, señores congresistas.

Con la asistencia registrada, por favor, colegas, pasamos al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

**—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y una abstención el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, referida a la Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han votado a favor 100 señores congresistas, en contra cero, abstenciones uno.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, referida a la Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

**–El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**– Pido la palabra, señora Presidenta, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**– Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión Agraria.

Adelante, colega.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**– Muchas gracias, señora Presidenta.

En vista de que hay unanimidad de los colegas congresistas por apoyar este importante proyecto, solicito la exoneración de la segunda votación, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**– Muy amable.

Atendiendo lo solicitado por el Presidente de la Comisión Agraria, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Mientras vamos votando, por favor, pasemos al voto, señores.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2021-CR, publicada el 1 de julio de 2021, en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente texto sustitutorio requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Colegas, sírvanse registrar el sentido de vuestra votación.

**–Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, referida a la Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**– Han votado a favor, 99 señores congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 2997 y 7742.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Siguiendo punto, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Justicia, proyecto de ley 850. Se propone modernizar y fortalecer los servicios de la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos. (\*)

La Junta de Portavoces en su sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la señora congresista Lazo Villón, Presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta, estimados colegas congresistas, de conformidad con el artículo 55.º del reglamento del Congreso de la República, corresponde en mi calidad de presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, sustentar el dictamen recaído en el proyecto de ley 850/2016-CR, de autoría de la excongresista Rosa María Bartra Barriga del grupo parlamentario Fuerza Popular, que fuera aprobado por mayoría en la referida comisión en la sesión del 20 de junio del año 2017.

Dicho esto, el presente dictamen propone implementar un sistema de autenticación de instrumentos administrativos y judiciales, a efectos de cruzar la información con entidades, tales como el Poder Judicial, las municipales y las notarías a fin de evitar las inscripciones fraudulentas mediante el uso de documentos falsos, y al mismo tiempo, verificar que los partes presentados por los usuarios correspondan a la realidad.

Adicionalmente, este dictamen busca declarar de interés público el desarrollo de las bases gráficas registrales, me refiero específicamente, señora Presidenta, a la de catastros, las cuales actualmente se encuentran incompletas por la falta de información gráfica en los títulos archivados, lo que resulta ello de manera repetitiva en observaciones técnicas

para la ejecución de proyectos de infraestructura pública y además privada.

Asimismo, señora Presidenta, este dictamen propone la creación de un órgano especializado con competencia nacional, que emita opiniones técnicas en materia catastral, en ese caso, es una segunda instancia registral, con lo cual se busca garantizar el derecho constitucional a la doble instancia.

De otro lado, el dictamen en el artículo 5.°, proponer evitar el fraude registral con las siguientes medidas.

Primero, con la alerta registral; segundo, la inmovilización de partida; tercero, el bloqueo de la presunta falsificación de documentos, y cuarto, la notación por presunta falsificación de instrumentos extra protocolares y de constancia la acreditación de *quorum*.

Asimismo, señora Presidenta, se encarga a la Sunarp la tarea de consolidar en un solo cuerpo normativo de manera sistemática, todas las medidas administrativas relativas a la lucha contra el fraude inmobiliario.

De otro lado, el artículo 6.° del dictamen, propone declarar de interés público la sistematización y difusión de los precedentes de observancia obligatoria, acuerdos plenarios y jurisprudencia emitidas por el Tribunal Registral.

El artículo 7.° del dictamen autoriza a la Sunarp a normar el proceso de micro grabación de títulos respetando los procesos establecidos en el artículo 5.° del Decreto Legislativo 681, de igual modo modifica los requisitos para que los registradores públicos y certificadores de publicidad puedan tener la calidad de fedatarios juramentados estableciendo que solo deben acreditar haber obtenido el certificado de la unidad técnica conforme las directivas de la propia Sunarp.

También en el artículo 8.° del dictamen propone modificar los artículos 24.° y 28.° de la Ley 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

La modificación al artículo 24.° precisa el régimen laboral de los Vocales del Tribunal Registral, por su parte la modificación del artículo 28.° precisa las funciones del Presidente del Tribunal Registral.

Finalmente, señora Presidenta, el dictamen cuenta con dos Disposiciones Complementarias Modificadorias: La Primera, agrega dos párrafos finales al artículo 211.° del Código Civil, especificando que los registrados y el Tribunal

Registral, propician y facilitan las inscripciones, así como que en el registro de predios complementa su labor con el apoyo del área encargada de las bases gráficas registrales. La Segunda Disposición Complementaria Modificatoria, incorpora el artículo 217.º-A, al Código Civil Regulado en el principio de especialidad.

Señora Presidenta, estimados colegas congresistas dicho esto le solicito por favor, ponga a consideración del Pleno del Congreso, el dictamen sustentado para su debate.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Se da inicio al debate, los señores congresistas que deseen participar como oradores por favor suscribirse, a través del chat.

No habiendo solicitudes del uso de la palabra, se da por concluido el rol de oradores. Tiene la palabra, la señora congresista Lazo Villón, presidente de la Comisión de Justicia hasta por cinco minutos.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

No habiendo ninguna solicitud de palabra, le solicito a usted por favor someter al voto el presente dictamen.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Finalizado el debate, señoras y señores congresistas sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, último llamado, por favor, sírvanse registrar vuestra asistencia.

Colegas, registren vuestra asistencia para luego pasar al voto.

Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Por favor, con la asistencia registrada pasamos al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, por favor, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

**—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, siete en contra y dos abstenciones. el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, referido a la Ley para la modernización y el fortalecimiento de los servicios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han votado a favor 91 señores congresistas, siete en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, referido a la Ley para la modernización y el fortalecimiento de los servicios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Señora Presidenta, pido la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia. Adelante, señora congresista.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta, habiendo tenido el presente dictamen un respaldo mayoritario de la Representación Nacional, le solicito usted, por favor, la exoneración de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Colegas congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa N.º 023-2020-2021-CR, publicada el 1 de julio de 2021, en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colegas, por favor, registrar el sentido de vuestra votación.

**-Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, siete en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, referido a la Ley para la modernización y el fortalecimiento de los servicios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Han votado a favor 92 señores congresistas, en contra siete, abstenciones dos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 850.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Siguiendo punto.

#### **El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Economía y de Trabajo. Proyectos de ley 7352, 7523 y otros. Se propone uniformizar la edad para acceder a la jubilación anticipada en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo, respecto al Proyecto de Ley 7828 y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, respecto a los proyectos de ley 7352, 7599, 7733, 7828 y 7859. A su vez, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen por unanimidad respecto a los proyectos de ley 7352, 7523 y 7631.

Tiene la palabra el señor congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).**— Señora Presidenta, haré el uso de la palabra en representación del presidente de la Comisión de Economía. Soy el vicepresidente de la Comisión de Economía.

El presente dictamen ha sido producto del consenso realizado en la Comisión de Economía. Es un texto sustitutorio consensuado y lo que busca es uniformizar la edad para acceder a la jubilación anticipada en el Sistema Privado de Pensiones.

Voy a detallar lo que implica.

“Artículo 1.- Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es uniformizar la edad para acceder a la jubilación anticipada en el Sistema Privado de Pensiones a los cincuenta años de edad.

Artículo 2.- Modificación del literal a) del artículo 1 de la Ley 30939, Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para Desempleados en el Sistema Privado de Pensiones

Modifíquese el literal a) del artículo 1 de la Ley 30939, Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para Desempleados en el Sistema Privado de Pensiones, en los términos siguientes:

a) Que, al momento de solicitar el beneficio, tengan como edad mínima cincuenta (50) años cumplidos’

Artículo 3.- Modificación del artículo [sic] 43 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF

Modifíquese el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF, en los términos siguientes:

Jubilación Anticipada

Artículo 42.- Procede la jubilación cuando el afiliado mayor de cincuenta años así lo disponga, siempre que obtenga una pensión igual o superior al 40% del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas durante los últimos 120 meses, debidamente actualizadas deduciendo las gratificaciones.

Para el cálculo de la pensión antes señalada, no se consideran los aportes voluntarios con fin previsional o sin fin previsional que excedan el 20% de la Cuenta Individual de Capitalización de aportes obligatorios con una permanencia menor a nueve meses en la Cuenta Individual de Capitalización. La jubilación anticipada da derecho a la redención del Bono de

Reconocimiento a los dos años siguientes de su acogimiento o cuando el afiliado cumpla 65 años, lo que suceda primero, aun cuando se hayan agotado con anterioridad los fondos de la Cuenta Individual de Capitalización del afiliado y previa información de la Administradora Privada de Fondos de Pensiones de los afiliados calificados para acceder a este régimen. La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones dicta los procedimientos operativos sobre el presente artículo'.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

##### ÚNICA.- Procedimiento operativo

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones determina el procedimiento operativo para el cumplimiento de la presente Ley en un plazo no mayor de treinta días calendario, contados a partir del día siguiente de su vigencia.

Eso sería, señora Presidenta, referente al texto sustitutorio consensuado, tanto por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

En resumen, lo que busca este dictamen es poder adelantar la jubilación anticipada. En la actualidad se mantiene la jubilación a la edad de 55 años para hombres y 50 años para mujeres, lo que es conocido como el REJA.

Lo que estamos consiguiendo con la aprobación de esta propuesta legislativa, lo que se conseguiría, mejor dicho, es igualar la edad de jubilación, tanto para hombres, como mujeres, a la edad de 50 años.

Nosotros hablamos mucho que tenemos que dar igualdad de derechos, tanto a los hombres y las mujeres, y consideramos que en este caso no puede ser la excepción; por esa razón, lo que busca el presente dictamen es uniformizar la edad de jubilación a los 50 años.

Gracias, señora Presidenta.

Dejo la palabra al presidente de la Comisión de Trabajo, si quiere añadir algunos temas concernientes a este dictamen.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor vicepresidente de la Comisión de Economía por su exposición.

Tiene la palabra el señor congresista Oседа Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Saludar que este Congreso también esté colocando en agenda estos temas importantes, por qué no decirlo, de materia laboral y económica de igual manera, señora Presidenta.

Pero es importante mencionar que también la Comisión de Trabajo y Seguridad Social aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley números 7352, 7523 y 7361 que, con un texto sustitutorio, propone la ley que fortalece el régimen de jubilación anticipada en el Sistema Privado de Pensiones y establece el retiro extraordinario de salud. Fue votado esto por unanimidad, señora Presidenta, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, realizada el 11 de mayo del presente año 2021, señora Presidenta.

Asimismo, debo señalar que, como es también característica de la Comisión de Trabajo, siempre estamos abiertos al consenso.

Y es por eso que en aras de lograr la mejor fórmula legal para nuestros hermanos afiliados del Sistema Privado de Pensiones, se ha trabajado, como bien lo ha mencionado el presidente de la Comisión de Economía, un texto sustitutorio consensuado con la misma comisión, que ha recaído en los proyectos de ley números 7352, 7523, 7599, 7631, 7733, 7828 y el Proyecto de ley 7859, que proponen en ese aspecto la ley que uniformiza la edad para acceder a la jubilación anticipada en el Sistema Privado de Pensiones.

Señora Presidenta, este texto en conjunto recoge las propuestas vertidas por ambas comisiones, entonces ha habido consenso en considerar que es necesario proponer la modificación del literal a) del artículo 1° de la Ley 30939, que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones, a fin de que al momento de solicitar el beneficio el afiliado tenga como edad mínima 50 años cumplidos.

Esto, porque el actual texto de la Ley 30939 exige que el afiliado sea mayor de 50 años en caso de mujeres y mayor de 55 años en caso de los hombres.

De igual manera, señora Presidenta, se ha considerado necesario y a fin de que exista coherencia con la legislación del Sistema de Pensiones Privado, proponer la modificación del artículo 42.° del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración del Fondo de Pensiones, aprobado por

el Decreto Supremo 054-97-EF, a fin de establecer que en el régimen ordinario de jubilación anticipada proceda la jubilación de igual manera a los 50 años de edad, ya que el texto vigente también considera la edad de 50 años en el caso de mujeres, y mayor de 55 años en el caso de hombres.

Señora Presidenta, dicha orientación tiene fundamento en el derecho constitucional de igualdad ante la ley, previsto en el artículo 2° de la Constitución y en la Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, pues el trato distinto por edad de la ley actual no tiene ninguna justificación, señora Presidenta, al menos válida, y por eso era discriminatorio y arbitrario. Eso es lo que se tiene en consideración.

Además, para hacer efectiva la implementación de estas modificaciones, se está proponiendo una única disposición complementaria final, que la Superintendencia de Banca y Seguros determine el procedimiento operativo para el cumplimiento de esas disposiciones en un plazo no mayor a 30 días calendario, contados a partir de la vigencia de la norma propuesta.

Atendiendo a lo expuesto, debo reafirmar, señora Presidenta, que el presente texto sustitutorio consensuado entre ambas comisiones favorecerá definitivamente a nuestros hermanos afiliados que se encuentran desempleados por los efectos derivados de esta pandemia y que, a la vez, no llegan a esta edad de 55 años. Entonces, en el caso de los hombres, ¿no?, claramente para acceder a la jubilación anticipada.

Asimismo, señora Presidenta, es necesario reafirmar que el compromiso de este Congreso siempre ha sido el de atender los legítimos pedidos de nuestros hermanos ciudadanos, entre ellos los exaportantes y afiliados al Sistema Privado de Pensiones, señora Presidenta. Son justamente ellos los verdaderos autores y promotores de este tipo de iniciativas.

Nuestra labor, entonces, ha sido, nada más y nada menos, que representarlos como corresponde, pues es también preciso reivindicar sus justos derechos que por mucho tiempo no han sido atendidos, señora Presidenta. Y por ello también debo resaltar mi respeto y reconocimiento permanente a cada uno de los peruanos y peruanas que estarán comprendidos en los alcances del presente dictamen.

Por todo ello, señora Presidenta, por su intermedio, pido a la Representación Nacional la aprobación de este texto sustitutorio consensuado recaído en los proyectos de ley 7352, 7523, 7599, 7631, 7733, 7828 y 7859, con el cual se propone la Ley que uniformiza la edad para acceder a la jubilación

anticipada en el Sistema Privado de Pensiones. Es momento de una igualdad y paridad, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor presidente de la Comisión de Trabajo.

Como el dictamen de la Comisión de Economía ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el señor congresista José Luna, por tres minutos, como autor de uno de los proyectos de ley.

**El señor LUNA MORALES (PP).**— Presidenta, muy buenas tardes, y con todos colegas.

Este proyecto de ley, que es la famosa ley REJA, cuando se creó tuvo una diferenciación muy clara entre 5 años de diferencia entre hombres y mujeres para una jubilación anticipada. Creo que el día de hoy, con esta ley, damos un paso más adelante para poder darles una igualdad justa en una jubilación anticipada.

Pero quisiera referirme también a dos proyectos de ley que ya están en este pleno del Congreso: el Proyecto de Ley 7595, que está exonerado de la Comisión de Economía, en el que propone que se puedan crear cuentas previsionales dentro del sistema financiero para poder apertura y que haya competencia dentro del sistema de AFP, un sistema nefasto que en los últimos 20 años ha significado mucho daño para la clase media trabajadora de nuestro país, un proyecto de ley que está exonerado de comisiones y que podríamos debatirlo y aprobarlo antes de irnos como congresistas, porque hemos demostrado que este es un Congreso valiente y ha hecho un trabajo tratando de mejorar la calidad de vida de los peruanos.

También, Presidenta, y a los miembros de la Comisión de Economía, nosotros firmamos un acuerdo, que fue el Proyecto de Ley 7667, acuerdo de la Comisión de Economía, en el cual nos comprometimos a inmediatamente, después de aprobar las 4 UIT, también aprobar que se pueda dar la liberación de los fondos a los mayores de 45 años que hayan dejado de trabajar por 3 años, Presidenta.

¿Quién que ha dejado de trabajar por 3 años en el sistema formal tiene dinero para seguir subsistiendo? Con una tasa de conversión laboral de menos del 5%, creo que es justo y le

pido a los congresistas de la Comisión de Economía presionar para que se Congreso puede entrar de una vez a la agenda. Fue un compromiso que firmamos, y este Congreso ha demostrado que cumple sus compromisos, Presidenta. No le podemos dar la espalda a la población que, por una equivocación nuestra, lo sacamos del dictamen anterior que aprobamos de las 4 UIT.

Yo les pido, por favor, a todos los voceros que firmaron este proyecto de ley, que puedan apoyarlo para priorizarlo en la siguiente semana o procesarlo ahora, Presidenta.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra, la señora congresista Luz Cayguaray, por dos minutos.

**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, colegas congresistas, como sabemos todos, la pandemia no solo ha generado la muerte sino también pobreza y en algunos casos la miseria.

La propuesta legislativa que impulsa la congresista de nuestra bancada Carmen Núñez Marreros, permitirá como beneficios a afianzar los derechos fundamentales de la persona como la no discriminación por motivos de sexo. Destaca la igualdad que se quiere avanzar entre hombres y mujeres.

En la Ley de igualdad de mujeres y hombres se señala que los órganos del Estado tienen responsabilidades, su implementación, entre ellos el Poder Legislativo.

Si bien el presente dictamen no irroga gastos adicionales en el Presupuesto del Sector Público, pero sí adelantará el pago de los bonos de reconocimiento para los afiliados que opten por la jubilación anticipada e implementará el retiro de 4 mil millones adicionales del Sistema Privado de Pensiones.

En consideración a lo expuesto ya que la propuesta permitirá alcanzar la jubilación a una mayor cantidad de varones en igualdad con la mujer, esto en cuanto a la edad, es probable que quienes accedan a ella podrán salir de la situación de pobreza en la que se encuentran, y por qué no invertir el dinero, lo que haría que se incorpore a la economía del país y que contribuya a un mayor dinamismo de la economía y a su reactivación.

Por eso pedimos a todos los colegas apoyar a esta justa...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Tiene treinta segundos para concluir, colega Luz.

**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPPAP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Nuevamente pedir a todos los colegas congresistas aprobar esta ley que es de justicia.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Jorge Vásquez Becerra, por dos minutos.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que es muy importante apoyar este tipo de proyectos que va a generar una igualdad en el tema de los hombres y mujeres en el tema de la REJA, esta jubilación anticipada.

Sin embargo, como vicepresidente de la Comisión de Reforma de Pensiones quiero solicitar, y lo voy a hacer también por escrito a la Mesa Directiva, de que no renunciemos a la posibilidad de que este Congreso por lo menos la comisión informe y se debata esta reforma.

Lo que estamos haciendo es solamente modificaciones a esta Reforma de Pensiones, teniendo el trabajo de esta comisión especial que se formó en el Congreso y que trabajó casi cerca de un año con expertos, con opiniones, con debates y con congresistas de todas las bancadas.

Entonces, creo que es muy importante que este Congreso realmente debata la Reforma General de Pensiones que todos estamos claramente indicando que ha sido un fracaso, y actualmente estamos apoyando proyectos de modificaciones cuando tenemos la posibilidad de hacer efectivamente una Reforma de que esto va a significar un cambio sustancial en el Sistema de Pensiones de nuestro país.

Por esa razón, yo solicito que la Mesa Directiva y en la Junta de Portavoces, se determine que ese Proyecto 7042 que está en la Comisión de Economía, sea debatida en el Pleno y se solicite el informe correspondiente de la presidenta de la

comisión y podamos tener la posibilidad de realmente hacer una Reforma de Pensiones que el Perú lo requiere y lo necesita.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Franco Salinas, por dos minutos.

**El señor SALINAS LÓPEZ (AP).**— Gracias, Presidenta.

Bueno, en realidad, yo quiero iniciar como uno de los autores del proyecto de ley de igualdad de oportunidades en el régimen de jubilación anticipada, condenando en primer lugar, la actitud del Gobierno del señor Sagasti, por las indistintas observaciones que ha tenido, o que han tenido estas iniciativas legislativas a espaldas de las necesidades nacionales. Quiero condenar también la indolencia de la presidencia del Congreso, cuando ciento de miles de aportantes de las AFP, están esperando su dinero, demora los proyectos de ley, encarpetan las iniciativas, y el Gobierno en coincidencia y en complicidad demora las observaciones o las promulgaciones.

Por ejemplo, con gastos suntuarios de enviar a parlamentarios fuera del país, cuando hay cientos de miles de familias que están perdiendo a sus seres queridos también, por falta de economía en la casa, en la familia.

En esa línea, es que este proyecto de ley hará justicia entre los hombres y las mujeres, que de alguna u otra manera vienen luchando por recuperar parte de los fondos de sus cuentas en las Administradoras de Fondos de Pensiones. Decía la colega Cayguaray, que esto es culpa también de la pandemia, pero la pandemia y la desgracia de ella, tiene un nombre y se llama Martín Vizcarra, que es el culpable de cientos de miles de fallecidos, que es el culpable del debacle económico junto a su exministra de Economía María Antonieta Alva.

Y es que, en esa línea, señora Presidenta, colegas congresistas, en representación de la bancada de Acción Popular, informamos que vamos a votar por unanimidad, por la igualdad de hombres y mujeres en el cobro anticipado en el régimen de jubilación de las Administradoras de Fondo de Pensiones.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros, por dos minutos.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**— Gracias, señora Presidenta.

Quiero mencionar, señora Presidenta, que este dictamen que el día de hoy ponemos a debate, recoge mi Proyecto de Ley 7523, el cual hemos venido trabajando conjuntamente con los aportantes varones de las AFP, quienes esperan con ansias y mucha esperanza que sea aprobada esta norma, para poder tener acceso a la jubilación anticipada al cumplir los 50 años.

Señora Presidenta, muchos de ellos, son aportantes que se han quedado sin trabajo, actualmente, la ley señala que la jubilación anticipada para los afiliados varones, es al cumplir los 55 años, para solicitar este beneficio, y para el caso de las mujeres, es a los 50 años, originándose señora Presidenta, una desigualdad ante la ley entre hombres y mujeres, y de esta forma, lo que se busca es corregir esta desigualdad.

Todos sabemos el impacto negativo del COVID-19, en la economía de miles de familiar peruanas aportantes que se han quedado sin trabajo, y en consecuencia, sin sustento, es por eso la necesidad de aprobar esta ley, señora presidenta, los aportantes necesitan sus ahorros para poder sobrevivir en esta pandemia, considerando que estamos a puertas de la tercera ola y la llegada de la variante Delta.

Invoco a mis colegas congresistas, a solidarizarnos con estas familias que se han visto seriamente golpeadas en su economía, mi bancada el Frepap, apoyará esta ley, por ser de justicia e igualdad de derechos, sin discriminación de género, porque pensamos que tanto los hombres como las mujeres deben tener los mismos beneficios ante la ley.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega, congresista.

Tiene uso de la palabra el señor congresista Alexander Lozano, por dos minutos.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— (Fallas en la conexión) Representación Nacional. Yo también soy autor de un proyecto de ley, el 5088 que busca justamente rebajar la edad de

jubilación para mujeres a los 55 años, y varones 60 años; pero sin embargo, aprovecho también este espacio para saludar esta importante iniciativa, que justamente propone uniformizar la edad para acceder a la jubilación anticipada en el Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones.

Y el objeto de la presente ley es justamente uniformizar criterios para acceder al régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

Que permita a los afiliados que cumplan 50 años de edad, acceder a los fondos disponibles en sus cuentas individuales de capitalización, a fin de mitigar los efectos negativos de la crisis sanitaria y económica que viene generando el COVID-19.

Señora Presidenta, este es una propuesta que busca revertir justamente que lo que estamos pasando en estos momentos, el tema de la pandemia, así como compensar las pérdidas de empleo e ingreso de las familias peruanas.

En concordancia con la normatividad vigente y la constitución Política del Estado.

Es una salida frente a la crisis que estamos padeciendo en estos momentos por el tema de pandemia.

Por lo tanto, la bancada de Unión por el Perú va a apoyar esta iniciativa, pero, sin embargo, exhortamos también al Presidente de la Comisión, que pueda llevarlo, agendarlo, el Proyecto de Ley el 5088, el cual es de mi autoría también que busca rebajar la edad de jubilación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra, la señora congresista Yessica Apaza Quispe, por dos minutos.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Saludar nuevamente a los colegas congresistas. Muy buenas tardes.

Presidenta, como lo han dicho mis colegas, este proyecto es muy importante, y sobre todo de justicia, Presidenta.

También por su intermedio permítame solicitar al presidente de la comisión, que puede acumular nuestro Proyecto de Ley, el 7217, que versa sobre el mismo tema, y con ello, también solicitar el apoyo de todos los colegas parlamentarios, para esta importante iniciativa que se pueda aprobar el día de hoy.

A nombre también de mis hermanos de la región de Puno, quienes también están atentos por este proyecto importante, creo todo el país, pedir el apoyo correspondiente a todos nuestros colegas.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene uso de la palabra, la señora congresista Cecilia García, por tres minutos, como autor de uno de los proyectos en debate.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Las mujeres en las últimas décadas hemos venido peleando legítimamente por igualdad de género.

Pero, y quién lucha por la igualdad de los derechos de los varones.

Hoy nosotras tenemos la responsabilidad de darles la mano a nuestros hermanos, y decirles que así como nosotros exigimos derechos, también estamos en la obligación de asumir deberes.

Y esto es un deber cívico, este es un deber de un peruano a una peruana y viceversa, y decirnos, estamos juntos, y nuestros hermanos de 50 años, señora Presidenta, que están esperando esta ley, lamentablemente no pueden reinsertarse al sistema laboral peruano, porque ninguna empresa apuesta por ellos.

Qué quisiéramos nosotros decir, de que para ellos va a ser fácil poder volver a trabajar y soñar con esa jubilación a los 65 años.

Pero nuestra realidad es abrumante, mientras que ellos tratan de sobrevivir cachueleándose por las calles, las AFP durante estos últimos 28 años, han estado viviendo con el dinero de los peruanos, pagando comisiones fantasmas por más de mil quinientos millones de soles.

Y ¿qué hacían los políticos? Solo escudaban a las grandes AFP, mientras nuestra gente sufría en las calles.

Hoy ha llegado el momento de reivindicación, con un Congreso que ha roto estereotipos.

Y quiero dirigirme a cada uno de ustedes, colegas, que ha sido parte de esta histórico Congreso.

Porque nos hemos atrevido a ir contra corriente, porque nos hemos aguantado aquellos adjetivos que injustamente nos han puesto los medios de comunicación: golpistas, asesinos y demás, pero cada uno de ustedes saben en lo profundo de su corazón, que lo único que nos motivaba era la lucha social, la reivindicación.

Y con esta ley estamos dejando un gran precedente, porque las cosas ya empezaron a cambiar en el Perú.

Y empezaron a cambiar por un grupo de 105 valientes congresistas que se enfrentaron a todo, por su gente y por su pueblo.

Este fue un compromiso de campaña de Podemos Perú, que con mucho valor y con mucho consenso, y con muchas bancadas lo estamos cumpliendo.

Gracias a todos ustedes, colegas; gracias a todos los seguidores que han estado con nosotros durante todo este tiempo; gracias al Perú por habernos dado el privilegio de hacer historia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Enrique Fernández Chacón, por dos minutos.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Muy amable, señora Presidenta.

Al igual que mis colegas, yo estoy totalmente a favor que esto se apruebe, por una razón muy sencilla, si es difícil conseguir empleo acá un hombre de 40, 45, mucho más difícil es conseguir empleo si tienes 50 años.

Bastaría ver los anuncios solicitando algún tipo de empleo para que vean de que es casi imposible conseguir. Mientras han tenido vida útil laboral han estado aportando y ahora que hay una situación muy particular, necesitan que precisamente recuperen o recojan algo anticipado de lo que ya aportaron.

El otro problema es, no es nuevo esto, ya se aprobó en el año 17, si no me equivoco, la jubilación anticipada, pero que había una diferencia en la edad, determinado por el sexo, que era 50 para las mujeres, 55 para los hombres. Ahora lo que hace es recoger el mismo espíritu de lo aprobado y equilibrarlo a los 50 años, y hay que comprender que se hace en una situación muy particular por lo que atraviesa el país.

Entonces, esto no es más que ayudar a la gente a que hoy tenga en manos lo que el futuro incierto le puede negar. Creo que es de derecho y de justicia aprobar esto y que todos los trabajadores se sientan respaldados por un Congreso que es sensible ante sus problemas y antes sus reclamos.

Muchas gracias, gracias por la atención y gracias a todos los colegas que están apoyando la propuesta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Fernando Meléndez, por dos minutos.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Este Congreso una vez más pone a prueba su enorme compromiso con los trabajadores y con el pueblo.

En los momentos más aciagos de la pandemia, Presidenta, nosotros, y cuando hablamos nosotros me refiero a los 130 congresistas, [...?] desafío a los grupos de poder y pusimos en agenda el tema de las AFP, un Sistema Privado de Pensiones que ya fracasó y fruto de esa decisión de este parlamento valiente es que tres leyes le hemos dado al pueblo. Pero hay mucho por hacer y esto es una característica fundamental que va a quedar marcado...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colega, no le estamos escuchando.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— ...en beneficio del pueblo.

Por eso, desde la Bancada de Alianza para el Progreso, Presidenta, vamos a respaldar esta decisión y esta iniciativa del REJA 50/50. Ya lo hicimos en la Comisión de Economía y hoy, de manera unánime, vamos a dar este respaldo para nuestros trabajadores y para los más de cinco millones de los aportantes y exaportantes al Sistema Privado de Pensiones.

Pero también, Presidenta, quiero exhortar a la Mesa Directiva que ponga en debate una ley que está pendiente, que es el

retiro de 95,5% de los fondos de los mayores de 45 años que han dejado de trabajar.

Este es un compromiso que hemos asumido con los miles de exaportantes del Sistema Privado de Pensiones y exhorto a la Mesa Directiva que la próxima semana pongamos a...

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Colega Fernando, no se le escucha, por favor.

Muchísimas gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Absalón Montoya, por dos minutos.

**El señor MONTOYA GUIVIN (FA).**— Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias a todos los colegas.

Felicito la iniciativa y al mismo también, me sumo a lo expresado por los colegas, jubilación es júbilo, es disfrutar de la vida, es disfrutar de lo que uno aportó y de lo que ya nos premia producto de nuestro trabajo. Sin embargo, nuestro país, el jubilarse es un martirio, el jubilarse es un insulto por estas situaciones nefastas que tenemos y no respetamos su derecho y tampoco, le damos el lugar por haber contribuido al desarrollo de nuestra patria.

Entonces, si lo vemos en la práctica, en el día a día, muchos trabajadores como están bien ahora no se quieren jubilar y eso hay que verlo, porque en sí la jubilación, las pensiones que se reciben lo hemos visto, pues son completamente irrisorias y obliga a trabajar muchas veces en situaciones bastante deplorables, a los que supuestamente son los jubilados.

Nunca se jubilan del trabajo, porque es un medio de subsistir, eso tenemos que cambiarlo, las normas tienen que cambiar, no es posible que personas que dieron toda su vida estén percibiendo una miseria y tienen que recurrirse como se dice. Entonces, adelantar la jubilación es pensar de dos maneras; una, que hago si me jubilan anticipadamente con estos sueldos irrisorios.

Pero al mismo tiempo también se les da el hecho a elegir para que con lo poco que tienen se puedan reactivar y puedan continuar quizás, en otros campos laborales, quizás teniendo mejores ingresos, es un derecho. Pero al mismo tiempo, es un acto de justicia. Por tal motivo, nuestra bancada vamos apoyar a este proyecto de ley y vamos hacerlo realidad en beneficio de los trabajadores.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Simeón Hurtado, por dos minutos.

Señor congresista Simeón Hurtado.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, justamente referente a esta iniciativa, una iniciativa de justicia, porque sabemos bien que nuestros jubilados, los trabajadores que quieren acogerse lamentablemente es una vía crucis, en el cual tiene que reunir los requisitos de dar, de aportación. En el Perú prácticamente acceder a una pensión es lamentablemente muy burocrático y otros no lo logran.

Razón por la cual, esta iniciativa busca justamente restablecer los justos derechos de muchos hermanos que llegan a una edad avanzada, donde ya no encuentra un puesto de trabajo. Razón por la cual, Presidenta, hablar de una pensión de jubilación que tiene carácter alimentario es fundamental, Presidenta. Razón por la cual, nosotros los congresistas tenemos de alguna manera apoyar esta iniciativa legislativa. Razón por la cual, Acción Popular apoyará esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Muy amable, señor congresista.

No habiendo personas que hagan el uso de la palabra, damos por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra.

Por favor, quien está.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Congresista Arapa, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor congresista Arapa Roque, por dos minutos.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Sí, Presidenta, saludar a la Representación Nacional (Falla en el audio de grabación).

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor congresista, no se le escucha, por favor, hay que fijarse el micrófono.

Colega congresista Arapa Roque...

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Presidenta, estoy en el uso de la palabra, ¿me escucha Presidenta?

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Sí, le escuchamos señor, adelante.

Señor congresista Arapa Roque, no le escuchamos su micrófono, por favor.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).**— Señor congresista le voy a volver a llamar, mientras va ubicándose en un lugar más accesible, por favor, porque no le escuchamos.

Tiene el uso de la palabra, la señora congresista Yessy Fabián Díaz por dos minutos.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, en verdad me siento orgullosa de pertenecer a este Congreso que está reivindicando los derechos de nuestros conciudadanos peruanos y esta vez para poner uniformidad la edad para acceder a la jubilación anticipada, y asimismo de verdad, ¿por qué?, las mujeres años tras años estamos siendo discriminadas. También quiero aprovechar y pedir al sistema de pensiones, muchos se querrán jubilar, muchos dirán hasta aquí he trabajado, hasta aquí doy por cuestiones de salud y entre otros, algunos tendrán el orgullo de decir eduqué a mis hijos, ahora me toca descansar y gozar de mi jubilación, pero cuando se enfrenta a este sistema de pensiones y...

**—Asume la Presidencia la señora congresista Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Tiene treinta segundos para concluir, congresista.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Aló.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí, treinta segundos para culminar congresista.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Por ello, señora Presidenta, solo me queda felicitar y siempre he estado pendiente de este proyecto.

Gracias, a la Mesa Directiva, gracias a los congresistas, a nuestros voceros y creo que todos nuestros colegas congresistas hoy van a dar su voto a favor.

Saludos señora Presidenta, gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Yeremi Espinoza dos minutos por favor.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Gracias, Presidenta. Muy buenas noches a toda la Representación Nacional.

Soy autor de uno de los proyectos que está en debate y estoy completamente seguro que la Representación Nacional votará a favor. Señora Presidenta, la bancada de Podemos Perú, el día 28 del mes de junio pidió que se priorice esta importante ley, que va a permitir por un lado que asegurar una pensión digna a una importante edad, 50 años una pensión anticipada que va a permitir que los aportantes a un sistema de pensiones privados, puedan también reinsertarse a la sociedad laboral porque lamentablemente a veces cuando ya pasamos los 40, 45 años somos cesados de las empresas privadas.

Entonces, y tenemos que esperar hasta tener 55 años para acceder recién ahí a una pensión anticipada, con ello estamos igualando hoy que hablamos de paridad y alternancia y que este Congreso también ha aprobado leyes importantes en ese sentido, poder tener la igualdad de podernos jubilar a los 50 años, y así mismo poder tener otros ingresos en la parte laboral, nos va permitir poder terminar de sustentar el gasto de alimentación, educación a nivel universitario de nuestros hijos.

Lamentablemente yo no apporto a una AFP, yo apporto a una ONP, y ahí es el tema mucho más complicado porque no sé cuándo me tocará, y si me jubilaré este año y cuatro meses como parlamentario mis fondos han ido a la ONP. Por eso nunca me cansaré de luchar por los siete millones de aportantes y exaportantes que también esperan que este Congreso les haga justicia.

En ese sentido, la bancada de Podemos Perú, tres de sus miembros, de los once son autores...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Gracias, Presidenta.

...y como repito, tres de los once congresistas somos autores de este proyecto de ley o esta iniciativa que hoy se va a aprobar por amplia mayoría.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**—  
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mariano Yupanqui; dos minutos, por favor.

**El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).**— Muchas gracias, Presidenta; buenas tardes, un saludo a la Representación Nacional.

Solo, Presidenta, para solicitar al presidente de la Comisión de Trabajo, que acumule el Proyecto 7758, y también viene relacionado al régimen especial de jubilación anticipada. Por favor, a través de su intermedio, pedirle al presidente de la Comisión de Trabajo, que acumule este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**—  
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Napoleón Vigo; dos minutos, por favor.

**El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).**— Presidenta, buenas noches; a través de usted saludar a toda la Representación Nacional, y felicitar, felicitar a todos los colegas congresistas, a la Presidencia por poner en debate esta ley que uniformiza la edad para acceder a la jubilación anticipada en el Sistema Privado de Administración de Pensiones, Presidenta.

Creo que se está haciendo justicia, Presidenta, estamos hablando en los últimos años igualdad de géneros, igualdad en poder asistir a una pensión y creo que hay muchos de mis hermanos de Cajamarca y de todo el Perú que han aportado o siguen aportando ya por encima de los 50 años, y lógicamente es necesario uniformizar esta edad igual que de las mujeres.

Creo que como cuestión importante de vida es que este dinero o esta pensión puede servir para marcar ya un aseguramiento, una tranquilidad a la familia y también a los propios aportantes, y lógicamente, de repente, conseguir un trabajo temporal, un trabajo de oficio, un trabajo que va poder complementar la canasta familiar de todos los peruanos que vamos a acceder a este tipo de pensión ya por encima o igualitario en los 50 años, igual que el tema de las mujeres.

Felicito otra vez a la gente, a los colegas congresistas, que han marcado una importante iniciativa en poder uniformizar

esta edad para la jubilación, tanto en hombres como mujeres, Presidenta.

Yo apoyaré aprobando, y mi voto a favor por este proyecto.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchas gracias, congresista.

Si hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo en este momento. De lo contrario, vamos a dar por concluido el rol de oradores, y le damos la palabra al congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).—** Muchas gracias, señora Presidenta; agradeciendo de igual manera a los señores congresistas y el amplio debate que se ha desarrollado.

En estos momentos debo mencionar que a los pedidos de los colegas acerca del Proyecto de Ley 5088, y el Proyecto de Ley 7217, realmente, pues, si bien es cierto que tiene que ver con el tema del fondo privado, pero en realidad uno de ellos tiene que ver con el Sistema Nacional de Pensiones, es por ello que no se podría acumular el referido al 7217, señora Presidenta.

Con respecto al otro Proyecto de Ley, al 5088, es un proyecto de ley que no está decretado a ninguna de las dos comisiones, señora Presidenta.

Y por estos motivos, y siguiendo el mismo Reglamento que ya hemos visto también en otros temas de esta manera, lamentamos no poder acumularlo de esa manera, señora Presidenta.

Dicho esto, solicito más bien que se pueda proceder al voto, no sin antes dale la palabra, de igual manera, al presidente de la Comisión de Economía.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchas gracias, congresista.

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).—** Gracias, señora Presidenta.

Nada más que agradecer a la Representación Nacional por el apoyo que puedan darle a esta propuesta legislativa que, como les decía, lo único que busca es equiparar los derechos entre hombres y mujeres, y que ambos puedan acceder a la jubilación a los cincuenta años.

Por esta razón, señora Presidenta, pido también que se pueda someter la presente propuesta legislativa al voto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, se le agradece al vicepresidente de la Comisión de Economía.

Y, finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora TOCTO GUERRERO (DD).**— Señora Presidenta, disculpe, una interrupción, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Estamos ya marcando asistencia, pero diga usted, congresista Tocto.

**La señora TOCTO GUERRERO (DD).**— Señora Presidenta, el presidente de la Comisión de Trabajo no mencionó si es que acogía nuestra solicitud de acumulación de nuestra bancada, del Proyecto 7758.

Por favor, quisiera que nos mencione, si es posible.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Correcto, mientras vamos marcando asistencia, le corremos traslado al presidente de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muchas gracias, señora Presidenta, tiene razón la congresista Tocto.

En este punto, señora Presidenta, el Proyecto de Ley N.º 758 sí está decretado a la Comisión de Trabajo; y sí se ha revisado, y sí cuenta como materia del dictamen, señora Presidenta, así que se procede a la acumulación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Se votará, entonces, el proyecto de ley con las precisiones realizadas por el presidente de la Comisión de Trabajo.

Último llamado a los colegas para marcar asistencia, lo cual los habilita para poder emitir su voto.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Llamado a los señores congresistas que todavía no han emitido su votación, hacerlo en este momento antes del cierre.

Congresistas Guibovich, Chavarría, Vega, Bazán.

***-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que uniformiza la edad para acceder a la jubilación anticipada en el Sistema Privado de Administración del Fondo de Pensiones.***

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Han votado a favor 102 congresistas, en contra cero, abstenciones cuatro.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que uniformiza la edad para acceder a la jubilación anticipada en el Sistema Privado de Administración del Fondo de Pensiones.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

**El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).**- Señora Presidenta, habiendo sido aprobada la propuesta legislativa con amplia mayoría es que solicito a usted se pueda exonerar del plazo de los siete días de segunda votación, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**- Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del

Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 23-2020-2021, publicado el 1 de julio de 2021 en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de los tres quintos de número legal de congresistas.

Habiendo leído lo establecido en el Reglamento, vamos a ir al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Llamado a los congresistas que todavía no han emitido su votación.

Congresistas Lazo, Salinas, Troyes.

**-Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que uniformiza la edad para acceder a la jubilación anticipada en el Sistema Privado de Administración del Fondo de Pensiones.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 7352, 7523, 7599 y acumulados.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Siguiendo tema, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Justicia, proyectos de ley 3426, 4201 y 4327, se propone la Ley de la Abogacía Peruana. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados colegas congresistas.

El presente dictamen fue aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en mayo de 2019 por mayoría, y recoge las propuestas de los proyectos de ley números 3426/2018-CP; 4201/2018-CR y 4327/2018-CR, en virtud del cual se propone la Ley de la Abogacía Peruana, en el cual, en mi calidad de actual presidenta de la comisión, antes referida, debo sustentarlo en sus propios términos.

Señora presidenta, es preciso indicar que la presente iniciativa legislativa parte de la premisa de que el ejercicio de la abogacía en el Perú cumple una función social al servicio de la justicia y el derecho.

En ese sentido, impone que entre los principios que regula su ejercicio, se encuentran la probidad, la honestidad, la ética profesional, la independencia, la autonomía, la capacidad, la lealtad, la confidencialidad, el respeto a los derechos humanos, la especialización, el respeto al Estado de derecho y al orden constitucional, así como al sistema democrático y a la búsqueda de la paz social, y el rechazo a la corrupción, el rechazo a la violencia y a la arbitrariedad, así como a todas formas de autoritarismo y dictadura.

En concordancia con lo anteriormente mencionado, el presente dictamen regula también los deberes y derechos de los abogados, dentro de los que se encuentran el contar con registro y matrícula obligatoria en un determinado colegio de abogados.

Cabe precisar que dicho dictamen propone además que los abogados que desempeñen funciones distintas a la de los abogados patrocinantes deben acreditar estar habilitados por su colegio de abogados respectivo para poder desempeñar la función o el cargo encomendado, siempre y cuando así lo existe la norma de cada entidad pública o privada.

De otro lado, este dictamen propone regular la estructura de los colegios de abogados, estableciendo un solo modelo de organización para todos los colegios de abogados del país.

En esa misma línea, el dictamen propone crear un registro de matrícula obligatoria y un registro de sanciones de carácter público. También se establece como atribuciones de los abogados, entre otras, la de ejercer la facultad de iniciativa legislativa y de reforma constitucional, así como fomentar y organizar estudios de capacitación y especialización en

materia jurídica, opinar sobre la actuación de jueces y fiscales, así respecto de quienes ejerzan la función pública.

Además, propone que cada colegio de abogados cuenta con una tabla referencial de honorarios elaborada sobre la base de un estudio de mercado y la realidad de la circunscripción territorial.

Asimismo, el presente dictamen propone que la certificación de los cursos, seminarios, organizados y ejecutados por los colegios de abogados tengan la validez para acreditar la capacitación jurídica del abogado para el sector público y privado, permitiéndose así, para tal fin, que los colegios de abogados puedan efectuar diplomados y cursos de posgrado en convenio con universidades.

Señora Presidenta, el presente dictamen también define la infracción a la ética profesional del abogado como toda acción u omisión prevista en la ley y en el código de ética, cuya contravención es sancionar gradualmente en función de si la infracción es leve, si la infracción es grave o muy grave.

En ese sentido, el dictamen considera infracciones muy graves, entre otras, los actos y omisiones que constituyen ofensa grave a la dignidad de la profesión, la embriaguez o el consumo de drogas cuando afecten el ejercicio de la profesión, la condena por sentencia firme, cuya sanción es la expulsión de la orden.

Asimismo, se consideran infracciones graves, entre otras, la falta de respeto, por acción u omisión, a los miembros de los órganos de gobierno de los colegios de abogados, [...] y generar impugnación o acciones dilatorias en perjuicio de la correcta administración de justicia, supuestos que son sancionados con la suspensión por un plazo no mayor de dos años.

Dicho esto, señora Presidenta, estimados colegas congresistas, solicito, por favor, señora Presidenta, someter el presente dictamen que acabo de sustentar a debate.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchas gracias. Se le agradece a la presidenta de la Comisión de Justicia.

Se da inicio al debate.

Los colegas que quieran hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo en este momento.

No tenemos ningún colega anotado, así que vamos a dar por concluido el rol de oradores y tiene la palabra nuevamente la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señora Presidenta, perdone. No podía activar mi audio.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Correcto, congresista Martha Chávez. Tiene usted la palabra. Dos minutos, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señora Presidenta, de lo que he escuchado, bueno, este no es un dictamen en el que yo haya participado, no lo recuerdo por lo menos, pero es un dictamen, señora Presidenta, que tiene una serie de disposiciones que prácticamente regimentalizan la función del abogado y lo sujetan a intereses de las cúpulas que están, o que pueden estar dominando en los Colegios de Abogados, señora Presidenta.

No olvidemos que el Colegio de Abogados de Lima que según la Constitución tuvo la confianza para institucionalmente acreditar a uno de los miembros del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, por problemas internos, señora, son una vergüenza y que la decana ha querido justificar en el hecho de que la ONPE no realizó las elecciones cuando no hay ninguna obligación para que la ONPE sea conminada a participar y organizar las elecciones internas del Colegio de Abogados, pues bien, ha causado un gravísimo problema.

Hace más de dos años que no se renueva la Junta Directiva, ¿y a esas cúpulas vamos a darles, señora Presidenta, la posibilidad de exigir y organizar diplomados, cursos de especialización que permitan acreditar la capacidad de los abogados para poder desempeñar función pública?

¿De qué estamos hablando, señora Presidenta?

Yo no sé, como le repito, no sé cómo se ha gestado este dictamen, estos proyectos de ley, que además \*regimentalizan tanto la función que creen que pueden adoptar un modelo aplicable a todos los Colegios de Abogados de todo el país como si el Perú fuera un país totalmente homogéneo y donde puedan haber Colegio de Abogados como aquí.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para que concluya, congresista.

Congresista Martha Chávez, tiene treinta segundos para culminar.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Señora, mi audio lo he activado, pero parece que no me desbloquean desde donde controlan esto.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— La estamos escuchando.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Muy amable.

Decía, señora Presidenta, este dictamen viene del anterior Congreso, no se ha visto en este Congreso, en la Comisión de Justicia.

Entonces, señora Presidenta, me parece bastante peligroso un intento de \*regimentalizar las funciones de los Colegios de Abogados.

Planteo una cuestión previa, señora Presidenta, que este dictamen vuelva a la Comisión de Justicia.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Correcto.

La congresista Martha Chávez está planteando una cuestión previa.

Antes de votar, había pedido la palabra la congresista María Cabrera.

Le damos dos minutos antes de proceder a la votación de la cuestión previa.

**La señora CABRERA VEGA (PP).**— Gracias, Presidenta.

Yo lo que quisiera hacer es un aporte técnico en atención a la experiencia de más de veinticinco años y diez meses ininterrumpidos en el Poder Judicial.

En tal sentido, debo esgrimir que es necesario que en la parte de ética se considere, si lo tiene a bien la presidenta de la comisión, salvo mejor parecer, que los abogados que son sancionados por el magistrado no pueden volverse a ir a colegiar en otro Colegio, porque no tendría sentido a la sanción. Muchas veces ocurre eso, están colegiados en Lima, uno lo sanciona y después van al Callao, se colegian y ya vienen con su cinta de otro color.

Quisiera que se considere eso, porque es una práctica muy usual y que se da mucho, porque si vamos a hablar de ética, el abogado no debe ser ajeno porque la reina de las virtudes es la justicia.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Entonces, señores congresistas, vamos a votar la cuestión previa planteada por la congresista Martha Chávez Cossío, que solicita que el dictamen regrese a la Comisión de Justicia.

Con la misma asistencia registrada.

Disculpen, ¿quién está pidiendo la palabra, por favor?

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— María Gallardo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Adelante, congresista Gallardo. Dos minutos, por favor.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, a mis colegas congresistas.

Como congresista de la República y como abogada de profesión, saludo toda propuesta que promueve el ejercicio de la abogacía conforme a los principios y medidas que estén destinadas a fortalecer y promover el ejercicio de nuestra noble profesión.

Dicho esto, he revisado los deberes que propone el texto sustitutorio del dictamen que estamos debatiendo, puntualmente en el numeral 14) del artículo 5.º, donde se propone que los abogados para ejercer la profesión tengan el deber de certificarse bajo las normas del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación, Certificación de la Calidad Educativa, pero veo que en realidad, estamos ante un requisito, señores congresistas, el Sineace es una entidad adscrita al Ministerio de Educación, cuyos objetivos son impulsar la mejora de la calidad del servicio educativo, asegurando la formación estudiantil adecuada para mejorar el desempeño profesional.

No cabe duda que los abogados tenemos como mandamiento estudiar y actualizarnos constantemente, sin embargo, cabe recordar que los abogados se forman en las universidades que hoy en día tienen la responsabilidad de brindar una enseñanza con calidad educativa conforme lo dicta la Ley Universitaria.

Siendo entonces el Sineace, una entidad creada con fines educativos, son la universidades y sobre todo las facultades de derecho, quienes deben desarrollar las enseñanzas en los

niveles de pregrado y posgrado, bajo las normas del sistema educativo del Sineace, creadas justamente para certificar las competencias profesionales, por su parte los abogados que están dentro de un mercado laboral cada vez más competitivo, decidirán prepararse voluntariamente, no siendo necesario imponerles la certificación Sineace, como un requisito para ejercer su profesión ya que eso vulnera el..

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Treinta segundos, para concluir, congresista.

Congresista Gallardo, tiene treinta segundos.

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).-** La palabra señora Presidenta, Carlos Mesía.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).-** Por favor, señora Presidenta, medio minuto.

Finalmente, no olvidemos que los abogados a diferencia de varias profesiones, requieren además de obtener su bachillerato, estar titulados y colegiados, no es necesario entonces poner más requisitos.

Por estas razones, solicito a la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que modifique el texto sustitutorio, eliminando el mismo el deber o requisito para ejercer la abogacía bajo una certificación sujeta a las normas del sistema educativo del Sineace, que está en el numeral 14 del artículo 5.º.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Gracias, congresista.

Vamos a darle la palabra al congresista Mesía, antes de ir al voto de la cuestión previa, dos minutos por favor.

Congresista Mesía.

Congresista Ancalle, entonces una intervención para..

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).-** Presidenta, muchas gracias.

Queremos manifestar que en el ámbito jurídico, con esta propuesta se está excediendo en estas incorporaciones acerca del artículo 4.º, inciso 6) debemos de manifestar que este es un exceso que se va a restringir los derechos a la libertad de trabajo y los derechos al libre desarrollo de la personalidad.

Nosotros sabemos y tenemos conocimiento que existen normas de comportamiento como el Código de Ética del abogado, aprobado por el Ministerio de Justicia o también las normas de comportamiento dentro de un proceso en el Código Civil o en el Código Procesal Civil.

Este proyecto me parece innecesario y hay una redundancia, por eso que estamos de acuerdo para que tenga un mayor análisis y se pueda a considerar la cuestión previa que ha sido planteada, estamos de acuerdo con la cuestión previa, Presidenta. Así que vamos a votar a favor de esa propuesta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Muchas gracias.

Congresista Mesía, ya está conectado.

Muy bien colegas, entonces con la asistencia registrada vamos a proceder al voto de la cuestión previa.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Llamado a los congresistas que no han emitido su votación, por favor hacerlo en este momento. Antes del cierre.

Congresistas..

**La señora** .- Presidenta, mi voto es a favor. La asistencia no se ha podido registrar. Disculpe, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Si, enviar su documento, por favor.

Congresistas Lazo, Condorí, Santillana, Verde, Ramos, Bazán. Estamos esperando su votación.

**-Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, 21 en contra y 11 abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Han votado a favor de la cuestión previa 71 congresistas, 21 en contra, abstenciones 11.

Ha sido aprobada la cuestión previa, por consiguiente, regresa el presente dictamen a la Comisión de Justicia.

**SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-**  
Siguiente tema, por favor.

**El RELATOR da lectura**

Aclaración

De los congresistas Dioses Guzmán y Oyola \*Cruzado, presidente de las Comisiones de Educación y de Vivienda, respectivamente. Mediante la cual solicitan al Pleno del Congreso de aclaración, la rectificación del texto consensuado de los Proyectos de Ley 2507, 3691, 4122, 6233 y 7636, que propone regular el saneamiento físico legal de los bienes e inmuebles del sector educación, destinados a instituciones educativas públicas. Aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 20 de mayo de 2021.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-**  
Señoras y señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por los congresistas Dioses Guzmán y Oyola \*Cruzado, presidentes de las Comisiones de Educación y de Vivienda, respectivamente.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Lima, 18 de junio 2021

Oficio 1907-CR

Señora congresista

Mirtha Esther Vásquez Chuquilin

Presidenta del Congreso de la República

Presente.-

De mi especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para saludarla y solicitarle tengo a bien considerar en la próxima agenda del Pleno, la aclaración al texto de los Proyectos de Ley 2507, 3691, 4122, 6233 y 7636, por lo que con el texto sustitutorio se propone la Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector educación, destinados a instituciones educativas públicas y que fuera aprobado en sesión del Pleno del Congreso realizado el 20 de mayo de 2021.

En la tercera disposición complementaria final, sobre información relacionada con los aportes reglamentarios, se

menciona al Decreto Supremo 011-2017-Vivienda, decreto supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, el mismo que ya no está vigente.

Por esta razón, se propone sustituir el número del decreto supremo mencionado, reemplazándolo con el decreto supremo vigente, en los siguientes términos, dice: "Decreto Supremo 011-2017-Vivienda, decreto supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación", debe decir: "Decreto Supremo 029-2019-Vivienda, decreto supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación".

Le agradecemos anticipadamente su urgente atención y hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestra especial consideración.

Atentamente,

Luis Reymundo Dioses Guzmán

Presidente de la Comisión de Educación

Juan Carlos Oyola Rodríguez

Presidente de la Comisión de Vivienda".

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**—

Señoras y señores congresistas, como han escuchado, se va a votar el pedido de aclaración, respecto a un error material que se ha producido en la autógrafa, planteado por los presidentes de las comisiones de Educación y de Vivienda.

Sírvanse, por favor, con la asistencia registrada, proceder al voto.

**La señora** .— La asistencia, por favor, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Vamos a marcar nuevamente asistencia, congresistas, pero, por favor, atentos, porque con la misma se van a votar los siguientes proyectos.

Marcar asistencia, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Si me permite, mientras se marca la asistencia.

No es una buena técnica legislativa, y lo prueba el hecho que se tenga que hacer una aclaración, de mencionar en una ley un decreto supremo, señora Presidenta, y estamos incurriendo en el mismo problema.

Ya hubo un decreto supremo no vigente y ahora se menciona otro decreto supremo que, de repente, mañana resulta no vigente porque lo deroga el propio Ejecutivo.

Señora, es muy mala técnica legislativa referir, vincular una ley, que es de jerarquía superior, a un decreto supremo, señora Presidenta. En todo caso, debiera hablarse de normas reglamentarias, vigentes, pero no de decretos supremos tal o cual, señora Presidenta.

No es una muy buena técnica legislativa, señora Presidenta.

Gracias.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Señora Presidenta, en la misma línea que la congresista Martha Chávez, Guillermo Aliaga.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, congresistas.

Sí, efectivamente, es un tema que se produce de manera reiterada y les comentamos, a partir de eso también, que se ha aprobado un Manual de Técnica Legislativa, que ayudaría a corregir ciertas prácticas que, a veces, no son las más idóneas para realizar las normas.

Gracias por su aporte.

Último llamado a los señores congresistas para que puedan registrar su asistencia y quedar habilitados para el voto.

Cerrar asistencia.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto de la aclaración de la presente norma aprobada.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Último llamado a los congresistas para que puedan marcar su votación antes del cierre.

**-Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 94 votos a favor, uno en contra, siete abstenciones, la rectificación del texto consensuado de los Proyectos de Ley 2507, 3691, 4122, 6233 y 7636, que propone regular el saneamiento físico legal de los bienes e inmuebles del sector educación, destinados a instituciones educativas públicas. Aprobado en primera y segunda votación en la sesión del Pleno del 20 de mayo de 2021.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han votado a favor, 94 congresistas; uno, en contra; siete, abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración y, por siguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Trabajo, proyectos de ley 775, 6082, 6647 y 7023. Se propone la implementación de salas cunas o guarderías en los centros de trabajo. (\*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto al proyecto de ley 6082 y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación de dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Gracias, señora Presidenta, estimados colegas, el presente dictamen recaído en los proyectos de ley 775/2016, 6647/2020, 6082/2020 y el 7023/2020, y con un texto sustitutorio propone la ley que establece la implementación de salas cuna o guarderías en los centros de trabajo, fue aprobado por mayoría en la vigésima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, realizada el 6 de abril del presente año 2021.

Señora Presidenta, sobre el particular, debo mencionar que en nuestro país ha sido pionero respecto a la legislación protectora de la mujer y el niño en el trabajo, pues mediante

el artículo 20.º de la Ley 2851, ley sobre el trabajo de las mujeres y de los menores del año 1918, es decir, hace más de un siglo en nuestro país, ya se establecía la obligación en los centros industriales de implementar ambientes para el cuidado de nuestros hijos menores y de las madres trabajadoras.

En esa línea, señora Presidenta, mediante Decreto Supremo 002-2007, se dispone la implementación y funcionamiento de servicio de cuidado diurno, a través de las cunas o wawa wasi institucional en las entidades de la administración pública, es decir, la instalación de ambientes en los centros de trabajo para el cuidado de los hijos de las trabajadoras no es algo nuevo, pues desde 1918 se encuentra ya regulado esta obligación legal con la Ley 2851, derogada a inicios de los años 90 y que en la actualidad incluso ya por convenio colectivo a iniciativa de parte del empleador, se ha instalado en algunas empresas a fin de dar mayor bienestar a sus trabajadores señora Presidenta, y con ello se tiene que dicha medida resulta necesaria en los centros de trabajo, sin embargo, a la fecha no es obligatoria porque no se encuentra regulada mediante una ley.

Es en ese sentido, señora Presidenta, que la propuesta que contiene el dictamen aprobado por la Comisión de Trabajo, propone disponer que los centros de trabajo del sector público y del sector privado donde el 20% o más del total de trabajadores bajo cualquier régimen laboral sean madres, padres o responsables del cuidado de menores de tres años de edad implementen salas cuna o guarderías en sus instalaciones a fin de otorgarles servicios de cuidados y atención a dichos menores. El costo de la implementación mantenimiento y demás costos que impliquen la instalación y servicios de las salas cuna o guarderías estarán a cargo del empleador. Asimismo, señora Presidenta, se propone que la responsabilidad del cumplimiento de la propuesta recaiga en la institución empleadora y el caso de las instituciones del sector público, dicha responsabilidad le corresponde a la oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, correspondiendo a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral o a las que hagan sus veces, acorde con sus competencias de velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Con lo propuesto, señora Presidenta, las empresas promoverán un buen clima laboral elevando su productividad al implementar las salas cuna o guarderías para sus trabajadores, la base central de lo propuesto en el presente dictamen tiene como fundamento nuestra Constitución Política en cuyo artículo 1.º señala que la defensa de la persona humana y del respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; el

artículo 10.º que dispone que el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida, así como el artículo 23.º que establece que el trabajo en sus diversas modalidades es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual también protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan, así como ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales ni desconocer o rebajar la dignidad de nuestros trabajadores.

Asimismo, señora Presidenta, esta obligación legal tiene también como fundamento la protección de la maternidad como uno de los aspectos cualitativos de la mujer trabajadora, derivados de la naturaleza femenina dado que casi todas las normas que regulan con el trabajo femenino constituyen por tanto, directa o indirectamente la protección a la maternidad. Es en ese sentido, señora Presidenta, la implementación de guarderías y cuna en el trabajo tiene también la finalidad de complementar la conciliación de la vida familiar y el trabajo, de esa manera minorando la carga de la mujer trabajadora respecto al cuidado de los hijos en el tiempo en el cual trabaja.

Finalmente, también es importante mencionar que este beneficio será global pues el Estado dará cumplimiento a los tratados y convenios internacionales, los cuales establecen que deben implementarse mecanismos y el marco legal respecto a la conciliación entre la vida familiar y el trabajo.

En ese orden de ideas, señora Presidenta, el presente dictamen que debatiremos el día de hoy será favorable tanto para empleadores como para trabajadores, toda vez que fomentará el clima de buenas relaciones laborales entre ambas partes y es por ello, que una vez más pido a la Representación Nacional mediante su intermedio que se pueda aprobar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 775/2016, 6647/2020, 6082/2020 y 7023/2020, que con un texto sustitutorio propone la ley que establece la implementación de salas cuna o guarderías en los centros de trabajo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—**  
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Richard Rubio dos minutos por favor.

**El señor RUBIO GARIZA (FREPA).**.- Gracias, señora Presidenta. Muy buenas noches señora Presidenta del Congreso y colegas parlamentarios.

Como autor de uno de los proyectos de ley del presente dictamen, quiero manifestar algunas reflexiones. Si bien es cierto que nuestra Constitución, señala en su artículo 4, que la comunidad y el Estado protege, y especialmente al niño y a la madre; así mismo, el artículo 23 señala que el trabajo en sus diversas modalidades es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre y al menor de edad.

A nivel internacional, el Convenio 102, Convenio sobre la Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece en su parte séptima las prestaciones de maternidad.

Asimismo, el Convenio 156, Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras; trabajadores con responsabilidades familiares, establece la necesidad de armonizar el trabajo con la vida familiar.

En el actual contexto de crisis sanitaria y también de la familia peruana, considero que la política de conciliación de la vida familiar y laboral, deben ser consideradas como una política de familia, dirigidas a proteger el derecho de la madre de acceder al mercado laboral y a permanecer en él sin que la situación familiar, o sea, tener un bebe sea un elemento discriminatorio.

Según el informe, el cuidado infantil elaborado para la Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados de Chile, en el 2012, y en los países latinoamericanos, se aprecia un aumento de la participación femenina en el mercado laboral, cobrando así importancia la provisión y la cobertura de los servicios de cuidado infantil.

Así también en la mayoría de países como México, Argentina, Brasil, Uruguay, se establece la exigencia de salas cuna cuando se supera un número de trabajadores y la cotización corre por cuenta...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Continúe, congresista. Parece que su micrófono se ha apagado; treinta segundos, por favor.

**El señor RUBIO GARIZA (FREPA).**.- ...se establece la exigencia de salas cuna.

Entonces, por todo ello apreciamos pues que nuestro país avanza en el reconocimiento de este derecho laboral para todos los trabajadores y trabajadoras.

Es por eso, colegas, este Congreso ha avanzado mucho en derechos sociales en beneficio de las grandes mayorías del país, y en especial de los trabajadores y trabajadoras.

Por ello, estoy seguro que todos apoyaremos esta importante propuesta normativa.

Muchísimas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez; dos minutos, por favor.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.—** Sí, Presidenta, gracias.

Señora Presidenta, yo fui durante mi gestión como Presidenta del Congreso, quien impulsó la creación de una cuna materno infantil en lo que ahora es un edificio, creo el edificio Haya de la Torre, señora Presidenta, y ahí funcionaba a mediados del año 96 la cuna para las trabajadoras del Congreso de la República, lamentablemente esa cuna se desarmó por las siguientes administraciones.

Señora, la Ley 2851 establecía ciertamente en sus artículos 2021, el derecho de que los centros de trabajo proporcionaran a las mujeres que amamantaban a sus hijos, y hasta durante el primer año de vida una sala y una hora de permiso para que la madre pueda constituirse al lugar de la cuna para amamantar a su hijo.

Acá lo que se está viendo es una... y lamentablemente en el curso de los años, y por eso es que se suspendió este derecho, ya el amamantamiento natural resultó pues ya pasado de moda; e inclusive se lograba por pactos sustituir ese beneficio del amamantamiento por algún otro beneficio, por eso tuvo lugar pues ese desmontar la obligación de las salas cunas.

Sin embargo, señora Presidenta, veo ahora en el proyecto que no se fija el número de trabajadoras que tiene que tener un centro de trabajo, es que, decir bastaría que un centro de trabajo tenga una sola trabajadora para que tenga que formar una sala cuna. De otro lado, hasta los tres años ya es la edad de etapa inicial; no hay que olvidar que de acuerdo a la Constitución el artículo 17, son obligatorias la educación

inicial primaria y secundaria, ya un niño de tres años, señora Presidenta, ya debe...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos, congresista, para concluir.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Sí, Presidenta.

La cuna se va a convertir en un centro de educación inicial, creo que eso tergiversa totalmente. Yo creo que es una ley con...

Sí, Presidenta, ¿la cuna se va a convertir en un centro de educación inicial?

Creo que eso tergiversa totalmente. Yo creo que es una buena ley, con muy buenos propósitos. Siempre he batallado para que los empleadores, sin estar obligados legalmente, faciliten a sus trabajadoras la posibilidad de tener a sus hijos, pero obviamente en la etapa del amamantamiento, porque eso es muy importante.

Pero ya este beneficio, así, lo veo muy difícil de implementar, señora presidenta, y por eso pediría que se estudie mejor este texto y se precise mejor su contenido.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Carolina Lizárraga, dos minutos, por favor.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sobre el particular, es preciso recordar que este tema no es nuevo, puesto que viene del Congreso disuelto, quien en su primer momento logró presentar un texto sustitutorio consensuado entre las comisiones de Trabajo y Seguridad social, Mujer y Familia.

Ahora saludamos que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, presidida por el colega Daniel Oseda, haya retomado y vuelto a impulsar este importante tema, que coadyuva a la optimización del principio del derecho de igualdad material de oportunidades para el acceso y desarrollo en el trabajo, a través de la implementación de salas-cuna en los centros de trabajo para el cuidado de menores.

En ese contexto, con relación al artículo 1.º de la fórmula normativa propuesta sobre el objeto, quisiera solicitar, a

través suyo, al presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que evalúe la posibilidad de cambiar el parámetro del porcentaje por el número de trabajadores que tengan bajo su cuidado a menores de tres años, para que surja la obligación de implementar salas-cuna.

¿Por qué?, porque pueden existir empleadores cuyos trabajadores y trabajadoras con menores bajo su cuidado no lleguen al porcentaje del 20 %, pero siendo empresas grandes, en cifras, podríamos hablar de cientos de trabajadores.

Pese a ser un número considerable de trabajadores y trabajadoras, de seres humanos que tienen niños bajo su cuidado, como no se llega al porcentaje exigido del 20%, no existiría obligación de implementarse a las cunas.

¿Qué se propone entonces?, que la obligación surja a partir de que un centro de trabajo, valga la redundancia, cuente con un mínimo de 40 o 50 trabajadoras con menores bajo su cuidado.

Otra alterativa, si no se desea cambiar el parámetro para el surgimiento de la obligación, sería reducir el porcentaje mínimo del 20% a 10% a efectos de ampliar el alcance de la optimización del derecho al trabajo y el principio de derecho de igualdad.

De otro lado, rescatado lo que ya se había logrado consensuar en el Congreso disuelto a nivel de comisiones, solicitaría a través suyo, señora Presidenta, al señor presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que pueda incluirse dentro de los alcances de la obligación de implementar salas-cuna a las instituciones educativas o centros de estudio, si se prefiere el término, tanto públicos como privados.

No podemos negar que hay madres y padres jóvenes en la actualidad, y ello no puede ser un obstáculo para el ejercicio de sus derechos a la educación...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista.

Prenda su micrófono, por favor.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Señora Presidenta, bajo la premisa que los derechos deben ser entendidos como mandatos de optimización, solicito a través suyo, que el presidente de la Comisión de Trabajo pueda acoger las sugerencias antes expuestas y amplíe el ámbito de aplicación de la norma, cambiando el parámetro o reduciendo el porcentaje, para que surja la investigación de implementar salas-cuna, e incluyendo

no solo a los centros de trabajo sino también a centros de estudio dentro del objeto de la presente ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, dos minutos, por favor.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).—** Buenas noches, colegas parlamentarios.

En mi condición de coautor del Proyecto de Ley N.° 6082, es cierto, y hacerle recordar a todos los colegas parlamentarios que el Congreso anterior dejó un texto consensuado entre las comisiones de Trabajo, y de Mujer, en donde el número mínimo de trabajadoras con carga familiar de niños menores de tres años, para que pueda obligarse a una entidad, pública o privada, a implementar una guardería o cuna sea de 50 mujeres trabajadoras.

Y en este caso, el 20% haría de verdad inviable esta medida, porque quizás muchas de las empresas no van a poder completar este porcentaje; y más cuando tienen que ser madres o padres con carga familiar menores de tres años, ese es un filtro bastante alto.

Por ello es que nosotros solicitamos al presidente de la Comisión de Trabajo que pueda acoger nuestro texto sustitutorio que vamos a presentar, por el cual, en la misma línea de la congresista Carolina Lizárraga, se pueda contemplar, bien disminuir ese porcentaje del 20% al 10% o establecer al menos un número no mayor a 50 trabajadores con carga familiar, con niños menores de 3 años.

Y hay un ejemplo en Chile. La legislación de Chile menciona que deben ser 20 trabajadores con carga familiar. Imagínese nuestro vecino país. Así que nosotros creemos que podemos hacer una norma que las mujeres y todos los padres de familia y madres están exigiendo, pues, en este momento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Combina, Dos minutos, por favor.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**.- Gracias, Presidenta.

En la línea señalada por el congresista Lenin Bazán y también por la congresista Lizárraga, hay una preocupación que nace de nuestra bancada y que debemos advertir, y pedimos al presidente de la Comisión de Trabajo que pueda tomar en cuenta para quizás mejorar y no afectar a miles de peruanos que están emprendiendo como propietarios de un negocio, como promotores de un emprendimiento y que en plena crisis económica se van a ver afectados, obviamente, por el abandono estatal, por el cambio de los precios, por la falta de mercado, pero, además, por la implementación de algunas normas.

Entonces, en este caso sí me gustaría destacar, por ejemplo, que hablamos de microempresas, nomás, 2.2 millones, y creo que la más afectada por los porcentajes ya mencionados por mis colegas es la pequeña empresa con más 79 000 unidades empresariales.

Entonces, creo que sí es necesario advertir que, como este proyecto de ley no ha pasado por la Comisión de Producción, podríamos tener alguna afectación.

Antes de pedir una cuestión previa, a mí me gustaría más bien advertir al Pleno y al presidente de la Comisión de Trabajo esta situación para ver si se puede mejorar en un texto sustitutorio y evitar tener que retornar a la comisión, porque es un proyecto de ley que sí viene siendo respaldado desde Alianza para el Progreso, porque creemos en la mujer trabajadora y creemos que toda mujer debe tener sus derechos completos para poder trabajar y para también ser madre y cuidar de sus hijos.

En ese sentido, señor presidente de la Comisión de Trabajo, por su intermedio, señora Presidenta, le pedimos que tome a bien poder apoyar a la micro y pequeña empresa para evitar que este proyecto de ley retorne a la comisión o solicitar que retorne a la Comisión de Producción.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras. Dos minutos, por favor.

Congresista Contreras.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**.- Gracias, señora Presidenta.

Confirme si se me escucha, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Sí.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.—** Gracias.

Como mencionaba, nuestra Constitución Política establece que el trabajo es objeto de atención prioritaria de nuestro Estado y es importante proteger especialmente a las madres y a los menores de edad.

Asimismo, también se debe considerar que el trabajo debe realizarse en espacios adecuados y condiciones que dignifiquen su vida y la de su familia.

Señora Presidenta, esta iniciativa legislativa resulta siendo sumamente importante y también se comprende las precisiones de mis colegas congresistas que me antecedieron. Yo creo que resultaría sumamente importante que el presidente de la Comisión de Trabajo pueda adecuar el texto que nos ha traído hoy, haciendo las precisiones respectivas para no perder esta propuesta que resulta sumamente necesaria, ya que nuestro país, según la Encuesta Nacional de Hogares del año 2017, también menciona que las madres representan hasta el 68.8% de mujeres en el país.

Asimismo, tenemos una gran cantidad de mujeres que son viudas, están separadas o son madres solteras que trabajan.

Las mujeres en promedio tienen de dos a tres hijos, según este censo, por familia. Además, señora Presidenta, también resulta sumamente importante destacar el interés superior del niño y del adolescente. Así que estas cunas, estas guarderías resultarían sumamente importantes y necesarias.

Y hablado de interés superior del niño y adolescente, señora presidenta, también quiero recordar que desde el 17 de marzo está pendiente de que se pueda debatir el Proyecto de Ley 5871, que busca desterrar el matrimonio de niñas y adolescentes, que en nuestro país increíblemente está permitido y es legal.

Señora Presidenta, nuevamente acudo a usted a pedirle, a exigirle que, como Mesa Directiva, como Presidenta del Congreso de la República, priorice en la Agenda del Pleno también este Proyecto de Ley 5871.

Señora Presidenta, resulta sumamente importante que como Congreso de la República, además...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-**  
Treinta segundos para que concluya.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA .-** Gracias.

Como Congreso de la República, debemos demostrar nuestro compromiso real con los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Creo que hemos hecho un gran trabajo durante todo este tiempo y no podemos dejar escapar la oportunidad de desterrar el matrimonio de menores de edad, de decirle "no" al matrimonio infantil.

En el mundo se hacen muchos esfuerzos para poder eliminar este tipo de prácticas y el Perú también tiene que dejar un mensaje clarísimo, señora Presidenta.

Por eso nuevamente le invoco...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-**  
Muchas gracias.

No hay otras solicitudes de uso de la palabra, por tanto, vamos a dar por concluido el rol de oradores.

Y le damos la participación al congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).-** Muchas gracias, señora Presidenta.

Al respecto, hemos escuchado este debate, hemos recogido en principio la propuesta del congresista Lenin Bazán y la congresista Lizárraga, estamos bajando en cuestión del porcentaje, de 20% a 10%, señalado en el artículo 1° del dictamen a fin de poder ampliar el ámbito de aplicación de esta propuesta, toda vez que con ello los centros de trabajo del sector público y privado donde el 10% o más del total de trabajadores de tres años de edad deberá implementar salas cuna o guarderías.

En el otro extremo, señora Presidenta, señalado por la congresista Lizárraga, referido a implementar esas salas cunas en centros educativos, señalar que realmente nosotros hemos hecho la evaluación pertinente desde el punto de vista laboral para los trabajadores, pues la congresista colega está proponiendo incluir a estudiantes en la fórmula legal. Ellos son, señora Presidenta, pertenecientes a otro sector y eso no está en la fórmula legal, señora Presidenta.

Entonces, tampoco esto, debo mencionar, está en el marco de nuestras competencias, que es el sector educación, señora Presidenta.

Por otro lado, no hemos recibido mayor alcance; sin embargo, debo mencionar que también algunos colegas han manifestado priorizar de repente los derechos de las mujeres a los derechos de una empresa, hay que tomar un poco de conciencia en ese sentido, estimados colegas, señora Presidenta.

Así que por lo referido presentaremos un texto sustitutorio en la brevedad posible, en no menos de cinco minutos, Presidenta, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Correcto.

Vamos a conceder el cuarto intermedio.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Seguimos con el siguiente tema, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Fiscalización, proyectos de ley 979, 1053, 1775, 3081 y 4972, se propone crear a las veedurías ciudadanas en los procesos de contrataciones estatales e inversión pública. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Maquera Chávez, presidente de la Comisión de Fiscalización, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Congresista Maquera Chávez, tiene usted la palabra.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).—** Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer término, agradezco a mis colegas por el apoyo al dictamen de veedurías ciudadanas y por sus aportes para mejorar la norma en el amplio debate realizado en la sesión del 18 de junio..

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Congresista Maquera, no se le está escuchando bien.

Por favor, vea su micrófono.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**.- Bien.

Bueno, señora Presidenta, ¿escucha?

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Sí, lo estamos escuchando

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**.- Bien, señora Presidenta, gracias.

Como le decía, en primer término, agradezco a mis colegas por el apoyo al dictamen de Veedurías Ciudadanas y por sus aportes para mejorar la norma en el amplio debate de la sesión del 18 de junio pasado.

Las veedurías ciudadanas como herramienta de control en la lucha contra la corrupción en la gestión pública se convertirán, desde todo punto de vista, en una alternativa eficaz y efectiva para atacar y disminuir la corrupción en la gestión pública, coadyuvando al desarrollo social y económico de la comunidad y del país.

Paso a mencionar los ajustes que se han hecho al dictamen y que constan en el texto sustitutorio que ya se ha entregado a la Mesa.

El primer párrafo del artículo 1 queda de la siguiente manera:

La presente ley tiene por objeto crear veedurías ciudadanas en los procesos de contratación estatal e inversión pública.

El artículo 4, sobre las funciones, se han formulado diversos cambios, por lo cual paso a leer cómo quedan cada uno de los literales que contiene:

Artículo 4.- Funciones.

Las veedurías ciudadanas tienen las siguientes funciones:

a) Observar el proceso de licitación de ejecución de obras desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro; observar las propuestas técnicas y financieras de los postores, y vigilar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.

b) Vigilar la ejecución y calidad técnica de los procesos de adquisición de bienes o servicios que incidan directamente en su comunidad.

c) Solicitar la información necesaria para el correcto ejercicio de sus funciones.

d) Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en relación con el objeto de la veeduría.

e) Realizar observaciones y sugerencias con el fin de garantizar el proceso de licitación, adjudicación y compras de la entidad.

f) Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos objeto de la veeduría.

g) Denunciar ante las autoridades competentes los casos de corrupción y las malas prácticas de los funcionarios públicos que hubieran sido detectadas.

Se modifican los literales b), c) y e) del primer párrafo del artículo 5, con el siguiente texto:

5.1 No pueden integrar las veedurías ciudadanas:

b) Los funcionarios, servidores o trabajadores de la Contraloría General de la República y los demás órganos del Sistema Nacional de Control.

c) Los accionistas, contratistas, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de la vida veeduría o que tengan patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas.

Tampoco podrán integrar una veeduría ciudadana quienes hayan laborado dentro de los años anteriores a su constitución en la obra, contrato o programa objeto de la veeduría.

e) A la fecha de la constitución de la Veeduría Ciudadana, los integrantes no deben encontrarse afiliados a una organización política ni haber postulado a una elección popular en el último proceso electoral inmediato anterior a su conformación.

Los párrafos segundo y cuarto del mismo artículo 5 quedan redactados de la siguiente manera:

5.2 Los veedores ciudadanos se encuentran prohibidos de realizar actos contrarios a su naturaleza, a exceder sus facultades o incurrir en actos irregulares o ilícitos, siendo pasibles a las acciones legales a las que hubiera lugar.

5.4 El Órgano de Control de la entidad sujeta a la Veeduría o el que haga sus veces, verifica el cumplimiento del presente artículo desde que tome conocimiento del acta de constitución de las Veedurías Ciudadanas.

El artículo 6 queda redactado de la siguiente manera:

Las Veedurías Ciudadanas, bimestralmente y de manera obligatoria, emiten un informe que se remite a la Contraloría General de la República a través de sus respectivas Oficinas de Control Institucional, OCI, dando cuenta de las actividades realizadas, así como de las presuntas irregularidades o ilícito detectados con la identificación de los presuntos responsables, de ser posible.

En el artículo 7, el tercer párrafo queda redactado de la siguiente manera:

7.3 La Contraloría General de la República colabora con las Veedurías Ciudadanas mediante sus respectivas oficinas regionales de control.

Asimismo, señora Presidenta, se incorpora una disposición complementaria final, con el siguiente texto:

Disposición Complementaria Final Única.- Regulaciones Complementarias.

La Contraloría General de la República como ente rector del Sistema Nacional de Control, emite las disposiciones correspondientes a las Veedurías Ciudadanas en el marco del control gubernamental.

Finalmente, señora Presidenta, aceptamos la acumulación del Proyecto de Ley 5767, solicitada por el congresista Troyes.

De esa manera, señora Presidenta, consideramos que tenemos un texto mejor perfilado y que contribuirá con el objetivo central, la lucha firme contra la corrupción.

Le solicito a usted, señora Presidenta, poner al voto el texto sustitutorio, y a la Representación Nacional que nos acompañe con el voto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-**  
Gracias, congresista.

Señoras y señores congresistas, para votar esta ley con el texto sustitutorio que se ha leído, vamos a proceder con la asistencia registrada a emitir el voto.

Al voto, por favor.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— La palabra, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí, congresista Carolina. Antes del voto.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo que quería señalar es lo siguiente. El artículo 2.1 del texto sustitutorio señala que el Acta de Constitución debe ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República, quien llevará un registro de carácter constitutivo, lo cual son dos cosas totalmente distintas, llevar a Registro y que además sea constitutivo; es decir, la Contraloría constituirá las Veedurías Ciudadanas, la Contraloría no tiene OCI en todos los municipios distritales, lo cual haría imposible que tenga labor constitutiva en cada uno de los municipios en donde se quiera confirmar una Veeduría Ciudadana.

En esa línea, lo que debe corresponder es que las Veedurías Ciudadanas se constituyan ante el municipio de su jurisdicción y sea el municipio quien luego de evaluar los integrantes no tengan impedimentos, puedan constituirlos como tales. Una vez eso suceda, el municipio sí podría enviarle a la Contraloría de manera formal el acta para que tome conocimiento.

Es por ello que se sugiere modificar el artículo 2.1 del texto sustitutorio:

Cualquier ciudadano puede constituir Veedurías Ciudadanas mediante un Acta de Constitución que debe contener el nombre completo y Documento de Identidad de sus integrantes, el objeto de la vigilancia, el nivel territorial en donde ejercerá sus funciones y su lugar de residencia.

El Acta de Constitución se presenta ante el municipio de su jurisdicción.

El municipio...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para concluir, congresista.

Su micrófono, por favor.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— El Acta de Constitución se presenta ante el municipio de su jurisdicción.

El municipio debe verificar que los integrantes no cuenten con los impedimentos establecidos en la presente ley.

Una vez verificado, la incluyen en el Registro que debe crear el municipio para dicho fin.

Luego del Registro, el municipio remite el Acta a Contraloría General para conocimiento.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Gracias, congresista.

Vamos a correr traslado antes de terminar con la votación, al presidente de la comisión, para ver si acoge la sugerencia realizada por al congresista Lizárraga o sometemos al voto el texto que ha puesto a consideración.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**- Por favor, asistencia, señora Presidenta, no logré poner mi asistencia.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Un momentito, por favor.

Está participando el congresista Maquera.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**- Señora Presidenta, le solicito a usted, poner al voto el texto sustitutorio y a toda la Representación Nacional.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Correcto, .

Entonces se va a seguir emitiendo la votación, conforme al texto leído por el presidente de la Comisión de Fiscalización.

Continuamos con la votación, por favor.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**- Por favor, consignar mi voto, a favor, Núñez Marreros, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Enviar su documento, congresista.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**- Sí, gracias, lo haré.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Señores congresistas, que todavía no han emitido su votación, hacerlo en este momento, por favor.

Llamado a los congresistas Roel, Pérez, Mesía, Urresti.

**–Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, uno en contra y 24 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que crea las veedurías ciudadanas en los procesos de contrataciones estatales e inversión pública.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**– Han votado a favor 79 congresistas, uno en contra, 24 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que crea las veedurías ciudadanas en los procesos de contrataciones estatales e inversión pública.

De conformidad con el artículo 78.º, del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

**–El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**– Señora Presidenta, de acuerdo al Reglamento del Congreso..

Señora Presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**– Sí, tiene la palabra congresista.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**– De acuerdo al Reglamento del Congreso, pido la exoneración de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**– Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Fiscalización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República que ha sido modificado mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 23-2020-2021, que se ha publicado en El Peruano el 1 de julio del 2021, la exoneración de la segunda votación del presente texto sustitutorio requiere un voto a favor de no menos de los tres quintos del número legal de los congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Llamado a los congresistas que no han emitido su votación, por favor realizarlo en este momento.

Congresistas Inga, Lazo, Meléndez, Puño, Céspedes, Mesía, Gonzales, Bazán, Tocto, Vásquez Tan.

**-Efectuada la votación, se acuerda, por 74 votos a favor, dos en contra y 23 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que crea las veedurías ciudadanas en los procesos de contrataciones estatales e inversión pública.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Han votado a favor 74 congresistas, en contra dos, abstenciones 23.

Los tres quintos del número legal de congresistas son 78 congresistas.

En ese sentido, no se ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Ley 979, 1053 y acumulados.

Al no haber superado los tres quintos del número legal, el proyecto aprobado en primera votación será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios del conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado por Resolución 23-2020-2021, publicado el 1 de julio del 2021 en el diario oficial *El Peruano*.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Siguiente tema, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

Proyectos de ley 6162, 6195, 6215 y 7039. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de necesidad pública, interés nacional y recurso estratégico la exploración, explotación e industrialización del litio y de sus derivados. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de junio de 2021, acordó exonerar de dictamen de la Comisión de Energía y Minas y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Señoras y señores congresistas, se pone en consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley respecto de los proyectos 6162, 6195, 6215 y 7039.

Tiene la palabra el congresista Apaza Quispe, Presidente de la Comisión de Energía, hasta por cinco minutos.

Congresista Apaza Quispe.

Mientras tanto, Moción de Saludo, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Moción de Saludo**

Del congresista Meléndez Celis

El Congreso de la República,

Acuerda:

Expresar nuestro más cálido saludo y felicitación al Partido Comunista Chino por su centésimo aniversario, deseándole el mayor de los éxitos en esa nueva etapa.

Asimismo, reafirmar los lazos de amistad y cooperación con el pueblo y el Estado chino, expresando nuestros deseos de un futuro compartido en pro del desarrollo y el bienestar de nuestros pueblos.

Finalmente, felicitar al excelentísimo, señor Xi Jinping, Secretario General del Partido Comunista Chino y Jefe de Gobierno, por el liderazgo y la apertura mostrado en las relaciones internacionales con los pueblos de todo el mundo.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).-** Presidenta, muchas noches.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Adelante, congresista.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).-** Gracias, Presidenta.

Saludar a los colegas congresistas.

Muy buenas noches.

Presidenta, en la sesión del Pleno, de fecha 14 de mayo de 2021, fue aprobado y dispensado en primera y segunda votación el dictamen de los proyectos de Ley 6195-2020-CR y el 7039-2020-CR, con un texto sustitutorio, que propone declarar de

necesidad pública e interés nacional y recurso estratégico la exploración y explotación e industrialización del litio y sus derivados.

La autógrafa de ley remitida al Ejecutivo, el 28-05-2021, fue observada por dicho poder del Estado, siendo derivada a la Comisión de Energía y Minas el 21-06-2021. Sin embargo, Presidenta, por acuerdo de Junta de Portavoces, el día 30 de junio de 2021, ha sido dispensado de dictamen con el objetivo de que en el Pleno insista con su propuesta aprobada con relación a los proyectos de Ley 6195 y 7093. En esta situación pasamos a fundamentar el dictamen para su insistencia.

El Perú, en el año 2017, la empresa Latium Uranium, matriz de la empresa Macusani Yellowcake, reportó haber reencontrado altas leyes de litio en el depósito de uranio que tiene en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno, lo cual se remitió como un depósito de clase mundial, Presidenta.

El litio encontrado en Falchani Puno, es una roca pragmática similar a los encontrados en Australia, en Estado Unidos, México y otros países, distinto al litio, en las salmueras o salares del país de triangulo del litio que constituyen Argentina, Bolivia y Chile.

La concentración del carbonato de litio de Falchani es de seis a siete veces mayor que los salares, es decir, un promedio de 3 mil partes por millón. La recuperación metalúrgica de litio es distinta a la tecnología utilizada en los salares, en este caso, Presidenta, será de \*disidación, con este descubrimiento en la región de Puno, en Macusani, sumada al triangulo del litio.

Según los expertos, Presidenta, constituye cerca del 80% de la reservas mundiales de litio, los cuales podrían atraer inversiones hasta por ocho billones de dólares, esta década en los cuatro países. Actualmente, según la información de la empresa Macusani Yellowcake, estos recursos están en proceso de ser convertidos en reservas y tienen planificado producir litio en el grado de batería, con una pureza del 99.5%, el proyecto Falchani va a requerir una inversión en su primera etapa de 844 millones de dólares, para producir un aproximado de 23 mil toneladas anuales de carbonato de litio, la misma que podrá incrementarse conforme pase los años.

Esta situación, Presidenta, debe ser aprovechada para que se pueda fomentar que se instale en nuestro país, en nuestro Perú otras industriales que se dediquen a fabricar baterías de litio. La revolución industrial y el cambio climático han hecho que se busque almacenar energía limpia que pueda ser

trasladada desde un lugar a otro, y que permita el funcionamiento autónomo de los equipos electrónicos, vehículos y maquinarias.

Esta situación está generando que la demanda del litio siga creciendo de manera sostenida en los próximos años, se prevé que para el 2030, el mercado mundial requeriría de 1.79 millones de toneladas anuales, esta situación de demanda mundial generará en el incremento del precio del litio y se debe a los avances tecnológicos y la alta demanda de baterías de litio, que requiere la industria automotriz y los equipos electrónicos como los teléfonos, celulares, computadoras, portátiles, etcétera.

El precio ha ido incrementando año tras año, llegando a costar en el año 2002, dos mil dólares americanos por tonelada métrica; en el año 2017, la tonelada métrica costaba seis dólares americanos; en el año 2017, diez dólares americanos por tonelada métrica; en el año 2018, el carbonato de litio grado batería costó entre 13 mil a 15 mil dólares por tonelada métrica; según [...] la Ley General de Minería. La concentración minera es un inmueble distinto y separado del precio donde se encuentra ubicada y otorga a su titular concesionario un derecho real, sobre todo, que las concesiones son irrenovables en tanto el titular cumpla las obligaciones que esta ley exige al titular, que cumpla con sus obligaciones y mantener su vigencia.

Ahora bien, teniendo este marco legal que regula la actividad de la minería, debemos señalar que los recursos minerales en nuestra legislación, se dividen en metálicos y no metálicos, entre recursos minerales metálicos se encuentra el cobre, el plomo, el estaño, el zinc, el oro, la plata, el hierro, litio, molibdeno y entre otros.

Al respecto, tal y como hemos mencionado, Presidenta, en líneas anteriores, el litio al ser un mineral metálico no es radioactivo pudiendo ser explotado como cualquier recurso mineral, por lo que se encuentra ya regulado en la Ley General de Minería y normas conexas, por lo que dado su alta demanda en el mercado mundial y el precio internacional, por lo que se ve le está le está llamando el oro blanco.

Es necesario, Presidenta, que el Estado promueva la exploración y explotación e industrialización de este mineral tan importante para nuestro país, en los próximos años su demanda va a seguir incrementándose de manera sostenida y los precios van a ser rentables que se debe promover también la industrialización que en nuestro territorio para darle mayor valor agregado hasta el grado de batería, es decir, a nivel de empresa de 99.5% para de esta manera promover que se

establezca industrias que fabriquen baterías, y que recién puedan ser reclutadas al mercado internacional.

No se debe permitir, Presidenta, que se siga exportando concentrados de litio por lo que es necesario declarar de necesidad pública e interés nacional a este mineral tan valioso y sus derivados, además de constituirse un recurso estratégico para el desarrollo nacional de nuestro país.

Por eso, señora Presidenta, solicito se ponga al debate la autógrafa observada y se pueda dar inicio al debate.

Muchas gracias. La insistencia de la misma.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate de esta insistencia. Si algún colega quiere hacer uso de la palabra, solicitarlo en este momento.

Tiene la palabra, el congresista Arapa Roque dos minutos por favor.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).—** Sí, Presidenta, saludar a la Representación Nacional, y lamentar la observación que ha hecho el Ejecutivo a este dictamen elevado por la Comisión de Energía y Minas y por este Parlamento que ha estado recogiendo las necesidades y las demandas como este caso, Presidenta.

Soy autor del Proyecto 6162 acumulado a este dictamen Presidenta, en el cual queremos referir claramente de que debe ser de interés nacional, debe ser declarado de interés nacional el tema de la prospección, la exploración, la explotación, comercialización e industrialización del litio y sus derivados, esto por el Estado, por el gobierno central, ¿por qué?, porque es un recurso absolutamente estratégico y manda esta Constitución de 93, manda expresamente el hecho de que el Estado puede generar empresa en tanto sea estratégico, y este mineral es absolutamente estratégico a nivel de todo el mundo, Presidenta.

Por tanto, en ese marco legal de la Constitución que autoriza, el Gobierno no tiene ¿por qué?, el Ejecutivo no tiene ¿por qué?, rechazar la dación de esta norma declarativa, y permita que el Ejecutivo sea el empresario el que explote estos recursos estratégicos como pasa con un mineral en el caso de Chile, Presidenta, las empresas de cobre está a cargo del Estado y este mineral estratégico tiene que estar a cargo del Gobierno central para que puedan, no solamente generar ingresos económicos, sino para que puedan mover la economía

del país y no seguir creyendo de que regalando y concesionando y dando a empresas transnacionales...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Treinta segundos por favor, para concluir.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).-** Presidenta, es tiempo de que el Gobierno entienda, el Ejecutivo entienda de que los recursos minerales como el caso estratégico del litio tiene que estar en manos del Gobierno, en manos de los peruanos para que genere empleo y comercialización al Perú, eso es lo que hemos planteado y esta norma tenemos que respaldarla cómo no, porque esta es de suma necesidad.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-** Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Robertina Santillana dos minutos por favor.

**La señora SANTILLANA PAREDES (APP).-** Gracias, Presidenta.

Una vez más estamos ante una escena ya conocida, el Poder Ejecutivo observando un proyecto de ley por una presunta violación de las normas de equilibrio presupuestario y las que establecen la imposibilidad de generar gastos por parte del Congreso de la República. Yo me pregunto, Presidenta, si el Ejecutivo estuviese haciendo bien su trabajo tendríamos la necesidad de aprobar normas como lo de la explotación de litio, pretende el Ejecutivo un espacio de confrontación observando a diestra y siniestra todo lo que le obliga a cumplir su trabajo, porque genera gasto, en lugar de hacer pataleta nos gustaría que hubiesen tenido el mensaje, no estamos ante un mineral ya consolidado como el oro, la plata, el cobre que tiene un mercado importante en el mundo; estamos ante un mineral nuevo, que presenta retos y oportunidades y que puede ser el recurso más importante para el país en los próximos años, no es posible que sea tratado igual que cualquier otro mineral.

Es por ello que pido a la Representación Nacional, aprobar por insistencia la autógrafa sobre la declaración de necesidad y utilidad pública la explotación, industrialización de litio, y con ello estaremos haciendo un nuevo llamado de atención al Poder Ejecutivo para que actúe en forma proactiva y no reactiva.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Napoleón Vigo; dos minutos, por favor.

**El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).-** Gracias, Presidenta; buenas noches, colegas congresistas.

Quien habla, soy de la región Cajamarca y también miembro de la Comisión de Energía y Minas.

Igual, con mucho pesar vemos la observación del Poder Ejecutivo a esta ley declarativa, que es declarar de interés nacional y necesidad pública la exploración, explotación, industrialización, comercialización del litio y sus derivados en el país.

El litio no solamente tiene importancia en las baterías, en los instrumentos eléctricos, también en la medicina. Nosotros, como médicos, usamos el litio para el tratamiento de enfermedades.

En ese sentido, quiero decir que va mi total apoyo a sacar esta ley por insistencia, que va ayudar. La minería no debe ser solamente sacar el mineral y muchas veces extraer un sustrato y en buques mandarlo al extranjero, necesitamos hacer productos intermedios y terminados de nuestros minerales.

En este caso, es de vital importancia tomar el toro por las astas referente al litio, y lógicamente empezar la transformación en productos terminados finales, y por qué no decirlo explotarlo, explotarlo y exportarlo a otro lugar, esto va a mejorar mejores dividendos, más dinero, más plata en los bolsillos de los peruanos, y lógicamente una mejor calidad de vida, Presidenta.

Nosotros, vamos a apoyar esto, esta iniciativa por insistencia, y ojalá que se haga realidad esta ley que es llamar la atención para que esas cadenas productivas se hagan realidad, Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-**  
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Orestes Sánchez; dos minutos, por favor.

**El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).**— Queridos colegas de la Representación Nacional, muy buenas noches.

Debo manifestar en este sentido, efectivamente, los colegas tienen toda la razón, si esto va a generar trabajo, va a generar tributos para el Estado.

Según nuestra Constitución, dice que en esta materia el Estado es el ente promotor de la empresa, lo que podemos sugerir es de que el Poder Ejecutivo debe efectuar una convocatoria internacional de la inversión privada, claro está sin rodilleras, con reglas claras, y con un porcentaje que sea pues viable para el país. Y además de eso, ciertas condiciones que primarían y privilegiarían que se industrialice en nuestro país; podía ser un 60, 40 bastante importante este tipo de acuerdos que podía llegar.

Por lo tanto, señora Presidenta, es conveniente, Podemos Perú siempre está por buscar mayores tributos para el Estado y generación de trabajo para estos tiempos. Debemos votar favorablemente por la insistencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich; dos minutos, por favor.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Este es un tema de suma importancia. Por décadas somos grandes exportadores de minerales, pero no hemos sido capaces todavía de la industrialización. Ya han manifestado mis colegas que antecedieron, explotamos la materia rústica y no hacemos ningún esfuerzo por ir hacia una industrialización y darle valor agregado a los minerales, que luego retornan del extranjero en forma de planchas, en forma de calaminas o en forma de alambres, cuando aquí podríamos darle valor agregado y generar empleo a la vez.

Y esto debería ir de la mano también con la ciencia y la tecnología, con los parques científicos y tecnológicos.

Cuántas facultades podríamos crear en torno a la orfebrería, en torno al litio, pero ni investigación científica tecnológica ni preocupación por hacer de la minería productos intermedios o productos acabados que, con valor agregado, podamos exportar a otros precios. Y, en el camino, generar

empleo, que es lo más importante y lo más difícil en estos tiempos.

Esta ley me parece de suma importancia, me extraña que no la hayan promulgado, y vamos a apoyar la insistencia, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes, dos minutos, por favor.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).—** Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, hace muchos años existe la Ley de Responsabilidad Social a nivel internacional, extrañamente en nuestro país esto nunca se ha aplicado.

Esta Ley de Responsabilidad Social, a nivel internacional, donde en otros países existe explotación de cobre y de otros materiales, sencillamente ha logrado el desarrollo de los pueblos.

Dice lo siguiente: Todo producto que se extrae del subsuelo debe ser explotado, beneficiando a la población directamente afectada, generando fuentes de trabajo. En este caso la fábrica de pilas que se ha hecho en una explotación de litio en Bolivia ha enriquecido esa zona; en Chile, en una fábrica muy pobre de cobre, que no se parece en nada a las que tenemos en el Perú, ha logrado los enlatados de Aconcagua.

Asimismo, la salud, tendríamos los hospitales A-III en esta zona, y así no tendríamos a nuestra hermosa región de Puno sufriendo y llorando lo que sufre. Y en el tema de educación, tendríamos colegios y universidades gratuitas.

En nuestro país hemos atropellado, nos hemos acostumbrado a que las autoridades atropellen y hagan grandes negociados. Esto no puede continuar, este Congreso tiene que ser muy enfático y muy puntual.

Acá los recursos, y yo saludo a la presidenta de la Comisión de Energía y Minas, y hay que de una vez empezar a enmendar la plana. Acá el canon minero se entregó a los gobiernos regionales que hasta ahora no rinden cuentas, han sido parte de la gran corrupción, luego el gobierno general. Pues ahora nos toca a nosotros disfrutar del canon minero.

Y, finalmente, nadie...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Treinta segundos para que concluya, congresista.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Señora Presidenta, la paz es obra de la justicia, en nuestro país si tuviéramos justicia, con los productos que tiene nuestra rica patria, nosotros tendríamos un país justo para todos, sueldos mínimos altos, y la gente no tendría que venir a las ciudades, dejando zonas altamente productivas.

Y en esa zona se podría levantar lo que fue la ganadería, que fue altamente productiva en toda la zona del altiplano.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, congresista.

Hemos concluido con el rol de oradores, congresistas.

Tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, presidenta de la Comisión de Energía y Minas, hasta por cinco minutos.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Quiero agradecer las intervenciones de los congresistas que representan a las diferentes regiones de nuestro querido Perú, y traen y ven la situación en que se encuentran abandonadas nuestras regiones.

Este proyecto es muy importante, porque este recurso valioso en estos momentos que estamos atravesando de crisis económica y de pandemia va a ayudar a la reactivación de la economía de nuestro país, Presidenta.

Y, como puneños, nos sentimos orgullosos de tener este recurso valioso y lo tenemos en la región e Puno, en la provincia de Carabaya.

Pero lo que buscamos, Presidenta, es que el Estado peruano tenga a bien realizar y no mandarlo, como siempre lo ha hecho, que vengan otras empresas.

Los peruanos tenemos toda la capacidad de poder hacer, tenemos los profesionales, tenemos todo, pero necesitamos un Ejecutivo que también se ponga de la mano y tienda ese puente para poder trabajar de la mano. En el Legislativo siempre hemos hecho y hemos tenido esos puentes, llevando siempre la voz de nuestra

población, y este proyecto es uno de ellos, que es importante para nuestro país.

Por eso, Presidenta, agradezco a los colegas parlamentarios, y también les pido que nos apoyen en esta votación para este proyecto tan importante que va a beneficiar a todos los peruanos, y nos va a sacar esta reactivación, que necesitamos una reactivación económica, Presidenta.

Por lo cual, solicito a su presidencia que se pueda ir al voto por la insistencia, Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—**  
Muchas gracias.

Finalizado el debate se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución y 79 del Reglamento del Congreso.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—**  
Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Llamado a los señores congresistas para que sirvan marcar su asistencia para proceder al voto.

Cerrar asistencia, por favor.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, según lo prescrito por el artículo 108 de la Constitución.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—**  
Llamado a los señores congresistas que todavía no han registrado su votación, hacerlo en este momento antes del cierre.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la**

**autógrafo de ley observada por el Presidente de la República, que declara de necesidad pública e interés nacional el recurso estratégico y la explotación y exploración e industrialización del litio y sus derivados.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de necesidad pública e interés nacional el recurso estratégico y la explotación y exploración e industrialización del litio y sus derivados.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

**El señor** .— Presidenta, he tenido problemas con la parte técnica para marcar asistencia.

Mi voto a favor.

#### **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema, por favor.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Pueblos Andinos, proyectos de ley 6240 y 7131, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone garantizar el funcionamiento de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas ante la pandemia del Covid-19.(\*)

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que garantiza el funcionamiento de las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas ante la pandemia covid-19.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, por cinco minutos, por favor.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuevamente saludar a los colegas parlamentarios.

Esta autógrafa derivada de los proyectos de ley 6240 y 7131/2020, la ley que en realidad garantiza que las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas ante la pandemia del covid-19 puedan seguir funcionando.

Existen realidades de directivas de comunidades campesinas y nativas, y rondas campesinas, que tienen que celebrar actos jurídicos durante este tiempo; sin embargo, ante esta observación de la autógrafa se les estaría restringiendo esa posibilidad, ya que estarían perdiendo su vigencia de poder.

Por eso es que se aprobó esta norma con amplia mayoría el 21 de junio, disculpe, el 14 de mayo de 2021 y dispensada en segunda votación por acuerdo del Pleno.

La autógrafa se remitió el 31 de mayo de 2021 y el 21 de junio el Poder Ejecutivo envía al Congreso de la República su observación de la autógrafa. Observación de la autógrafa que, en realidad, nos parece un sinsentido para la norma aprobada.

Por ejemplo, observa el Poder Ejecutivo que esta norma debe contemplar también a otras formas organizativas de pueblos indígenas y originarios, cuando sabemos que otras formas organizativas recién se está debatiendo en este Congreso. Más lo que existe como organizaciones de pueblos indígenas y originarios, inscritos en los Registros Públicos y que tienen vigencia de poder, solamente son las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas, y las demás formas, otras formas no existen inscritas en Registros Públicos.

Además, el Ejecutivo sin un sinsentido también observa que esta norma debería de incluir, imagínense ustedes, a las directivas de los centros poblados, caseríos y sus anexos, cuando nada tienen que ver los centros poblados, caseríos y anexos, porque ahí no existen juntas directivas. Lo que existe en un centro poblado es un alcalde y sus regidores, existe un concejo municipal delegado y no están inscritos en los Registros Públicos.

Lo mismo que el agente, el teniente, si es que se refieren a eso como autoridades de un caserío, tampoco se inscriben en los Registros Públicos.

Esta norma tiene que ver con lo que ya el Ejecutivo ha hecho en otras personas jurídicas, como las sociedades o asociaciones, y lo establecido a través de decretos legislativos y de urgencia, el Ejecutivo estableció mecanismos para que las asociaciones, universidades, sociedades, cooperativas, comités u otras personas reguladas por leyes especiales puedan realizar sus asambleas mediante medios tecnológicos. En estas normas no incluyeron a las comunidades

campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas, tomando en consideración además que las organizaciones indígenas representativas se pronunciaron en contra de utilizar medios virtuales para tomar sus decisiones, y que en la práctica existe una brecha tecnológica para que las comunidades accedan a este tipo de mecanismos. Ya sabemos que, en las zonas rurales, donde están las comunidades y las rondas, no existe el acceso a la Internet, como debería de ser.

Entonces, en ese sentido, colegas parlamentarios, a la Comisión de Pueblos, como única comisión dictaminadora, en su última sesión de la comisión se ha aprobado por unanimidad este dictamen de insistencia a la autógrafa derivada de los proyectos de ley 6240 y 7131/2020.

Por ello es por lo que, colegas parlamentarios, les hacemos recordar que la ley que proponemos se hace necesaria justamente frente a lo regulado por las leyes especiales de comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas.

Por estas consideraciones y porque nuestras comunidades y rondas puedan seguir funcionando, algunas están por vencer sus mandatos y otras que pueden renovarlo, pueden hacerlo, la norma da esa facilidad, por estas consideraciones solicitamos a todo el Pleno del Congreso que volvamos a aprobar este dictamen de insistencia con cada uno de sus votos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos.

Repito, cada grupo parlamentario un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Si algún colega quiere hacer uso de la palabra, puede solicitarla en este momento.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— La palabra, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí, ¿congresista?

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— María Gallardo.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Dos minutos, por favor.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Como autora del proyecto de ley, mi saludo a todos los congresistas y quiero agradecerles por haber puesto en agenda del Pleno la insistencia de la autógrafa de ley, que garantizará el funcionamiento de las comunidades campesinas, de mi autoría. Y es que existen comunidades campesinas que debido a la pandemia que vivimos no pueden convocar a la Asamblea General e iniciar el proceso electoral para elegir a sus representantes en los plazos establecidos por la Ley de Comunidades Campesinas. Por esta situación, estas comunidades no pueden organizarse al no poder cumplir los requisitos legales, lo cual viene frenando su funcionamiento, dejándolos expuestos frente a terceros oportunistas y con el riesgo de generarse conflicto.

Esta ley cuya insistencia estamos viendo tiene como objeto establecer las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de los órganos de las comunidades campesinas, medidas que permitirán cumplir a dichos órganos con la dirección, administración, gestión y control eficiente de las comunidades campesinas.

Por esta razón, es necesario prorrogar hasta el 31 de diciembre del presente año la vigencia de las directivas comunales y de los comités de las comunidades campesinas, cuyos mandatos hayan vencido o finalicen durante el estado de emergencia.

De esa manera, las comunidades campesinas continuarán funcionando durante el estado de emergencia, evitando así los conflictos que puedan afectar el desarrollo de sus actividades legales y económicas, especialmente en las actividades agrarias, cuya reactivación es urgente para el bienestar de todo el Perú.

Comunidades campesinas y nativas, siempre este Congreso está con ustedes y Podemos Perú.

Muchas gracias, señora Presidenta y colegas.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mariano Yupanqui. Dos minutos, por favor.

**El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).**.- Muchas gracias, Presidenta.

Buenas noches, a la Representación Nacional.

Solo quiero precisar lo que este tipo de observaciones que tenemos de parte del Ejecutivo lo hacen de una manera irresponsable, porque es simple lo que se ha solicitado: la ampliación de los plazos para que no se queden acéfalos los organismos, en este caso que se han mencionado.

El Ejecutivo y el Legislativo durante la pandemia se han dedicado a promulgar diversas actividades económicas de diferentes personerías jurídicas.

Sin embargo, en este caso el Ejecutivo no ha sido empático con la situación en la que se vive en las zonas rurales, se tiene muchas dificultades; si bien es cierto, acá tenemos el avance de las vacunas y el proceso en los porcentajes van siendo cada día mejor; sin embargo, en zonas alejadas a lo largo y ancho del país es totalmente diferente.

Por eso también desde nuestra bancada de Descentralización Democrática, apoyamos a esta insistencia, ya que va a ayudar a mantener esta Junta Directiva en donde tenemos muchas restricciones en este proceso de la pandemia del COVID-19.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores, le damos la palabra al congresista.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**.- Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- ¿Sí?

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**.- Arapa Roque, Presidenta.

Estoy pidiendo la palabra por el chat y algo tiene que no aparece cuando estoy. En la mañana también pasaba eso.

La palabra, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Correcto, congresista.

Dos minutos, por favor.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**.- Sí, Presidenta. No me voy a extender mucho.

Lamento de nuevo, Presidenta, que el Ejecutivo tenga que observar todo lo que ha referido el presidente de la comisión.

Solamente me cabe decir, y espero no equivocarme, Presidenta, que el Ejecutivo, el colega Sagasti, tiene funcionarios ineptos, irresponsables, incapaces, que no se dan el lujo de leer el significado de cada palabra que observan.

De modo tal, que me apena mucho que esté rodeado de funcionarios que en realidad no están respondiendo a las expectativas, porque me imagino que el congresista Sagasti no hace estas observaciones, si no hay un equipo técnico. Y eso, señores, no entienden del tema, por tanto, hacen observaciones que no vienen y no dan a lugar, Presidenta.

Lamento que realmente el Ejecutivo tenga ese tipo de funcionarios incapaces y en el cual no sumen y nos hacen perder el tiempo de esta forma, Presidenta.

Claro que vamos a tener que respaldar esta insistencia, porque es justo y necesario.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**.- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez. Dos minutos, por favor.

Congresista Chávez.

Por favor, verificar.

La congresista Chávez manifiesta que no se puede conectar. Un llamado a la parte técnica.

Un momentito, congresista Chávez, vamos a ver qué está sucediendo.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**.- Lo más probable es que la hayan bloqueado.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**.- No puedo.

En mi laptop no puedo probar. Parece que alguien me ha bloqueado.

Acabo de registrarme, pero a través de mi celular, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Sí, adelante, por favor, porque acá la parte técnica no registra ninguna falla. Pero, por favor, por su celular en todo caso.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, señora Presidenta.

Señalaba lo difícil que resulta permanecer impasible ante tanto reclamo, ante tanta observación formulada por un régimen que es sostenido por los congresistas que se andan quejando, señora Presidenta, que el Gobierno tal, el Gobierno cual, que les observa las normas, que son necesarias.

No entiendo, señora Presidenta, y reitero con todo aprecio, no puedo permanecer impasible. Es la demostración de la incongruencia que está afectando quizás con peor resultado que el virus mismo del COVID, porque está matando la consistencia, la coherencia de las personas y de clase política, que estar presenciando, señora Presidenta, las continuas quejas de los mismos congresistas, que son los que por ideología, incluso, por partido, están defendiendo y respaldando al gobierno del señor Sagasti, que no es más que la continuidad del gobierno del señor Vizcarra.

Entonces, estas expresiones, señora Presidenta, de las insistencias frente a las observaciones que plantea el Ejecutivo, , están siendo anotadas y registradas en el Diario de Debates, como una muestra más de la incongruencia o de [...] con que cierta clase política actúa en un momento trascendente de nuestra historia, señora Presidenta, en un momento en que han perdido la vida doscientos mil peruanos...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más...

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Presidenta, si me da los treinta segundos, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Estamos en insistencia, son dos minutos, congresista, puede culminar rápidamente, pero a todos se les están dando estrictamente los dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO.**— Gracias, lo entiendo.

Entonces decía, señora Presidenta, el Diario de Debates de esta época, va a ser un Diario de Debates (Fallas en la conexión) políticos, señora Presidenta, decía una época tan triste en nuestra historia, y con tanta inconsistencia e incongruencia de la clase política.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores.

Le damos la palabra al congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por cinco minutos.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).—** Señora Presidenta, entendidas las opiniones de los colegas parlamentarios, creemos que en las diferentes instituciones y sectores del Estado, lamentablemente aún existen funcionarios y servidores públicos que no colaboran con el Poder Legislativo, y esos funcionarios seguro que vienen de años atrás.

Sin embargo, no habiendo ninguna opinión en contra, más bien vemos el respaldo a este dictamen de insistencia, que fue la misma norma que fue aprobada en el Pleno del 14 de mayo, por 112 votos, con esa misma razón, pedimos el apoyo y voto de confianza de todos los colegas parlamentarios. Por lo que, a través de usted, señora Presidenta, solicitamos que pueda pedir el sentido del voto nominal de cada uno de los colegas parlamentarios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Muchas gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.º, de la Constitución y 79.º, del reglamento.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—** Señoras y señores congresistas, con la asistencia ya registrada, vamos a proceder al voto.

Llamado a los congresistas que no han emitido su voto hasta el momento, hacerlo, antes del cierre.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que**

**garantiza el funcionamiento de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas ante la pandemia del COVID-19.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han votado a favor 92 congresistas, en contra uno, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que garantiza el funcionamiento de las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas ante la pandemia del COVID-19.

La aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

Señoras, señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de la aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobado.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Ha sido aprobado.

Se levanta la sesión.

**—A las 20 horas y 52 minutos, se levanta la sesión.**